

6:07.
9:20 pm.

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA N°92

FECHA:21/06/2021

NOMBRE SECRETARIA a.i.: Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: *Marjorie Mejías Villegas*

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: *presente*

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García *presente*
- 2- Diego Alonso González Morales *presente* (1)
- 3- Juan Carlos Dengo González *presente*
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita *presente*
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez *presente*

REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero | *presente*
2. Carlos Manuel Salazar León | *presente*
3. Xiomara Chavez Garita | *presente* (1)
4. Daniilo Vásquez Trigueros | *presente*
5. Leonardo Barquero Ramírez | *presente* (1)

SINDICOS PROPIETARIOS:

1. María Paula Villegas Arguedas | presente.
 2. Hugo Alberto Cubero Rojas | presente. (P)
 3. Jorge Enrique Ocaña Porras | presente.
 4. Adrián Solano Barrantes | presente.
 5. Didier Mora Chavez | presente.
 6. Omar Ramos Arce | presente.
 7. William Miranda Garita | presente. (P)
 8. José Carlos Chavez Innecken | presente.
-

SINDICOS SUPLENTE:

1. Gilbert Agüero Trejos |
2. Andreína Ramírez Gómez | presente. (P)
3. Maricela Mora Porras | presente. (P)
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | presente.
5. Idalie Rodríguez Viquez | presente.
6. Ana Maritza Porras Mena | presente.
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez | presente.
8. Ana Victoria Espinoza Salas |

OBSERVACIONES:

SESIÓN NO. 92
21 DE JUNIO DEL 2021
ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA #1.

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. *Se da lectura y se aprueba Acta No 91 Ordinaria del 14 de Junio del 2021 #2.*

ARTICULO III

VISITAS

1. *Presentación del Sr. Ronald Camacho sobre el proyecto GPO Vallas.*

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA #3.

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- ✓ *Informe Comisión*

ARTICULO VII

MOCIONES

- ✓ *Regidor Amalia González García*
- ✓ *Regidor Diego Alonso González Morales*
- ✓ *Regidor Ronald Ramírez Garita*

ARTICULO VIII

INFORME DE SINDICOS

- ✓ *Síndico del Distrito del Centro Rosa Isabel González R*
- ✓ *Síndico propietario de*

ARTICULO IX

ASUNTOS VARIOS

1. *Sra. Secretaria Marjorie Mejías*
- 2.
- 3.

CIERRE DE SESIÓN

ARTÍCULO I

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Presidenta, somete a votación el orden del día.

Acuerdo # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1) Se da lectura y se aprueba Acta No 91 Ordinaria del 14 de junio del 2021

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 91 ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



ARTÍCULO III

**ATENCIÓN DE
VISITAS**

ARTÍCULO III ATENCION DE VISITAS

1. PRESENTACIÓN DEL SR. RONALD CAMACHO SOBRE EL PROYECTO GPO VALLAS.

La Sra. Presidenta, le da la bienvenida al Sr. Ronald Camacho, quien estará exponiéndoles su proyecto GPO de Vallas y Gigantografías de Costa Rica.

El Sr. Ronald Camacho de GPO Vallas y Gigantografías de Costa Rica, señala que su empresa se destaca por crear formatos urbanos para lo que son paradas de autobuses o basureros ecológicos, así como lo son también los quioscos que se encuentran en San José. Debido a la situación a nivel país por el COVID-19, se han dado a la tarea de poder realizar nuevas estrategias para poder obtener nuevos clientes y formas acercamiento a las comunidades de Zonas Rurales, señala que en este momento la empresa está desarrollando un proyecto para mejorar el tema de la basura, donde a través de un módulo llamado SET, el cual genera un beneficio amplio para la comunidad en el tema de basura que es tirado a las calles. Luego de hacer esta pequeña introducción inicia con su presentación.

Se indica que esta presentación se encuentra en el expediente físico de esta acta para las personas que deseen obtener esta información.

Se da un espacio para consultas y o comentarios.

La Sra. Presidenta, inicia consultando sobre si este proyecto ya le fue consultado o presentado al Sr. Alcalde y al gestor ambiental ya que este proyecto va ligado por esta línea, considera importante que sea considerado y visto por ellos, al igual siente que este proyecto podría ser más factible a través del comercio ateniense. Considera que este es un buen proyecto que mejoraría la imagen del cantón, y para propaganda de este. Da la palabra al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, comenta que, ya en su momento conoció el proyecto y que en este momento está a la espera de la propuesta del gestor Jurídico, viendo la parte legal.

La Sra. Presidenta, considera que, para este tipo de propuestas es de importancia a través de un convenio, en el cual podrían involucrarse varios sectores de la población y comercio donde se pueda dar un aporte por parte de la Municipalidad.

El Sr. Ronald Camacho de GPO Vallas y Gigantografías de Costa Rica, agradece el espacio dado y como lo mencionaba anteriormente este es un convenio entre las partes, por eso mismo como lo indicaba anteriormente existen algunos módulos de madera que se encuentran un poco deteriorados darles un mantenimiento y pasar el convenio el cual sea trasladado para el análisis y una vez se pueda contar con esta etapa se puedan realizar las gestiones correspondientes.

La Sra. Presidente, comenta que, en este caso se requiere conocer primero bien el convenio y analizar la propuesta en contexto y lo que se requiere realizar de forma que sea aprobado

después de todo este proceso, y que la comisión que sea creada por el Alcalde para conocer esta información dentro de las posibilidades que se puedan dar dentro de la Municipalidad. Agradece la presentación y señala que quedan a la espera de la propuesta del convenio.

El Sr. Ronald Camacho de GPO Vallas y Gigantografías de Costa Rica, comenta que con relación a este convenio tuvo algunas conversaciones con el gestor jurídico sobre el convenio anterior, revisándolo esta pronto a vencer y al no cumplir con todos los requisitos y estos módulos tendrían que ser quitados máxime que el parque está siendo renovado y estos módulos se ven feos y deberían de mejorarse por lo que se haría una estructuración nueva.



Responsabilidad Social Empresarial

GPO VALLAS CENTRO OPERATIVO

• En GPO tenemos la visión de promover y apoyar el desarrollo sostenible de los países donde operamos.



• Desde el año 2004 incorporamos dentro de nuestras políticas empresariales, prácticas socialmente responsables ligadas a nuestro negocio central.

• ESTADOS UNIDOS • MÉXICO • GUATEMALA • HONDURAS • COSTA RICA • PANAMÁ • PERÚ • ARGENTINA •

Mobiliario Urbano

GPO VALLAS CENTRO OPERATIVO

El mobiliario urbano es un medio que busca el cumplimiento de diversos fines públicos, como el correcto manejo de los desechos sólidos generados por los habitantes del cantón, entre otros.

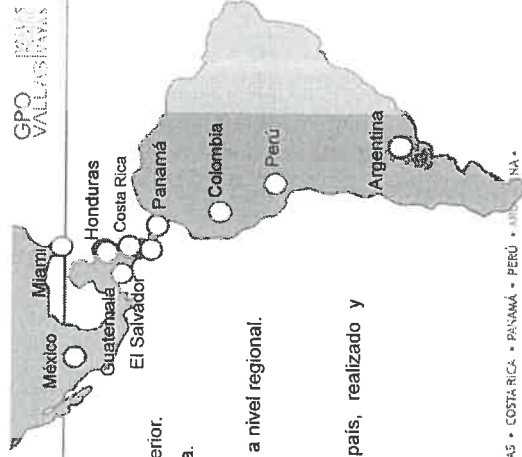
Bajo esta visión, en GPO Vallas queremos introducir, en todas las zonas Rurales, nuestro mobiliario urbano con el objetivo de brindar un beneficio tanto para los habitantes del cantón como para los transeúntes que por diversas razones lo visiten.

Algunas opciones de Mobiliario Urbano son:

• ESTADOS UNIDOS • MÉXICO • GUATEMALA • HONDURAS • COSTA RICA • PANAMÁ • PERÚ • ARGENTINA •
Todos los derechos reservados Vallas y Organismos, GPO, Inc. S.A.

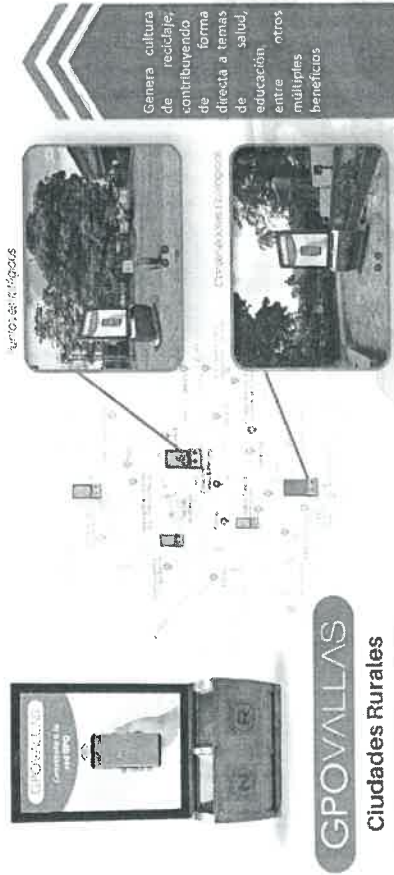
GPOVALLAS

¿Quiénes Somos?



- Somos una empresa dedicada a la Publicidad Exterior.
- Tenemos más de 15 años de operar en Costa Rica.
- Nuestra casa matriz está ubicada en México.
- Con más de 1,000 colaboradores con gran talento a nivel regional.
- De alto impacto en ubicaciones estratégicas.
- Versatilidad de innovación.
- Único medio con estudio de efectividad por país, realizado y avalado por Mercaplan.

• ESTADOS UNIDOS • MÉXICO • GUATEMALA • HONDURAS • COSTA RICA • PANAMÁ • PERÚ • ARGENTINA •



GPOVALLAS

Ciudades Rurales

• ESTADOS UNIDOS • MÉXICO • GUATEMALA • HONDURAS • COSTA RICA • PANAMÁ • PERÚ • ARGENTINA •

Contenedores Ecológicos Publicitarios (CEPS)

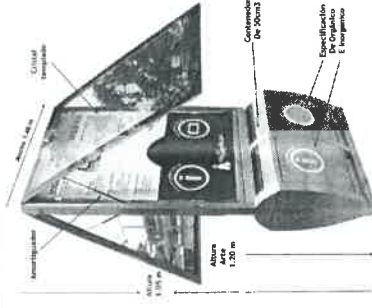
• ESTADOS UNIDOS • MÉXICO • GUATEMALA • HONDURAS • COSTA RICA • PANAMÁ • PERÚ • ARGENTINA •

Compromisos GPO Vallas

- o Coordinar con el personal designado por el Municipio la instalación del mobiliario
- o Asumir los costos de fabricación e instalación de cada uno del mobiliario a colocar en el cantón.
- o Asumir los costos y trámites para dotar a dicho mobiliario de las acometidas eléctricas.
- o Mantenimiento de módulos instalados y atención de vandalismos de forma oportuna.
- o Velar siempre por el cumplimiento de lo estipulado contractualmente.
- o Solicitar los permisos a las entidades que correspondan.

Especificaciones técnicas:

- Confeccionado en acero inoxidable
- Diseño ergonómico
- Clasificación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Sistema de wifi
- Sistema de iluminación la cual brinda seguridad en la zona y al transeúntes



ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes, menciona que está recibiendo un documento para la correspondencia por lo que aclara con la Sra. Secretaria de este documento.

Acuerdo #3

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 1

Documento enviado por Gerardina Chacón Ramírez

Notificaciones: mensajerocomunal@gmail.com

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Denuncia en trámite por descargadas de aguas pluviales y residuales en propiedad
Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, comenta que, esta es una denuncia en trámite de la Sra. Gerardina Chacón Ramírez por descargadas de aguas pluviales y residuales en propiedad. Solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento. Propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 4

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, Y SE SOLICITA DE PARTE DE ESTE CONCEJO, BRINDAR RESPUESTA TÉCNICA A LA SOLICITUD DE LA SEÑORA GERARDINA CHACÓN RAMÍREZ, COPIANDO LA MISMA A ESTE CONCEJO, EN EL TÉRMINO QUE LA LEY ESTABLECE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

1

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL**
Fecha: 14/06/2021 Hora: 11:03 am
Recibido por: *[Signature]*

Atenas, 11 de junio del 2021

Dra. Majorie Campos Segura, Directora Área de Salud de Atenas

Señores Concejo Municipal y Alcalde, Municipalidad de Atenas

Asunto: Denuncia en trámite de Gerardina Chacón Ramírez Cedula 202751297 por descargas de aguas pluviales y residuales en mi propiedad situada 125 metros al este del antiguo abastecedor El Higuérón, Sabana Larga, del distrito Jesús, de Atenas.

Para mejor resolver amplio y recalco algunos aspectos de la denuncia.

- 1- Mi propiedad recibe aguas pluviales y residuales al costado Sur provenientes del Campo ferial de Sabana Larga, viviendas y actividades comerciales de ese sector, recibe aguas pluviales y residuales al costado oeste proveniente del vecindario de Sabana Larga y al costado noreste recibe aguas pluviales, de las viviendas construidas en una entrada servidumbre, autorizada por la Municipalidad.
- 2- Quiero aclarar que las aguas que ingresan de la calle, Ruta Nacional 03, no las produce dicha Ruta, tampoco las origina el CONAVI ni el MOPT, estas aguas las originan los techos de las edificaciones construidas en la comunidad de Sabana Larga, con permiso municipal y por las cuales el Gobierno Local de Atenas ha cobrado impuesto de construcción y cobra impuestos de Bienes Inmuebles.
- 3- En el informe de inspección oficioDR-CN-333-2017, fechado 21 de febrero del 2017, elaborado por el LIC Miguel Álvarez Castillo, de la Unidad de Rectoría de la Salud Central Norte del Ministerio de Salud, del cual todos ustedes tienen copia, en el punto observaciones, punto 3.1, se cita "el desarrollo habitacional desordenado en la zona". Igual se recomienda en dicho informe en el apartado de recomendaciones punto 5.3 "ordenar a la Municipalidad de Atenas la implementación de una red de alcantarillado pluvial debidamente diseñada por un profesional, en el campo dentro de la propiedad de la Señora Gerardina Chacón Ramírez, pues es la única solución técnica que el gobierno local puede proporcionar a esta comunidad, esta obra ayudaría a solucionar no solamente el problema planteado, sino también problemas de erosión e inundaciones en zonas vulnerables en épocas de invierno"
- 4- En el apartado también de recomendaciones punto 5.4 dice "La Municipalidad debe suspender todo permiso de construcción en el sitio, hasta tanto, exista una solución adecuada de disposición final de las aguas pluviales"
- 5- Mis demandas las respalda plenamente el informe de inspección CN-URS-130-2017, de fecha 21 de febrero del 2017, elaborado por el Lic. Miguel Álvarez Castillo de la Unidad de Rectoría de la Salud Central Norte, Ministerio de Salud. Lo que no me explico es porque cuatro años y cuatro meses después de emitido dicho informe las

recomendaciones que el mismo contempla no han sido implementadas por el Área Rectora de la Salud de Atenas.

- 6- La primera denuncia sobre este caso la presente hace diez años, hace cuatro años y cuatro meses que se emitió un informe de inspección, el mismo tiene una serie de recomendaciones que darían solución al problema, pero las mismas, en todo este tiempo no se han implementado, pareciera que lo que existe es un interés en dar largas a la situación, pero les informo que mi perseverancia es mucho más grande que la incompetencia institucional para resolver este problema.
- 7- Cada año, al aumentar las construcciones en el sector aumenta la cantidad de agua que se vierte en mi propiedad, soy una adulta mayor que solo tengo mi casa para vivir no puedo trasladarme a otro sitio, así que tendré que seguir luchando hasta que las instituciones cumplan con su obligación.
- 8- No estoy pidiendo ayudas ni favores, solo solicito que se me respeten mis derechos como persona ciudadana. Les recuerdo que nuestra Constitución Política dice en el Art. 41 que todos han de encontrar reparación por daños recibidos, en su persona o propiedad, que el Art. 50 dice que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, además les recuerdo que nuestra Constitución Política está por encima de todas las leyes del país y que ustedes como funcionarios públicos están obligados a respetarla.

Sus respuestas por favor comunicarlas a Gerardina Chacón Ramírez, Cedula 202751297 tel. 88995726, correo mensajero comunal@gmail.com


Gerardina Chacón Ramírez

CC. Defensoría de los Habitantes, Solicitud de Intervención N° 352898-2021-RI/MMG, OFICIO N° 04144-2021-DHR-(CV)

Dra. Karina Garita Montoya, Directora Regional, rectoría de la Salud Central Norte MS.

INCISO 2

Documento enviado por Msc. Grace Zamora Sánchez Directora, Colegio Técnico Profesional de Atenas Centro

Notificaciones: ctp.atenas@mep.go.cr

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Solicitud Colaboración

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, comenta que, en este caso solicita que se retome este, el cual fue presentado en la Sesión Ordinaria No. 272 del 19 de agosto del 2019, y retomado nuevamente el 17 de mayo del presente año, donde abogan tanto al señor Alcalde como a la Presidenta, para que se les tome en cuenta y se les pueda otorgar la partida de la que se les habló en el 2019 y así poder sufragar las necesidades de pintura que requiere la infraestructura metálica y otras necesidades de mantenimiento en su institución. Así mismo se les brinde la ayuda con las instituciones que se requieran, según la solicitud que presentamos en el 2019. Para ello propone el siguiente acuerdo.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, señala que, según lo que se está indicando en este momento este acuerdo tomado en esta sesión se encuentra en este momento vigente, donde lo que considera es hacer la consulta del motivo por el cual este acuerdo a la fecha no se ha cumplido el mismo, máxime que data del 2019, siendo así que considera que no debería tomarse un nuevo acuerdo en esta línea y continuar en lo mismo. El Sr. Dengo propone que se soliciten las explicaciones del caso, en el sentido de que se informe el motivo por el cual, no se ha dado la respuesta el cual fue tomado por el Concejo anterior.

La Sra. Presidenta, comenta que, si este acuerdo fue tomado en el 2019, posiblemente pudo ser incluido en el presupuesto del 2020, de forma que se vea el motivo por el cual no se le pudo asignar los recursos en ese momento, es por ello por lo que en el acuerdo se indica la palabra de “posibilidad en los recursos para dar atención al acuerdo del 2019”.

Acuerdo # 5

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DEL COLEGIO TÉCNICO, PARA LA ATENCIÓN DE LO REQUERIDO POR EL COLEGIO TÉCNICO EN EL 2019, DONDE SE BRINDE UN INFORME DE ACUERDO CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DISPONIBLES PARA TAN EFECTO. A SU VEZ SE SOLICITA SE DE UNA RESPUESTA AL COLEGIO TÉCNICO DE ATENAS CON COPIA A ESTE CONCEJO DEL MOTIVO POR EL CUAL NO SE LES HA DADO UNA RESPUESTA A SU SOLICITUD DESDE ESA FECHA. SE SOLICITA SEA RESUELTO EN EL TERMINO QUE LA LEY INDICA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: CTP Atenas <ctp.atenas@mep.go.cr>
Enviado el: lunes, 14 de junio de 2021 16:50
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas
CC: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RE: REMISION DE OFICIO MAT-CM-00469-2021, RV: Solicitud de información

Buenas tardes

Reciban un cordial saludo de parte del CTP de Atenas, deseándoles muchos éxitos en el desarrollo de sus funciones y en este tiempo de aislamiento social ante la Emergencia Nacional COVID-19 que vivimos en el país, con empatía, solidaridad y respeto esperamos que ustedes, sus familias y equipos de trabajo, se encuentren bien.

Por este medio solicitamos que por favor se retome nuestro caso, presentado en la Sesión Ordinaria No. 272 del 19 de agosto del 2019, y retomado nuevamente el 17 de mayo del presente año, **donde abogamos tanto al señor Alcalde como al señor Presidente, para que nos tomen en cuenta y nos puedan otorgar la partida de la que se nos habló en el 2019** y así poder sufragar las necesidades de pintura que requiere la infraestructura metálica y otras necesidades de mantenimiento en nuestra institución. Así mismo se nos brinde la ayuda con las instituciones que se requieran, según la solicitud que presentamos en el 2019.

Abogamos a sus buenos oficios para que por favor se nos brinde la ayuda que solicitamos en el año 2019.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Bendiciones,

Bach. Sandra Fernández Azofeifa
CTP de Atenas.



MSc. Grace Zamora Sánchez
Directora

Tel: 2446-1251/24461271
email: ctp.atenas@mep.go.cr

"Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa"

De: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Enviado: martes, 1 de junio de 2021 17:16

Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>; CTP Atenas <ctp.atenas@mep.go.cr>

Cc: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Asunto: REMISION DE OFICIO MAT-CM-00469-2021, RV: Solicitud de información

Buen Día,

Respetable Señor

Reciban un cordial saludo de parte de este Concejo Municipal. Adjuntamos oficio MAT-CM-00469-2021, y lo solicitado se encuentra en la seguidilla de correo.

Así mismo, se indica que para agilizar los procesos de comunicación y con la autorización del Señor Alcalde, se ha copiado este correo a los departamentos correspondientes, sin embargo, la comunicación oficial del documento final es competencia y decisión de la Alcaldía Municipal, por lo que para estos departamentos NO es un traslado oficial del documento contenido, si no una simple colaboración extraoficial, con la intención de mantener una comunicación más fluida.

Se informa que, el oficio adjunto es para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico.

De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

“Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

Atentamente,

Licda. Marjorie Mejías Villegas

Secretaría del Concejo a.i.

Municipalidad de Atenas

Correo: concejo@atenasmuni.go.cr

aconcejomunia@gmail.com

Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

INCISO 3

Documento enviado por Licda. Rosiris Arce Abarca, FEDOMA

Notificaciones: rarce@fedoma.go.cr

Oficio: Correo Electrónico / Invitación

Asunto: Convocatoria a Sesión Ordinaria, Asamblea General N°01-2021

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, envían invitación a la Sesión Ordinaria, Asamblea General de FEDOMA N°01-2021 a realizarse el Viernes 25 de Junio de 2021, en el Salón Multiusos de la Municipalidad de Poás. Único Punto: Análisis y posterior aprobación de la propuesta del Presupuesto Extraordinario de FEDOMA 2021.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, agrega que también debería hacérseles llegar un portafolio con el presupuesto antes de ir a esta reunión. Donde este sea analizado previo para que los compañeros puedan emitir un criterio.

La Sra. Presidenta, indica que, a solicitud del Sr. Diego González y al no contar con el adjunto, se les pueda solicitar mañana mismo a FEDOMA un correo donde se le solicite esta información.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, señala que, en este caso a él no le ha llegado ningún tipo de información a ninguno de sus dos correos, consulta si le pueden repetir la hora de la reunión.

La Sra. Secretaria, indica que, la reunión es a la 1 pm.

La Sra. Presidenta, consulta si se toma un acuerdo donde se le solicite a la Sra. Rosiris Arce una copia del presupuesto que se va a ver en la reunión.

Acuerdo # 5

SE TRASLADA LA INVITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE FEDOMA, A LOS DELEGADOS DE ESTE CONCEJO ANTE FEDOMA, JUAN CARLOS DENGO, ELISA CALDERÓN Y DANILO VÁSQUEZ.

SE SOLICITA QUE, SE LE REALICE LA SOLICITUD A LA SRA. ROSIRIS ARCE DE UNA COPIA DEL PRESUPUESTO QUE SE VA A VER EN LA REUNIÓN, PARA HACERLA LLEGAR A LOS DELEGADOS DEL CONCEJO DE ATENAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



Marjorie Mejías Villegas

De: Rosiris Arce <rarce@fedoma.go.cr>
Enviado el: martes, 15 de junio de 2021 16:17
Para: escuelatuetsur; Sofiapia77; Alunaa78; fmurilloliga; frangrecia; chavesvargasjl; gabymf14; hmendezhm74; Karago1171; Marinomorera; juliramirezledezma; Hrodriguezaraya7; Emi_0716; guzmaso; arlenerodriguezv; mrs_blackwood; nixon; nixonug111; jucari66; oriaruizm; fredalpilo; maikolp; anahitorres; carilina.moya; echinchilla; roxanaalcaldia; kperez; Alc Luis Oscar Quesada Esquivel; merlinacastillo; danielulate; LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS; anturiosdepalmars; ofelia2953; ""Virginia Muñoz Villegas""; beatrizsbsalazar; Pgalajuela2018; Alcaldia Riocuarto; lbarrantes; alcaldia; franciscomurillo; alcaldia; kramirez; ronaldas61; Maikol Porras; mercedesgutierrez; mecheguti57; merlinacasti; jchaves; Alcalde; ""Alc Ronald Araya Solís""; Humbertosotoh; anahi_to; Merlina Castillo; Roxanaalcaldia; Lidieth Secret Alc Zarcero Ronald Araya; Priscila Espinoza; liz.calderon; Kconejo; Pamela Wright r_munoz; merlinacastillo; merlinacasti; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; wilberth57; Salud Ocupacional Municipalidad de Atenas; knunez; knunez; leticiaalfaro; ingridrojas; iperaza; mgonzalez; concejo; ehidalgo; secretariadelconcejo; roxanaconcejo; drojas; concejomunicipal; jjimenezaraya; Stephanieaguiarrojas; alcaldiariocuarto; kconejo; Roxanaconcejo; Sconcejomunicipal
CC: CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL FEDOMA N°001-2021
Asunto: Conv. AG Ext Ord N°001-2021 VIERNES 25 JUNIO 2021 POAS.pdf
Datos adjuntos:

Señores y Señoras
ASAMBLEA GENERAL
FEDOMA

Estimados (as) señores (as)

Saludos cordiales, con indicaciones del Lic. Nixón Ureña Guillén, Presidente FEDOMA y el Lic. Luis Antonio Barrantes castro, Director ejecutivo me permito convocar formalmente a la sesión Extra Ordinaria N°001-2021, con el punto único de conocer, análisis y posterior aprobación de la propuesta del Presupuesto Extra Ordinario de FEDOMA 2021.

*La actividad esta programada para el día **viernes 25 de junio, a partir de la 1:00p.m., en el Salón Multiusos de la Municipalidad de Poás, Segundo Piso.***

Esperamos contar con la asistencia de todos los miembros de este órgano colegiado, en caso de que algún regidor propietario no pueda asistir favor coordinar con la suplencia a fin de contar con el quórum requerido y tener la representación de todas nuestras afiliadas.

Se mantendrán todos los protocolos sanitarios dispuestos por el Ministerio de Salud, además se informa que se les brindará un cafecito por la tarde. En cuanto tenga la propuesta final del Presupuesto Extra Ordinario se las haré llegar de inmediato para la correspondiente valoración y análisis anticipado.

Agradezco de antemano el Acuso de Recibido y confirmación de Asistencia.

Agradezco mucho la colaboración de las compañeras Secretarias de Concejos Municipales facilitar la información a los regidores nombrados por su cantón y de esta tener la valiosa participación de cada uno de nuestros cantones.

Cualquier duda o consulta estoy a su completa disposición;

Licda. Rosiris Arce Abarca

FEDOMA
Unión y desarrollo municipal

Marjorie Mejías Villegas

De: Rosiris Arce <rarce@fedoma.go.cr>
Enviado el: martes, 15 de junio de 2021 18:09
Para: escuelatuetsur; Sofiapia77; Alunaa78; fmurilloliga; frangrecia; chavesvargasjl; gabymf14; hmendezhm74; Karago1171; Marinomorera; juliramirezledezma; Hrodriguezaraya7; Emi_0716; guzmaso; arlenerodriguezv; mrs_blackwood; nixon; nixonug111; jucari66; oriaruizm; fredalpilo; maikolp; anahitorres; carilina.moya; echinchilla; roxanaalcaldia; kperez; Alc Luis Oscar Quesada Esquivel; merlinacastillo; danielulate; LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS; anturiosdepalmes; ofelia2953; ""Virginia Muñoz Villegas""; beatrizsbsalazar; Pgalajuela2018; Alcaldia Riocuarto; Ibarrantes; alcaldia; franciscomurillo; alcaldia; kramirez; ronaldas61; Maikol Porras; mercedesgutierrez; meheguti57; merlinacasti; jchaves; Alcalde; ""Alc Ronald Araya Solís""; Humbertosotoh; anahi_to; Merlina Castillo; Roxanaalcaldia; Lidieth Secret Alc Zarcero Ronald Araya; Priscila Espinoza; liz.calderon; Kconejo
CC: r_munoz; merlinacastillo; merlinacasti; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; wilberth57; Salud Ocupacional Municipalidad de Atenas; knunez; knunez; leticiaalfaro; ingridrojas; iperaza; mgonzalez; concejo; ehidalgo; secretariadelconcejo; roxanaconcejo; drojas; concejomunicipal; jjimenezaraya; Stephanieaguilarrojas; alcaldiariocuarto; kconejo; Roxanaconcejo; Sconcejomunicipal
Asunto: SESION ORD. CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL FEDOMA N°001-2021
Datos adjuntos: Conv. AG Ord N°01-2021 VIERNES 25 JUNIO 2021 POAS.pdf

Reenvío, la anterior tiene un error...

LEASE CORRECTAMENTE "SESIÓN ORDINARIA..."

Gracias...,

LICDA. ROSIRIS ARCE ABARCA
ASISTENCIA * ADMINISTRATIVA

E-Mail: rarce@fedoma.go.cr

Tel(506) 2444-6293*Telefax 2444-5305

==== Mensaje reenviado =====

De: Rosiris Arce <rarce@fedoma.go.cr>
Para: "escuelatuetsur" <escuelatuetsur@gmail.com>, "Sofiapia77" <Sofiapia77@gmail.com>, "Alunaa78" <Alunaa78@gmail.com>, "fmurilloliga" <fmurilloliga@gmail.com>, "frangrecia" <frangrecia@gmail.com>, "chavesvargasjl" <chavesvargasjl@yahoo.com>, "gabymf14" <gabymf14@hotmail.com>, "hmendezhm74" <hmendez.hm74@gmail.com>, "Karago1171" <Karago1171@gmail.com>, "Marinomorera" <Marino.morera@ucr.ac.cr>, "juliramirezledezma" <juliramirezledezma@gmail.com>, "Hrodriguezaraya7" <Hrodriguezaraya7@gmail.com>, "Emi_0716" <Emi_0716@hotmail.com>, "guzmaso" <guzmaso@costarricense.cr>, "arlenerodriguezv" <arlenerodriguezv@hotmail.com>, "mrs_blackwood" <mrs_blackwood@hotmail.com>, "nixon" <nixon@sanramondigital.net>, "nixonug111" <nixonug111@gmail.com>, "jucari66" <jucari66@hotmail.com>,

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria Asamblea General N° 01-2021

Lugar: Salón Multiusos

MUNICIPALIDAD DE POÁS

Segundo Piso

Día: Viernes 25 de junio 2021

Hora: 1:00 p.m. I Convocatoria

1:30 p.m. II Convocatoria

AGENDA

- I. Comprobación del quórum y Agenda.**
- II. Discusión y Aprobación de Acta anterior:**
 - Acta Sesión Ordinaria N°01-2020, 27 febrero 2020, Teatro Mpal Alajuela.
 - Acta Ses. Extra Ord. N°001-2020, 14 de mayo 2020 en INA, Alajuela.
 - Acta Ses. Extra Ord. N°002-2020, 10 de julio 2020 en Teatro Mpal Alajuela.
 - Acta Ses. Extra Ord. N°003-2020, 11 de setiembre 2020, SParroq Sn Mateo
 - Acta Ses. Extra Ord. N°004-2020, 13 noviembre 2020, en San Ramón.
- III. "Presentación Propuesta Plan Presupuesto Extra Ordinario N°001-2021",**
- IV. Mociones y Acuerdos**
- V. Cierre de Sesión**

INCISO 4

Documento enviado por Christian Arias, Asesor Jurídico, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: c.g.ariasguerrero@gmail.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00533-2021, sobre criterio legal.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, comenta que, el documento enviado por parte del Asesor Jurídico es con la finalidad de informar su criterio en relación con Calle Ugalde. Solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento enviado.

La Sra. Secretaria, indica que, en el documento enviado mencionan que, en su momento se le indicó a la Alcaldía, la respuesta dada a la Sala Constitucional sobre las condiciones de la denominada calle Ugalde, nacen de un informe técnico rendido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, a tal Unidad técnica se le ha solicitado un informe concerniente a todos los aspectos que son parte de su competencia, necesario para poder hacer el análisis jurídico solicitado por el Concejo Municipal. Actualmente se encuentra a la espera del informe que elabora la UTGVM, para emitir el análisis jurídico correspondiente.

La Sra. Presidenta, comenta que, no se le está dando respuesta lo que realiza es informar que se está solicitando un informe a los departamentos correspondientes para que estos se requiere de estos informes, también es de suma urgencia dar respuesta a los vecinos de calle Ugalde por tal motivo realiza la siguiente propuesta de acuerdo.

4.1 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0649-2021 / MAT-GJ-272020-01

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00533-2021, Calle Ugalde

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, comenta que, este documento, está dirigido al Ing. Manfred García, Encargado de Catastro y Topografía, donde le indica que, se encuentra trabajando en un análisis jurídico sobre las condiciones de Calle Ugalde en Los Ángeles de Atenas, y que para ello se hace necesario saber cuáles son las condiciones técnicas y topográficas de la calle, así como el historial de segregaciones, acuerdos y otros registros que hayan ocurrido al respecto del nacimiento de la vía.

En virtud de lo anterior, solicita se emita un informe detallado de las condiciones actuales de la calle y de su nacimiento, con el fin de poder analizar las situaciones jurídicas dadas en el lugar.

Acuerdo # 6

SE ACUERDA:

- 1. APOYAR DE PARTE DE ESTE CONCEJO LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL LICENCIADO CHRISTIAN ARIAS GUERRERO, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR EL INFORME SOBRE CALLE UGALDE.**

2. QUE, ES DE SUMA URGENCIA DAR RESPUESTA A LOS VECINOS DE CALLE UGALDE, POR TAL MOTIVO SE LE SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE INTERVENIR ANTE LA UTGV, PARA QUE DE LA MISMA MANERA QUE LO REQUIERE EL LICENCIADO CHRISTIAN ARIAS TAMBIÉN LO REQUIERE LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE VÍAS, POR TAL MOTIVO ESTE CONCEJO EXIGIMOS LA RESPUESTA DEBIDA POR LA UTGV A ESTA SOLICITUD QUE YA CUMPLIÓ EL TÉRMINO QUE LA LEY ESTABLECE PARA BRINDAR RESPUESTA, SE RECOMIENDA INICIAR CON UN PROCESO DISCIPLINARIO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

4



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00533-2021

Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>

15 de junio de 2021, 10:51

Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Cc: Utgv <utgv@atenasmuni.go.cr>, alcaldía <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

Tal como se le indicó en su momento a la Alcaldía, la respuesta dada a la Sala Constitucional sobre las condiciones de la denominada calle Ugalde, nacen de un informe técnico rendido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, a tal Unidad técnica se le ha solicitado un informe concerniente a todos los aspectos que son parte de su competencia, necesario para poder hacer el análisis jurídico solicitado por el Concejo Municipal.

Actualmente me encuentro a la espera del informe que elabora la UTGVM, para emitir el análisis jurídico correspondiente.

[El texto citado está oculto]

--

Enviado con Gmail Mobile

4-1

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: jueves, 17 de junio de 2021 10:37
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0533-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0649-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0533 Calle Ugalde.pdf; Respuesta MAT-CM-0533- 272021-01 solicitud de informe catastral calle ugalde.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0533-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 17 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0649-20

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0533-2021, CALLE UGALDE**

Presente:

Por este medio se le hace remisión del oficio MAT-GJ-272020-01 dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0533-2021, sobre causa de Calle Ugalde.

A sus órdenes, sin más por el momento,

WILBERTH Firmado
MARTIN digitalmente por
AGUILAR WILBERTH MARTIN
GATJENS AGUILAR GATJENS
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2021.06.17
10:34:34 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo,



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

17 de junio de 2021
MAT-GJ-272020-01

Ingeniero
Manfred García López
Catastro y Topografía

Expediente: 642021-04
Proceso: Solicitud de reparaciones en oficina
Referencia: MAT-DA-0573-2021, MAT-DA-0641-2021, MAT-CM-00533-2021

Ingeniero García

Actualmente me encuentro trabajando un análisis jurídico sobre las condiciones de la calle denominada Calle Ugalde y ubicada en Los Ángeles de Atenas, para ello se hace necesario saber cuáles son las condiciones técnicas y topográficas de la calle, así como el historial de segregaciones, acuerdos y otros registros que hayan ocurrido al respecto del nacimiento de la vía.

En virtud de lo anterior le solicito se emita un informe detallado de las condiciones actuales de la calle y de su nacimiento, con el fin de poder analizar las situaciones jurídicas dadas en el lugar.

Quedo a sus ordenes

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.17
10:01:15 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero,
Gestión Jurídica

INCISO 5

Documento enviado por Profesora Shirley Rivera, Encargada de Extensión Docente, Sede de Occidente de la UCR

Notificaciones: SHIRLEY.RIVERA@ucr.ac.cr

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Cursos Libres de la Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, cometan que, se les remiten la oferta educativa del proyecto Cursos Libres de Sede de Occidente de la UCR. Son más de 50 opciones de temas variados y para todas las edades. La matrícula se realizará del 21 - 23 de junio y la realización de los cursos es del 28 de junio al 10 de julio, estos serán gratuitos y en línea (transmitidos por zoom.us). Además, indican que, en los próximos días, se publicarán los detalles sobre la matrícula en el Facebook Cursos Libres UCR Sede de Occidente.

5.1 Documento enviado por Profesora Shirley Rivera, Encargada de Extensión Docente, Sede de Occidente de la UCR

Notificaciones: SHIRLEY.RIVERA@ucr.ac.cr

Oficio: Correo Electrónico / Video

Asunto: Remite Video sobre los Cursos Libres de la Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica

Se da lectura al documento.

Se comenta además que, se adjunta vídeo que se puede utilizar para divulgar los Cursos Libres de Sede de Occidente, así como el link de Facebook <https://fb.watch/69Q86ZaCwD/> y enlace con la publicación en el sitio web de la Sede Occidente con la lista de cursos: <http://www.so.ucr.ac.cr/lista-de-cursos-libres-julio-2021>.

*****El video se encuentra en el expediente digital del acta.***

Acuerdo # 7

SE DA POR RECIBIDO Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN Y A LOS COMPAÑEROS DEL CONCEJO PARA LO CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

5

Marjorie Mejías Villegas

De: SHIRLEY JOHANNA RIVERA GONZALEZ <SHIRLEY.RIVERA@ucr.ac.cr>
Enviado el: miércoles, 16 de junio de 2021 00:01
Asunto: lista de oferta educativa del proyecto Cursos Libres de Sede de Occidente, UCR
Datos adjuntos: cursos libres julio 2021 .pdf

Espero que se encuentre bien.

Comparto con Ud. la lista de oferta educativa del proyecto Cursos Libres de Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica, son más de 50 opciones de temas variados y para todas las edades; se calculan más de 1200 cupos.

La matrícula se realizará del 21 - 23 de junio y la realización de los cursos es del 28 de junio al 10 de julio, estos serán gratuitos y en línea (transmitidos por zoom.us).

En los próximos días, se publicarán los detalles sobre la matrícula en el Facebook Cursos Libres UCR Sede de Occidente; estoy atenta a cualquier duda.

Que pasen bien.

Profesora Shirley Rivera

teléfono 25117056

Encargada de Extensión Docente

Sede de Occidente

Cursos libres julio 2021

Matrícula: del 21 al 23 de junio

Enlace de inscripción: revisar información en Facebook Cursos Libres UCR Sede de Occidente

Desarrollo de los cursos: del 28 de junio al 10 de julio

Los cursos se ofrecen de manera virtual y gratuita; es requisito contar con conexión de Internet estable, computadora o dispositivos móviles (tablet, celular), headset o micrófono, cámara.

Curso: Ejercicio físico en casa

Horario: Jueves 15 y 22 de julio, 2pm

Encargado / encargada: Tyrone Loría Calderón

Dirigido a: Adultos mayores

Curso: Curso introductorio de Portugués

Horario: Martes 29 de junio, y jueves 1, 6 y 8 de julio de 3 a 5pm

Encargado / encargada: Melina Do Rego Brito

Dirigido a: adolescentes, adultos y adultos mayores

Curso: Desarrollo del pensamiento numérico, comprensión de las operaciones básicas con números naturales

Horario: Martes 29 de junio y 6 de julio y viernes 2 y 9 de julio de 1:30 a 3:30

Encargado / encargada: Ana Patricia Maroto Vargas

Dirigido a: Docentes de primaria

Curso: Apreciación Musical

Horario: viernes 2 y 9 de julio, de 9am a 10:20am

Encargado / encargada: Esteban Barquero Hernández

Dirigido a: Todo público

Curso: Zooética: un marco filosófico para argumentar sobre los derechos de los animales

Horario: Martes 29 de junio y 6 de julio y viernes 2 y 9 de julio de 9am a 11am

Encargado / encargada: Mauricio Ulloa Fernández

Dirigido a: adolescentes, adultos, adultos mayores (deben contar con tiempo para hacer lecturas)

Curso: Educación secundaria y la Alta Dotación, aportes a la metodología

Horario: Miércoles 30 de junio y 7 de julio, 3pm a 5pm

Encargado / encargada: Noelia Gómez Sánchez

Dirigido a: todo público

Curso: Bases teórico-prácticas para mejorar la lectura filmica.

Horario: Miércoles 30 de junio y 7 de julio y viernes 2 y 9 de julio, 5pm - 7pm

Encargado / encargada: Juan Bautista Ramírez Rodríguez

Dirigido a: adolescentes y adultos.

Curso: Prevención y educación ante los desastres: ¿Cómo crear espacios más seguros?
Horario: Lunes 28 de junio y 5 de julio y miércoles 30 de junio y 7 de julio 1 - 3pm
Encargado / encargada: Luis Carlos Rojas Castro
Dirigido a: todo público

Curso: Manejo de los desechos
Horario: Viernes 2 y 9 de julio, 5 - 6: 30pm
Encargado / encargada: Adrick Miranda Garro
Dirigido a: Todo público

Curso: El problema del amor.
Horario: Viernes 2 y 9 de julio, 10 - 11: 50am
Encargado / encargada: Indira Arrieta
Dirigido a: adolescentes, adultos, adultos mayores.

Curso: Cómo preparar y presentar Recursos de Amparo y Habeas Corpus ante la Sala Constitucional
Horario: Martes 29 de junio y 6 de julio de 1a 3pm
Encargado / encargada: Alejandro Chaves Arias
Dirigido a: adolescentes, adultos, adultos mayores.

Curso: Todo sobre sus derechos como persona trabajadora
Horario: Miércoles 30 de junio y 7 de julio, de 1 - 3pm
Encargado / encargada: Alejandro Chaves Arias
Dirigido a: adolescentes, adultos, adultos mayores

Curso: Todo lo que tiene que saber sobre las elecciones-votaciones nacionales
Horario: Jueves 1 y 8 de julio, de 1 - 3pm
Encargado / encargada: Alejandro Chaves Arias
Dirigido a: adolescentes, adultos, adultos mayores

Curso: Fomento a la lectura
Horario: Miércoles 30 de junio y 7 de julio, 2 - 4pm
Encargado / encargada: Keilyn Arguedas Quesada
Dirigido a: niños, entre 10 -12 años

Curso: Clasificación de los Residuos
Horario: Viernes 2 y 9 de julio, 2 - 4pm
Encargado / encargada: Darren Josué Herrera Araya
Dirigido a: todo público

Curso: Huella verde: Niños ambientalistas.
Horario: Martes 29 de junio, miércoles 30 de junio y viernes 2 de julio, de 9am a 11am
Encargado / encargada: María Fernanda Herrera Ledezma
Dirigido a: niños, entre 9-12 años

Curso: Aves de la Reserva Alberto Manuel Brenes, su importancia ecológica y el aporte ciudadano al conocimiento científico

Horario: Miércoles 30 de junio y 7 de julio, 2pm

Encargado / encargada: Joe Rojas Barrantes y Kevin Jiménez Aguilar

Dirigido a: adolescentes y adultos

Curso: Diversos temas literarios como cuento, poesía, refranes y fábula

Horario: lunes 28 de junio y 5 de julio y viernes 2 y 9 de julio, de 1:30 a 2:30

Encargado / encargada: Isabel Villalobos Cordero

Dirigido a: niños, 7 a 9 años

Curso: Taller literario para niños

Horario: Miércoles 30 de junio y 7 de julio, de 9am a 11am

Encargado / encargada: Ilania Delgado Campos

Dirigido a: niños, entre 9 - 12 años

Curso: Curso de inglés: Los números, las figuras geométricas, colores, animales, familia, literatura, etc.

Horario: Miércoles 30 de junio y 7 de julio de 4 - 5pm y viernes 2 y 9 de julio de 4 - 5pm

Encargado / encargada: Susan Centeno González

Dirigido a: niños, 5 - 8 años

Curso: Importancia de la participación femenina en las carreras STEM

Horario: Jueves 1 y 8 de julio, 1 - 5pm

Encargado / encargada: Alexandra Cordero Ramírez

Dirigido a: adolescentes

Curso: Gestión ambiental y manejo de residuos en empresas y hogares

Horario: sábado 3 y 10 de julio, en la 9am 11 am

Encargado / encargada: Santiago Ureña Altamirano

Dirigido a: todo público

Curso: Herramientas para la vida (manejo de emociones, relaciones sanas, herramientas espirituales basadas en el curso de milagros y en las enseñanzas de Gerardo Schmedling Torres)

Horario: Lunes 28 de junio y 5 de julio, miércoles 30 de junio y 7 de julio, viernes 2 y 9 de julio, 2pm a 4pm

Encargado / encargada: Verónica Méndez Guevara

Dirigido a: adolescentes, adultos, adultos mayores

Curso: Herramientas digitales para las clases virtuales

Horario: Sábado 3 y 10 de julio, 6 - 8 pm

Encargado / encargada: Yesenia Arroyo González

Dirigido a: todo público

Curso: conceptos básicos sobre el funcionamiento de las redes e internet

Horario: Sábado 3 y 10 de julio de 2 - 5pm

Encargado / encargada: Héctor Velásquez Sandí
Dirigido a: adolescentes y adultos

Curso: Relación entre arteterapia, las mandalas y la meditación activa.
Horario: sábado 3 y 10 de julio de 9am a 10:30am
Encargado / encargada: Daniela Fonseca López
Dirigido a: todo público

Curso: Taller de lactancia materna para mujeres embarazadas.
Horario: Martes 29 de junio, 6 y 13 de julio, de 9am a 11am
Encargado / encargada: Marisol Castillo Ramírez
Dirigido a: Mujeres, adolescentes o adultas, embarazadas o en período de lactancia

Curso: Retos de la crianza infantil: abordaje psicológico
Horario: Jueves 1 y 8 de julio, 11am a 12md
Encargado / encargada: Mauricio Arley Fonseca y Perla Ivón Torres Mondragón
Dirigido a: adultos

Curso: Temas educativos, manualidades simples, entretenimiento para los niños
Horario: Martes 29 de junio y 6 de julio y jueves 1 y 8 de julio, de 2pm a 4pm
Encargado / encargada: Andrea Garita Cervantes
Dirigido a: todo público

Curso: Carbono neutralidad para principiantes
Horario: Sábado 3 y 10 de julio, 10am a 12md.
Encargado / encargada: Carolina Rojas Brenes
Dirigido a: adolescentes, adultos, adultos mayores

Curso: Técnicas para cuidar la salud mental en tiempos de Covid-19.
Horario: Sábado 3, 10, 17, 24 de julio, de 9am a 11am
Encargado / encargada: Joel Guzmán Soto, Yariela Paola Mata Mora, Ana Espinoza Carazo
Dirigido a: adultos, adultos mayores.

Curso: Herramientas tecnológicas aplicadas a la enseñanza
Horario: Lunes 28 de junio, 5 de julio de 9am a 11am
Encargado / encargada: Daniel Obando Monge
Dirigido a: Profesionales en educación

Curso: Procesos de manufactura de plásticos
Horario: Lunes 28 de junio, 5 de julio de 9am a 11am
Encargado / encargada: Estefania Castro Rivas
Dirigido a: Sábado 3, 10, 17 de julio, 6pm - 9pm

Curso: Introducción al emprendimiento de base tecnológica
Horario: Sábado 3 y 10 de julio, de 9am a 12md
Encargado / encargada: Mark Stephen Lu Meléndez
Dirigido a: adultos

Curso: Robótica educativa
Horario: Martes 29 de junio 8: 30 a 11:30am
Encargado / encargada: Ronny Venegas Hidalgo
Dirigido a: mayores de 8 años

Curso: Programación Básica con Scratch 3
Horario: Miércoles 30 de junio y 7 de julio, 6 - 8pm
Encargado / encargada: Javier Rivera Valverde
Dirigido a: todo público

Curso: Educación financiera
Horario: Lunes 28 de junio y 5 de julio, 9 - 11 am
Encargado / encargada: Silvia Madrigal Rojas
Dirigido a: niños, entre 8 - 12 años

Curso: Sobreviviendo a las clases virtuales de mi hijo o hija
Horario: martes 29 de junio y 6 de julio y viernes 2 y 9 de julio de 5: 30pm a 7: 30pm
Encargado / encargada: Shirley Rivera González
Dirigido a: encargados de estudiantes de primaria y secundaria

Curso: Diversos temas literarios como cuento, poesía, refranes y fábula
Horario: Lunes 28 de junio y 5 de julio y viernes 2 y 9 de julio de 3:30 a 4:30
Encargado / encargada: Isabel Villalobos Cordero
Dirigido a: niños, entre 10 - 12 años

Curso: ¿Cómo insertarse laboralmente terminando la universidad y sin experiencia
Horario: Sábado 3 y 10 de julio, 1 - 4pm
Encargado / encargada: Mark Stephen Lu Meléndez
Dirigido a: Recién graduados de carreras de ingeniería

Curso: Prevención y educación ante los desastres: ¿Cómo crear espacios más seguros?
Horario: lunes 28 de junio y 5 de julio y miércoles 30 de junio y 7 de julio, de 5 a 7pm
Encargado / encargada: Luis Carlos Rojas Castro
Dirigido a: todo público

Curso: Redes Cisco
Horario: adolescentes y adultos
Encargado / encargada: Héctor Velásquez Sandí
Dirigido a: Sábado 3 y 10 de julio de 6 - 9pm

Curso: Cómo preparar y presentar Recursos de Amparo y Habeas Corpus ante la Sala Constitucional
Horario: Martes 29 de junio y 6 de julio, de 3 a 5pm
Encargado / encargada: Alejandro Chaves Arias
Dirigido a: adolescentes, adultos, adultos mayores

Curso: Cómo preparar y presentar Recursos de Amparo y Habeas Corpus ante la Sala Constitucional
Horario: Martes 29 de junio y 6 de julio, 5 a 7pm
Encargado / encargada: Alejandro Chaves Arias
Dirigido a: adolescentes, adultos, adultos mayores

Curso: Todo sobre sus derechos como persona trabajadora
Horario: Miércoles 30 de junio y 7 de julio, de 3 - 5 pm
Encargado / encargada: Alejandro Chaves Arias
Dirigido a: adolescentes, adultos, adultos mayores

Curso: Todo sobre sus derechos como persona trabajadora
Horario: Miércoles 30 de junio y 7 de julio, de 5 - 7 pm
Encargado / encargada: Alejandro Chaves Arias
Dirigido a: adolescentes, adultos, adultos mayores

Curso: Alejandro Chaves Arias
Horario: Jueves 1 y 8 de julio, de 3 - 5pm
Encargado / encargada: Todo lo que tiene que saber sobre las elecciones-votaciones
Dirigido a: adolescentes, adultos, adultos mayores

Curso: Alejandro Chaves Arias
Horario: Jueves 1 y 8 de julio, de 5 - 7pm
Encargado / encargada: Todo lo que tiene que saber sobre las elecciones-votaciones
Dirigido a: adolescentes, adultos, adultos mayores

Curso: Introducción a la ciencia de datos
Horario: Sábados 3 y 10 de julio, 5 - 8pm
Encargado / encargada: Mark Stephen Lu Meléndez
Dirigido a: adultos

Curso: Introducción a Power BI
Horario: Martes 29 y miércoles 30 de junio de 6:00pm a 8:00pm
Encargado / encargada: Samuel Agüero Alvarado
Dirigido a: adolescentes y adultos

Curso: Taller de lactancia materna para mujeres embarazadas.
Horario: Martes 29 de junio, 6 y 13 de julio, de 1pm a 3pm
Encargado / encargada: Marisol Castillo Ramírez
Dirigido a: Mujeres, adultos o adolescentes, embarazadas o en período de lactancia

Curso: Creatividad para aprender
Horario: jueves 1 y 8 de julio, de 9am a 11:30am 1 grupo
Encargado / encargada: Jorge Gutiérrez Cascante
Dirigido a: docentes de primaria y secundaria, padres y madres de familia

Curso: Taller sobre patrimonio cultural
Horario: Martes 29 de junio y 6 de julio, 1:30 - 2:30
Encargado / encargada: Daniela Orozco Lobo; Luis Andrés Rojas Jiménez; Jordi Araya Murillo; Bayron Pacheco Rojas
Dirigido a: niños, entre 7 - 12 años

Curso: Introducción al Dibujo Técnico: Geometría descriptiva básica
Horario: Sábado 3 y 10 de julio de 2pm - 5pm
Encargado / encargada: Stephannie Villagra Álvarez
Dirigido a: adolescentes y adultos

Marjorie Mejías Villegas

De: SHIRLEY JOHANNA RIVERA GONZALEZ <SHIRLEY.RIVERA@ucr.ac.cr>
Enviado el: miércoles, 16 de junio de 2021 11:23
Asunto: información para divulgar de cursos libres Sede de Occidente UCR
Datos adjuntos: Afiche 2021 julio (1).mp4

Espero que se encuentre bien.

Adjunto un vídeo que se puede utilizar para divulgar los Cursos Libres de Sede de Occidente, este ya fue publicado en Facebook, en el siguiente link: <https://fb.watch/69Q86ZaCwD/>

También adjunto este enlace con la publicación en el sitio web de la Sede Occidente con la lista de cursos: <http://www.so.ucr.ac.cr/lista-de-cursos-libres-julio-2021>

Aún no está listo el formulario de inscripción, apenas ya esté terminado, se les compartirá.

Que pase bien.

Profesora Shirley Rivera

Teléfono 25117056

Cursos Libres

Sede de Occidente

Nota: El video se encuentra en el expediente digital de la sesión.

INCISO 6

Documento enviado por Magali del Carmen Espinoza Ramírez, Subcomité Calle Campos Espinoza y Vecinos

Notificaciones: maga211185@gmail.com

Oficio: Documento en Físico

**Asunto: Solicitud de colaboración para realizar mejoras en la Calle Campos Espinoza
Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, estos solicitan ayuda para realizar mejoras en dicha calle y pasos de alcantarillas, dado que actualmente es muy difícil el acceso de estudiantes, personas mayores que necesitan el servicio de ambulancia, así como es imposible el acceso de bomberos, taxis y transporte privado.

Acuerdo # 8

SE TRASLADA LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE CALLE CAMPOS ESPINOZA, DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES ATIENDAN Y BRINDEN RESPUESTA A LO REQUERIDO POR ESTOS, EN EL TÉRMINO QUE ESTABLECE LA LEY. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

6

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 10/6/21 Hora: 11:34 am

Recibido por: [Signature]

17 de Junio del 2021

Señores: Consejo Municipal.

Estimado Concejo Municipal de Atenas reciban un cordial saludo por parte del subcomité de la calle Campos Espinoza la cual se ubica en Distrito San isidro 300m norte y 300 oeste de la escuela de San Isidro entrada de lastre a mano izquierda.

La presente es para solicitarle su colaboración para realizarle mejoras al camino ya que se encuentra en pésimas condiciones además hay que realizar colocación de alcantarillas para poder ampliarlo y los vecinos ~~no cotamos~~ con los recursos económicos para realizar las obras necesarias para dejar el camino accesible.

Actualmente es muy difícil el acceso tanto para peatones como para vehículos, dificultando el transito en caso de una emergencia sería casi imposible el ingreso de una ambulancia, patrulla o mucho menos un **camión** de bomberos, cabe destacar que en esa calle actualmente viven aproximadamente 60 personas entre ellos niños y adultos **mayores los cuales son** los más vulnerables de sufrir una emergencia y su traslado **seria sumamente** complicado ya que debido al mal estado de la calle ni los taxis quieren ingresar.

Le agrademos de antemano toda su valiosa ayuda para notificaciones al teléfono 8784-06-31 o al correo maga211185@gmail.com con Magali del Carmen Espinoza Ramirez

Se despiden de ustedes el subcomité de calle Campos Espinoza.

Miguel Hernández E 2231455 Ana Lucía ER 206930465
 Josefino Calderón Reyes
 M^{ra} Eugenia Campos B 2371-162
 Graciela Mora C 206880348
 M^{ra} [Signature] 207000896
 [Signature] 2466494
 Daniela López Orzco 155818691230 -
 Mario Rodríguez 107360134.

1

Juannia ER 205760701

Casildo FV 2551758

Olegario Espinoza 2-362-308

~~ESPINOZA~~ 109390319

Jorge Ruiz - 2-481-410

Magdalena Ch. A. 2-446-148

Jorge Luis Garcia Chavarria 207360387

Melba 204670848

~~AGUI~~ 2-607-024

Magally Espinoza R. 2-614-195.

Margarita Ramirez Suarez 2341049

EGG 2416729

Marbely Paz Calderon

155817744936.

~~ENT~~ 2483832

Guillermo P Villalobos Castro

205030139

Karen Beatriz Lara Arce

~~KAREN~~ 4209717.

Christian A. Ramirez Madrigal

~~CHRISTIAN~~ 1-1335-0265

INCISO 7

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0634-2021 / MAT-GV-251-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00264-2021, Intervención Calle Garita, Barrio San José Norte

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, comenta que, el documento enviado por la Administración es con respecto a la intervención de calle Garita. Solicita a la Sra. Secretaria dar lectura a los documentos. En estos se indica que necesitan se les envíe evidencia de la publicidad de la calle, por lo que solicitan adjuntar fotocopia de los planos de catastro y dirección exacta.

Acuerdo # 9

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA UTGV A LOS VECINOS DE CALLE GARITA, BARRIO SAN JOSÉ NORTE, PARA QUE ESTOS BRINDEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 16 de junio de 2021 10:45
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0264-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0634-2021 Remisión respuesta MAT-CM-0264-2021 Calle Garita.pdf; Remisión respuesta MAT-CM-0264-2021 Calle Garita-San Jose Norte.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0264-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 16 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0634-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0264-2021, INTERVENCION
CALLE GARITA, BARRIO SAN JOSE
NORTE.

Presente:

Por este medio se le hace remisión del oficio MAT-GV-251-2021-1, dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0264-2021, en donde se solicita información para poder dar trámite a los solicitado.

A sus órdenes, sin más por el momento,

WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)

Fecha: 2021.06.16
10:41:12 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

Atenas, 10 de junio 2021
Oficio MAT-GV-251-2021-1

Señor
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

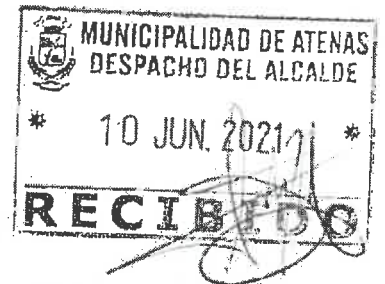
ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDO MAT-CM-0264-2021, INTERVENCIÓN CALLE GARITA, BARRIO SAN JOSÉ NORTE.

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-0342-2021, se necesita que nos envíen evidencia de la publicidad de la calle, por favor adjuntar fotocopia de planos de catastro y dirección exacta.

Sin más que agregar.



Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo



INCISO 8

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0635-2021 / MAT-GV-255-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00339-2021, Solicitud de inspección en Calle Vainilla, Colapso de vías

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita se de lectura a los oficios. En la cual dan respuesta a la solicitud de inspección en Calle Vainilla por colapso de vías.

Acuerdo #10

SE ACUERDA TRASLADAR LA RESPUESTA DE LA UTGV A LOS VECINOS DE CALLE VAINILLA, PARA LO CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 16 de junio de 2021 10:47
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-339-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0635-2021 Remisión respuesta MAT-CM-0339-2021 Calle Vainilla colapso Vias.pdf; Remision respuesta MAT-CM-0339-2021 Inspeccion Calle Vainilla.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta acuerdo MAT-CM-0339-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 16 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0635-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0339-2021, SOLICITUD
INSPECCION CALLE VAINILLA
COLAPSO DE VIAS.**

Presente:

Por este medio se le hace remisión del oficio MAT-GV-255-2021-1, dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0339-2021, indicándose que dicha solicitud ya se le di curso.

A sus órdenes, sin más por el momento,

WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.16
10:45:39 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

Atenas, 11 de junio 2021
Oficio MAT-GV-255-2021-1

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Alcaldía Municipal

14 JUN 2021

RECIBIDO:

HORA:

Señor

Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDO MAT-CM-0339-2021, SOLICITUD DE INSPECCIÓN Y INTERVENCIÓN EN CALLE VAINILLA POR COLAPSO DE VÍAS.

Saludos cordiales, en respuesta al oficio MAT-DA-0420-2021, se informa que ya se realizó una compra de material bacheo para la zona del vainilla y estamos en reparación de maquinaria para ejecutar; en cuanto a la limpieza de caños se promueve para que los vecinos que de acuerdo al con el **Artículo 231 de la LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL.-** Protección del derecho de vía “El MOPT y las municipalidades estarán obligados a proteger el derecho de vía de las rutas, de acuerdo con sus respectivas competencias, removiendo cualesquiera obstáculos, construcciones, rótulos, vallas publicitarias, señales o anuncios instalados ilegalmente y procurará que en las vías terrestres del país no existan barreras arquitectónicas que impidan el libre tránsito de las personas de la tercera edad o de aquellas con limitaciones funcionales.”

Por lo tanto, le solicitamos que realice las actividades que se encuentran marcadas con una “X”:

- Descuaje de ramas
- Chapea manual
- Limpieza de cunetas
- Limpieza de alcantarillas
- Limpieza de cabezales.

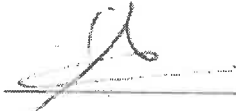
[] Otros.

Asimismo, se le informa que tiene un plazo de tres días para interponer acto de procedimiento; según artículo 262 de la Ley General de Administración Pública.

De no proceder la Municipalidad realizará los trabajos correspondientes y se le cobrará el costo más el 50 %.

Por tanto, los vecinos deben colaborar en mantener limpios los caños, frentes, cunetas y demás.

Sin más que agregar.



Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo

INCISO 9

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0636-2021 / MIDEPLAN-DM-OF-0494-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00494-2021, Persona Enlace Ministerio de Planificación – Municipalidad de Atenas

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, comenta que, la Administración envía el siguiente informe donde comunican que la persona enlace con el Ministerio de Planificación es la señora Patricia Calvo Araya, encargada del departamento de Planificación e indican su información de contacto.

Acuerdo # 11

SE ACUERDA COMUNICAR AL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL YA FEDOMA, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE DESIGNAR UN ENLACE CON EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, DE ACUERDO CON OFICIO MIDEPLAN-DM-OF-0494-2021, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO MAT-DA-0636-2021, EL SEÑOR ALCALDE WILBERTH AGUILAR GATJENS, DESIGNA A LA SEÑORA PATRICIA CALVO ARAYA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD, COMO ENLACE ENTRE AMBAS INSTITUCIONES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

9

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 16 de junio de 2021 10:51
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: Patricia Calvo Araya
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0494-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0636-2021 Remisión acuerdo MAT-CM-0494-2021 persona enlace Ministerio Planificación.pdf; MIDEPLAN-DM-OF-0494-2021 Firma digital (494).pdf; OFICIO 00494-2021 Acuerdo Acta N 88 - 31 de Mayo del 2021. FEDOMA .pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0494-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 16 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0636-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION ACUERDO MAT-CM-
0494-2021, PERSONA ENLACE
MINISTERIO PLANIFICACION-
MUNICIPALIDAD ATENAS.**

Presente:

En aras de dar seguimiento al acuerdo MAT-CM-0494-2021, se le comunica que la persona enlace con el Ministerio de Planificación es la señora Patricia Calvo Araya, encargada del departamento de Planificación, localizada al correo pcalvo@atenasmuni.go.cr o al teléfono 2446-50-40 ext 1034.

A sus órdenes, sin más por el momento,

**WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS (FIRMA)** Firmado digitalmente
por WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.16
10:46:52 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT

Cc. Archivo, Patricia Calvo Araya, Depto. Planificación



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 20 de mayo de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0494-2021

Licenciada
Rosiris Arce Abarca
Asistencia Administrativa
Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela

Estimada señora:

En atención a su oficio ADE-FEDOMA N°022-2021, en el cual solicita al MIDEPLAN que se tome en cuenta la Región de Occidente en el Plan de Polos de Desarrollo Empresarial fuera de la GAM; en particular, que se incluyan a los cantones de Alajuela, Atenas, Grecia, Naranjo, Palmares, Poás, San Mateo, San Ramón, Sarchí, Zarcero y Río Cuarto, me permito informarle lo siguiente:

1. La elaboración de la **Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050** utilizó diversas metodologías científicas en las que se aplicaron modelos de complejidad económica y criterios técnicos (modelos geoestadísticos, entre otros) que permitieron valorar las ventajas actuales y potenciales de los diferentes territorios. La propuesta es integral y permite activar un 50% del territorio nacional mediante la implementación de tres conceptos que son: **11 Polos de desarrollo**, más el actual **Polo de la GAM**, seis **corredores logísticos** que permitirían unir los diversos polos así como la interacción y facilitación de sinergias entre los mismos y las **zonas de gestión**, que son paisajes priorizados con potencial para agricultura regenerativa, agrosilvicultura, aumento en la cobertura forestal, entre otros espacios. Dada esta característica del estudio, la propuesta no se realiza atendiendo la división territorial administrativa, ni queda a discreción del MIDEPLAN; sino más bien, visualizando las características y potencialidades a futuro del territorio como un todo, considerando criterios técnicos, científicos, biofísicos, sociales, económicos, entre otros.
2. La mayoría de los cantones que conforman FEDOMA son parte del denominado **Polo de Desarrollo de la GAM**. La estrategia propone la creación de 11 polos nuevos, pero define el Polo GAM como el número 1, según se indica en las páginas 84 y 85 del documento de la Fase 2 (para un mayor detalle puede consultarse: <https://www.mideplan.go.cr/estrategia-economica-territorial-para-una-economia-inclusiva-y-descarbonizada-2020-2050-en-costa>). Estos cantones son:



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

- a. Alajuela (excepto distrito Sarapiquí), Atenas (excepto distritos Jesús, Escobal, San Isidro y la mayoría de Mercedes), Grecia, Naranjo, Palmares, Poás, Sarchí (excepto Toro Amarillo). En el caso de San Ramón, de los 15 distritos que lo conforman, los siguientes 5 son parte del Polo de la GAM: San Ramón, San Rafael, San Juan, San Isidro y Concepción. Otros 4 distritos se localizan dentro de este Polo, ya que una porción de su territorio tiene vecindad con los mencionados anteriormente, estos son: Piedades Norte, Alfaro, Santiago, y Ángeles.
 - b. Otros cantones de FEDOMA se ubican en polos diferentes al Polo de la GAM, específicamente:
 - i. San Mateo (excepto Desmonte) está en el Polo de Desarrollo N°3 Turístico Portuario Golfo de Nicoya.
 - ii. Río Cuarto, se ubica en el Polo de Desarrollo N°7 denominado Cuadrante Cultural Quesada San Carlos.
 - iii. Con respecto a Zarcero, es un cantón que no se ubica dentro del área directa de un Polo de Desarrollo, pero en contraposición y como beneficio se localiza en cercanía y vecindad directa con del Polo de Desarrollo N°7 denominado Cuadrante Cultural Quesada San Carlos y, a su vez, una vecindad directa con el Polo de Desarrollo de la GAM. Además, el cantón Zarcero está cubierto por una Zona de Gestión, que son aquellas donde las inversiones sustentan los recursos naturales que proporcionan la base para los trabajos azules y verdes.
3. Es importante aclarar que el nombre o la cobertura de los Polos no tiene vinculación estricta con la legislación vigente, sino que obedece a una connotación particular que brinda un nombre distintivo a los mismos, responde a una **Estrategia Territorial Económica**; por lo cual, en el caso del Polo de Desarrollo denominado Gran Área Metropolitana (GAM), no se definió en estricto apego al área delimitada por el decreto de 1982 que la crea (GAM82). La definición de polos responde a áreas geográficas que concentran y ubican las actividades productivas de corte multisectorial que impulsan la economía y proveen desarrollo, en este sentido los cantones indicados por FEDOMA no están excluidos, como se explicó anteriormente.
4. Adicionalmente, es importante destacar que el corredor logístico denominado **Conector GAM** cruza nueve cantones: Alajuela, Atenas, Grecia, Naranjo, Palmares, Poás, Sarchí, San Ramón y Zarcero.

Finalmente, quisiera informarle que luego de la presentación de la Estrategia Económica Territorial, el MIDEPLAN llevará a cabo el proceso de construcción de la política pública, el cual se realizará a través del Plan Estratégico Nacional al 2050,



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

mismo que iniciará en las próximas semanas. Por lo anterior, quisiera solicitarle, de la manera más atenta, que nos nombre una persona de contacto, pues queremos profundizar en las acciones para el fortalecimiento del Polo de la GAM y la materialización del resto de los polos de desarrollo. Si quisiera conocer mayores detalles de esta iniciativa, pongo a su disposición a la señora Ivania García Cascante, jefa de despacho ministerial, al correo ivanias.garcia@mideplan.go.cr, o al teléfono 8723-3615. Espero que pueda sumarse a este proceso pues para nosotros es de suma importancia conocer los criterios y consideraciones de los actores locales para lograr un resultado exitoso que beneficie a todas las comunidades.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA DEL PILAR
GARRIDO GONZALO
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.20
11:16:57 -06'00'

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra



**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO**

Antecedente

Atenas, 08 de Junio del 2021
MAT-CM-00494-2021

**Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas**

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE UNA PERSONA DE CONTACTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS Y EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Respetable Señor

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°88, celebrada el 31 de Mayo del 2021, mediante la Plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

**ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA**

INCISO 6

Documento enviado por FEDOMA

Notificaciones: rarce@fedoma.go.cr

Oficio: Correo Electrónico / MIDEPLAN-DM-OF-0494-2021

Asunto: Solicitud al MIDEPLAN para que se tome en cuenta la Región de Occidente en el Plan de Polos de Desarrollo Empresarial

Se da lectura al documento.

Acuerdo #11

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE VALORE NOMBRAR A UNA PERSONA DE CONTACTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS Y EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Sin más por el momento,

MARJORIE
MEJIAS
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.08
11:47:48 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo
c.c. Rosiris Arce, FEDOMA
Anexo, Oficios MAT-DA-0535-2021 / MAT-GV-222-2021-1



INCISO 10

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GV-522021-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22222 “LEY DE TRANSFORMACIÓN Y TITULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INFORMALES E IRREGULARES”

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al criterio del Asesor Jurídico.

La Sra. Secretaria, comenta que, en este criterio se indica que, este texto sustitutivo, es mucho más claro y adecuado respecto de las potestades y competencias de las Municipalidades, establece formas más claras de coordinación entre el INVU, MIDEPLAN y MIVAH, para que las Municipalidades puedan participar en la formulación de zonas de intervención y el componente de participación ciudadana necesario para definir las. Se menciona que en este texto sustitutivo afirma que el objetivo de la Ley es atender los asentamientos informales o irregulares ya existentes y no los asentamientos a futuro, se agrega la obligación de la Municipalidad de crear un mapa de zonas de intervención con la colaboración del MIVAH, entendiéndolos como los espacios geográficos en el que se ubican los asentamientos humanos irregulares, informales o mixtos. La definición de las zonas de intervención se convierte en un aspecto medular a cargo de la Municipalidad, dado que de ello depende el proceso de inversión e intervención. Señala que es importante indicar que el proyecto de ley en el texto sustitutivo favorece la flexibilización de requisitos para la formalización y regularización de los asentamientos, de manera que los usos de suelo inconformes y otros obstáculos que puedan ir presentándose en el proceso de definición de zonas de intervención, o en el proceso mismo de inversión, de manera que se garantice la obtención de los fines previsualizados.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que, este es un tema que debe ser más analizado ya que es un tema donde se visualiza el costo beneficio si bien esta faculta a que algunas urbanizaciones donde algunos lugares no cuentan con las medidas mínimas establecidas para que en algunos determinados momentos se pueda segregar y tener el título de propiedad, pero por otro lado existe el proceso en el que las personas que se encuentran de manera indebida puedan optar por la legalidad de sus escrituras o lo que se pretende titular donde mencionaba en el principio que este es un tema de conveniencia y/o oportunidad, a su parecer y al ser un criterio muy personal que no obstante en el que se pueda abrir un portillo para algunas situaciones muy especiales pensaría que son mínimas al contrario debería de realizar un pensamiento más en aquellas familias que presentan alguna situación muy particular que no cumplen o que al momento no se están cumpliendo con la normativa donde más bien se les va a allanar el camino y les va a permitir eventualmente a realizar segregaciones y proceder a hacer traslados de sus inmuebles y así poderles dar un poco de terreno a sus mismos familiares por lo que estaría de acuerdo con este proyecto.

Acuerdo # 12

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.222 “LEY DE TRANSFORMACIÓN Y TITULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INFORMALES E IRREGULARES”; ES LA SIGUIENTE: NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: miércoles, 16 de junio de 2021 14:44
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Consulta Exp. 22.222.-texto sust. Municipalidades
Datos adjuntos: 522021-02 Proyecto de Ley 22222 Ley de transformacion de asentamientos informales e irregulares texto sustitutivo.pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde y para los fines pertinentes y acortar los tiempos de respuesta a la Asamblea se remite criterio.

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: martes, 15 de junio de 2021 08:37 a. m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
CC: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Re: Consulta Exp. 22.222.-texto sust. Municipalidades

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente digital 092021-04, en el que se ha emitido el oficio MAT-GJ-522021-02, que da respuesta a su consulta y se adjunta a este correo.

El documento adjunto contiene una firma digital por lo que no es necesaria su impresión para dar validez al documento y su notificación de acuerdo con las disposiciones de la Ley que regula la materia.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

15 de junio de 2021
Oficio MAT-GJ-522021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22222 Texto sustitutivo

Expediente: 092021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de texto sustitutivo del proyecto de ley 22222 que es propuesta de Ley para transformar los asentamientos humanos informales e irregulares.

Mediante oficio MAT-GJ-082021-02, se emitió el criterio sobre el proyecto de ley original indicando:

“El proyecto considera la necesaria coordinación entre instituciones nacionales y municipalidades.

El proyecto de Ley le otorga al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, y particularmente al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, competencias nuevas y refuerza algunas ya existentes, para las diversas actividades que se contemplan, todas estas actividades y competencias requieren la aprobación municipal y por ello se debe tener especial cuidado al momento de apoyar un proyecto que pueda rozar las competencias, deberes y autoridad de la Municipalidad.”

Este texto sustitutivo, es mucho más claro y adecuado respecto de las potestades y competencias de las Municipalidades, establece formas más claras de coordinación entre el INVU, MIDEPLAN y MIVAH, para que las Municipalidades puedan participar en la formulación de zonas de intervención y el componente de participación ciudadana necesario para definirlos.

El texto sustitutivo afirma que el objetivo de la Ley es atender los asentamientos informales o irregulares ya existentes y no los asentamientos a futuro, se agrega la obligación de la Municipalidad de crear un mapa de zonas de intervención con la colaboración del MIVAH, entendiendo estos como los espacios geográficos en el que se ubican los asentamientos humanos irregulares, informales o mixtos.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

La definición de las zonas de intervención se convierte en un aspecto medular a cargo de la Municipalidad, dado que de ello depende el proceso de inversión e intervención.

Es importante indicar que el proyecto de ley en el texto sustitutivo favorece la flexibilización de requisitos para la formalización y regularización de los asentamientos, de manera que los usos de suelo inconformes y otros obstáculos que puedan ir presentándose en el proceso de definición de zonas de intervención, o en el proceso mismo de inversión, de manera que se garantice la obtención de los fines previsualizados.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN	Firmado digitalmente
GUILLERMO	por CHRISTIAN
ARIAS GUERRERO	GUILLERMO ARIAS
(FIRMA)	GUERRERO (FIRMA)
	Fecha: 2021.06.15
	08:34:14 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

INCISO 11

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-532021

Asunto: Criterio sobre Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven
Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al criterio del Asesor Jurídico.

La Sra. Secretaria, mencionan que, en este criterio se indica que, la propuesta y la misma es adecuada, cuenta con una buena estructuración y la redacción de las normas es fácil de manejar, entendible y adaptada a la Municipalidad, por lo que no encuentra razón alguna por la que no se pueda aprobar y publicar como un reglamento interno de la Municipalidad de Atenas. Donde se ha tratado de comunicarme con los encargados del Comité Cantonal de persona Joven, pero ha sido difícil establecer una comunicación fluida por los mecanismos disponibles, sin embargo, la propuesta no transgrede ningún tipo de norma, estructura ni condiciones o competencias de la Municipalidad por lo que reitera que no hay inconveniente en proceder con su aprobación siempre que se cuente con el visto bueno del Comité Cantonal de Persona Joven.

La Sra. Presidenta, comenta que, se cuenta con un correo de parte de la Sra. Marcela Villegas Presidenta de CCPJ en el cual nos indicaba que estaba de acuerdo con lo indicado por el Asesor Jurídico y que no tiene objeción con este Reglamento.

Acuerdo # 13

SE ACUERDA APROBAR PROPUESTA DE REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PARA EL CANTÓN DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

11

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: miércoles, 16 de junio de 2021 14:45
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00400-2020
Datos adjuntos: 532021-02 Proyecto de Reglamento Comité Cantonal de Persona Joven.pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde y para los fines pertinentes y acortar los tiempos de respuesta a la Asamblea se remite criterio.

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: martes, 15 de junio de 2021 09:55 a. m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
CC: marcelavillegas86@hotmail.com; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>
Asunto: Re: Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00400-2020

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente digital 622021-04, en el que se ha emitido el oficio MAT-GJ-532021-02, que da respuesta a su consulta y se adjunta a este correo.

El documento adjunto contiene una firma digital por lo que no es necesaria su impresión para dar validez al documento y su notificación de acuerdo con las disposiciones de la Ley que regula la materia.

Para agilizar la comunicación, se ha copiado este correo a la Secretaría del Concejo Municipal, sin embargo, la comunicación oficial del documento final es competencia y decisión de la Alcaldía Municipal, por lo que para el Concejo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

15 de junio de 2021
Oficio MAT-GJ-532021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de Reglamento para el Comité cantonal de Persona Joven

Expediente: 622021-04

Referencia: MAT-CM-00400-2021

Licenciado Aguilar

Atendiendo el traslado del Proyecto de Reglamento para el Comité Cantonal de Persona Joven, me permito indicarle que he leído la propuesta y la misma es adecuada, cuenta con una buena estructuración y la redacción de las normas es fácil de manejar, entendible y adaptada a la Municipalidad, por lo que no encuentro razón alguna por la que no se pueda aprobar y publicar como un reglamento interno de la Municipalidad de Atenas.

He tratado de comunicarme con los encargados del Comité Cantonal de persona Joven, pero ha sido difícil establecer una comunicación fluida por los mecanismos disponibles, sin embargo la propuesta no transgrede ningún tipo de norma, estructura ni condiciones o competencias de la Municipalidad por lo que reitero que no hay inconveniente en proceder con su aprobación siempre que se cuente con el visto bueno del Comité Cantonal de Persona Joven.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.15
09:53:07 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00400-2020

Marcela Villegas Gonzalez <marcelavillegas86@hotmail.com>

21 de junio de 2021, 9:59

Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Cc: "c.g.ariasguerrero@gmail.com" <c.g.ariasguerrero@gmail.com>

Buenos días

Reciba un cordial saludo de parte de CCPJ Atenas y mi persona, en relación a lo conversado con el Lic. Arias y las compañeras del Concejo de parte del CCPJ ATENAS, no tenemos ninguna objeción a dicho reglamento, nos parece sumamente importante.

Saludos cordiales,

Ana Marcela Villegas González

Presidente CCPJ ATENAS

TEL: 8457-4874

De: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Enviado: viernes, 18 de junio de 2021 13:37

Para: marcelavillegas86@hotmail.com <marcelavillegas86@hotmail.com>

Asunto: Fwd: Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00400-2020

[El texto citado está oculto]

INCISO 12

Documento enviado por AyA

Notificaciones: jhidalgo@aya.go.cr

Oficio: GSP-RC-OMSAP-2021-00653

Asunto: Solicitud de información Calle Pública

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita se de lectura al Resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, en resumen, estos solicitan información, ya que el Instituto se encuentra en gestiones relacionadas con solicitud de extensión de ramal de agua potable de tres propiedades dos en Atenas Centro y una en Concepción. Agrega que esta información se la solicitan a la Comisión de Inventario de Vías, también conocida como Calles y Caminos.

La Sra. Presidenta, deja constando en actas que esta es una información en la que el documento está dirigido al Sr. Alfonso Castillo como Presidente de la Comisión de Inventario de Vías, el Concejo Municipal se encuentra en copia. Ante ello propone el siguiente acuerdo.

Se da por recibido este documento y se solicita dar seguimiento a este.

12

Marjorie Mejías Villegas

De: Sistema Documental Integrado <dbsdi@aya.go.cr>
Enviado el: miércoles, 16 de junio de 2021 14:44
Para: jhidalgo@aya.go.cr; Unidad Tecnica de Gestión Vial Municipalidad; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; aconcejomunia@gmail.com; mperez@aya.go.cr; mcastrog@aya.go.cr
Asunto: DOCUMENTO GSP-RC-OMSAP-2021-00653 ENVIADO
Datos adjuntos: GSP-RC-OMSAP-2021-00653.pdf



**Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Centro de Servicios de Apoyo, Archivo Central
Sistema Documental Integrado**

Se le envía el documento adjunto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este mensaje y la información incluida en él es confidencial y está dirigida únicamente al destinatario. Puede contener información privilegiada, confidencial, amparada por el secreto profesional y/o que no debe ser revelada. Si usted ha recibido este mail por error, por favor comunicarlo inmediatamente vía e-mail y tener la amabilidad de eliminarlo de su sistema. Queda notificado que no deberá copiar este mensaje, ni utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Todo mensaje enviado a esta dirección de correo electrónico puede ser sujeto a inspección por alguien distinto de su receptor originario. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, se advierte que esta información puede estar incompleta o ser poco precisa ya que toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y la información incluida en él es confidencial y está dirigida únicamente al destinatario. Puede contener información privilegiada, confidencial, amparada por el secreto profesional y/o que no debe ser revelada. Si usted ha recibido este mail por error, por favor comunicarlo inmediatamente vía e-mail y tener la amabilidad de eliminarlo de su sistema. Queda notificado que no deberá copiar este mensaje, ni utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Todo mensaje enviado a esta dirección de correo electrónico puede ser sujeto a inspección por alguien distinto de su receptor originario. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, se advierte que esta información pueda estar incompleta o ser poco precisa ya que toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5322 – jhidalgo@aya.go.cr

16 de junio del 2021
Al contestar refiérase al N°
GSP-RC-OMSAP-2021-00653

Ref. Solicitud de Información Calle Pública

Alfonso Castillo Saborío
Municipalidad Atenas
Comision de Calles y Caminos

Estimado señor:

Por encontrarse en trámite ante este Instituto gestiones relacionadas con solicitud de extensión de ramal de agua potable cuyo propósito en todos casos es abastecer los inmuebles que se detallan en Cuadro 1, los cuales aparentemente tienen acceso mediante calle pública.

Solicitante	Folio Real	Plano Catastrado	Distrito
FREDDY CASTRO GONZALEZ	2-496859-000	A-1591335-2012	Atenas
OLGER ARBUROLA ACUÑA	2-504575-000	A-1576658-2012	Concepción
LILLIANA PRADO SALAS	2-250485-000	A-2248579-2020	Atenas

Cuadro 1. Detalle de los inmuebles con solicitud de extensión de ramal potable
Fuente: Operación y Mantenimiento Región Central Oeste, junio 2021

Por lo anterior le solicitamos a la Comisión de Calles y Caminos de la Municipalidad de Atenas suministrarle a este Instituto la siguiente información:

1. Cuál es la condición registral de este acceso aparentemente público, así como anchos y longitudes.
2. Para lo que respecta a las calidades de ser efectivamente calle pública, favor remitir la siguiente información:
 - Prueba documental fehaciente de la titularidad en favor de la Municipalidad de Atenas de la citada calle pública esto conforme a lo dispuesto por la Sala Constitucional mediante voto N° 3145-96 de las 9:27 horas del 28 de junio de 1996, es decir, la certificación de la imprescindible demanialidad de la citada calle.
 - Identificación y codificación, según el inventario y evaluación de la Red Vial Cantonal, de la denominada calle pública que finaliza al inicio de las citadas propiedades.

- COPIA de los Formularios 1 y Formularios 6 conforme a las disposiciones normativas aplicables, a saber: Decreto Ejecutivo N° 38578-MOPT publicado en el Alcance 58 a La Gaceta N° 202 del 21 de octubre del 2014, Ley N° 9329.
- Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y su reglamento y Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT, publicado en el Alcance 41 a La Gaceta Digital del jueves 23 de febrero del 2017, esto en lo que corresponde, pero sin limitar a ello, a lo señalado en los artículos 12 "...caminos y calles (...) inventariados y georreferenciados (...) que constan como tales en el Registro Vial..." y artículo 18 de esta última norma realizados para la vía pública que da acceso a los inmuebles arriba detallados.
- Lo anterior con expresa indicación del inicio, extensión, longitud, ancho y final de la vía conforme a la norma jurídica aplicable, correspondiente al Decreto Ejecutivo N° 38578-MOPT, publicado en el Alcance 58 a La Gaceta N° 202 del 21 de octubre del 2014, el cual dispone en sus artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 41, entre otros, el cumplimiento de la información solicitada en esta misiva.
- Resulta oportuno además solicitar la sección transversal de la vía con la expresa indicación de las dimensiones de los componentes (ancho de acera, cordón y caño y superficie de ruedo) que resulte aplicable, ello con fundamento y respeto de la competencia municipal de insoslayable aplicación por parte de este Instituto y considerando las normas vigentes, Ley 7600 y Ley 7935 y , este último aprobado en sesión ordinaria N° 404 del 26 de enero del 2015 y vigente desde su publicación en La Gaceta N° 125 del 30 de junio del 2015.
- Esta petitoria tiene sustento con lo relacionado al análisis de la factibilidad técnica y legal que resguardan las disposiciones señaladas en los artículos 3, 14 y 15 de la Modificación Integral Reglamento de Prestación de Servicios, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva N°2020-442 y publicado en el Alcance N°29 de La Gaceta N° 27 del jueves 09 de febrero del 2021, como también, lo indicado en el numeral 5 del reglamento técnico "Prestación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario e Hidrantes, AR-PSAYA-2013" publicado en el Alcance Digital N° 50 a La Gaceta N° 186 del lunes 29 de setiembre del 2014 y su reforma, denominada Reglamento Técnico "Prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado Sanitario e Hidrantes, AR-PSAYA-2015" publicado en el Alcance N° 55 del Diario Oficial La Gaceta del martes 12 de abril del 2016, ambas normas relacionadas con el aval para la extensión de ramal y el eventual otorgamiento de disponibilidades de agua potable.
- La solicitud a su representada deviene de la irresoluta gestión presentada por este Instituto y la permanente hesitación relacionada con la declaratoria y clasificación de los Caminos Cantonales, motivo por el cual se solicita la información conforme a las disposiciones normativas aplicables, a saber: Decreto Ejecutivo N° 38578-MOPT publicado en el Alcance 58 a La Gaceta N° 202 del 21 de octubre del 2014, Ley N° 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención

Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y su reglamento y Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT, publicado en el Alcance 41 a La Gaceta Digital del jueves 23 de febrero del 2017, esto en lo que corresponde, pero sin limitar a ello, a lo señalado en los artículos 12 "...caminos y calles (...) inventariados y georreferenciados (...) que constan como tales en el Registro Vial... y artículo 18 de esta última norma.

Atentamente,
Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS HIDALGO GARCIA (FIRMA)
Fecha y hora: 16/06/2021 02:43 PM

Juan Carlos Hidalgo García
Operación y Mant. Sist. de Agua Potable RCO

C.

Melvin Castro González - Región Central Oeste
Maximiliano Perez Martinez - Unidad Cantonal Atenas RCO
Secretaria Consejo Municipal Atenas - Municipalidad Atenas
Marjorie Mejías Villegas - Municipalidad de Atenas
Archivo

INCISO 13

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0644-2021 / MAT-PAT-0338-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00472-2021, Informe de Fuerza Pública sobre Patentes

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, en este oficio se remiten lista completa del año 2021, donde se recaba la información detallada de los informes aportados por los compañeros de Fuerza Pública.

También comunica que, el informe adjunto es de carácter informativo, básico, y delicado ya que recaba datos de personas que infringieron la sana aplicación de la ley N° 9047, esto porque muchos de los procesos se encuentran abiertos y son de uso discrecional de la oficina de Patentes. Por otro lado, se especifica; que entre los procesos abiertos están:

- Notificación e inicio de proceso en contra de local comercial por permitir consumo de licor en las cercanías o bien dentro del mismo, sin contar con el permiso, como son las categorías D1 (mini Super)
- Investigación de personas vinculadas en consumo de licor en la vía pública, teniendo como base el informe de fuerza pública, para estos casos en particular se debe recabar información, de domicilio, cedula, descripción de hecho etc.
- También se aclara que no todos los procesos son 100% eficaces ya que, al recabarse la información, quedan algunos pendientes de peso, para la sana aplicación de la multa por consumo esto por posibles errores de forma o bien hasta de fondo en la redacción de los informes.
- No obstante, se aclara y se agradece de forma total a la Fuerza Pública por la gran labor efectuada durante estos procesos de decomisos y todo lo que conlleva, el traslado de información y más.

La Sra. Presidenta, comenta que, ante lo mencionado se dio a la tarea de llamar a los involucrados en este tema y estos le mencionaban que esta información es confidencial donde los patentados comenta que tal vez la denuncia no procede o no han tenido la intervención de más haya porque se han resuelto y este Concejo están haciendo publico estos documentos, siendo así que solicita que se realizaran las medidas que correspondan de forma que estos documentos no sean vistos hasta el tanto no se lleve el proceso correspondiente. Señala que esta información es publica no será leída en el Concejo, pero si desean esta información deben solicitarla en la secretaria del Concejo.

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: jueves, 17 de junio de 2021 10:22
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0472-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0644-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0472 informe F Publica patentes.pdf; rESPUESTA MAT-PAT-0338-ALCALDIA-INFORMES FUERZA PUBLICA1.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0472-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
 Asistente Alcaldia
 Municipalidad de Atenas
 2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 17 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0644-20

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0472-2021, INFORME FUERZA
PUBLICA SOBRE PATENTES**

Presente:

En aras de dar respuesta al acuerdo MAT-CM-0472-2021, se le remite respuesta con el oficio MAT-PAT-0338-2021 en donde se da informe sobre lo solicitado.

A sus órdenes, sin más por el momento,

WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.17
09:44:30 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo,



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PATENTES

Atenas, 09 de junio de 2021
Oficio: MAT-PAT-0338-2021

Señor.
Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens.
Alcalde
Municipalidad de Atenas.
Presente.

ASUNTO: REMISION DE INFORME
Ref: MAT-DA-0585-2021 del 03/06/2021
MAT-CM-0472-2021

Por medio de la presente me permito saludarle y con el fin de dar respuesta a su solicitud se adjunta lista completa del año 2021, donde se recaba la información detallada de los informes aportados por los compañeros de Fuerza Pública, de igual forma sirva la misma para comunicar que el informe adjunto es de carácter informativo, básico, y delicado ya que recaba datos de personas que infringieron la sana aplicación de la ley N° 9047, esto porque muchos de los procesos se encuentran abiertos y son de uso discrecional de la oficina de Patentes.

Por otro lado, se especifica; que entre los procesos abiertos están:

- Notificación e inicio de proceso en contra de local comercial por permitir consumo de licor en las cercanías o bien dentro del mismo, sin contar con el permiso, como son las categorías D1 (mini Super)
- Investigación de personas vinculadas en consumo de licor en la vía pública, teniendo como base el informe de fuerza pública, para estos casos en particular se debe recabar información, de domicilio, cedula, descripción de hecho etc.
- También se aclara que no todos los procesos son 100% eficaces ya que, al recabarse la información, quedan algunos pendientes de peso, para la sana aplicación de la multa por consumo esto por posibles errores de forma o bien hasta de fondo en la redacción de los informes.
- No obstante, se aclara y se agradece de forma total a la Fuerza Pública por la gran labor efectuada durante estos procesos de decomisos y todo lo que conlleva, el traslado de información y más.

Lic. Jimmy Rojas Chavarría
Coordinador Depto. de Patentes.
Municipalidad de Atenas.

JIMMY REINIER
ROJAS
CHAVARRIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JIMMY REINIER ROJAS
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.29
12:49:40 -06'00'

CC. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PATENTES

Atenas, 09 de junio de 2021

Oficio: MAT-PAT-0338-2021

Señor.
Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens.
Alcalde
Municipalidad de Atenas.
Presente.

ASUNTO: REMISION DE INFORME
Ref: MAT-DA-0585-2021 del 03/06/2021
MAT-CM-0472-2021

Por medio de la presente me permito saludarle y con el fin de dar respuesta a su solicitud se adjunta lista completa del año 2021, donde se recaba la información detallada de los informes aportados por los compañeros de Fuerza Pública, de igual forma sirva la misma para comunicar que el informe adjunto es de carácter informativo, básico, y delicado ya que recaba datos de personas que infringieron la sana aplicación de la ley N° 9047, esto porque muchos de los procesos se encuentran abiertos y son de uso discrecional de la oficina de Patentes.

Por otro lado, se especifica; que entre los procesos abiertos están:

- Notificación e inicio de proceso en contra de local comercial por permitir consumo de licor en las cercanías o bien dentro del mismo, sin contar con el permiso, como son las categorías D1 (mini Super)
- Investigación de personas vinculadas en consumo de licor en la vía pública, teniendo como base el informe de fuerza pública, para estos casos en particular se debe recabar información, de domicilio, cedula, descripción de hecho etc.
- También se aclara que no todos los procesos son 100% eficaces ya que, al recabarse la información, quedan algunos pendientes de peso, para la sana aplicación de la multa por consumo esto por posibles errores de forma o bien hasta de fondo en la redacción de los informes.
- No obstante, se aclara y se agradece de forma total a la Fuerza Pública por la gran labor efectuada durante estos procesos de decomisos y todo lo que conlleva, el traslado de información y más.

	MULTAS POR CONSUMO EN LA VIA PUBLICA 2021			
--	---	--	--	--

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PATENTES

NOMBRE	N° CEDULA	FECHA	N° DE INFORME	ESTADO
UMAÑA ARGUEDAS LUIS FERNANDO	206550878	24/01/2021	0011261-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
ESPINOZA VILLEGAS THOMAS GERARDO	205070299	24/01/2021	0011052-21	INICIO PROCESO PATENTADO
LEON CASTRO GERARDO	205650288	05/02/2021	0010621-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
LEON LEON ALEXANDER	206070872	06/02/2021	0016945-21	INICIO PROCESO PATENTADO
RAMIREZ SUAREZ JOSE DAVID	207460705	12/02/2021	0019889-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
SOLIS MORA SAMUEL	115920519	12/02/2021	0019878-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
RAMIREZ GATJENS JOSE JUAQUIN	206970177	12/02/2021	0019894-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
RIDINGS MUÑOS THOMAS ROBERTO	114320910	12/02/2021	0019883-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
SEQUIEIRA MENDOZA CARLOS ARTURO	207090190	16/02/2021	0021788-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
MORA SOTO ESTEBAN	207110942	16/02/2021	0021786-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
BERMUDEZ MADRIZ FRANCISCO	207790946	24/02/2021	0025090-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
MOLINA CAMPOS JOSE	210360912	24/02/2021	0015816-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
MORA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	118290129	28/02/2021	0027017-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
SOLANO SOTO KAINA	207600557	27/02/2021	0026201-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
QUESADA SIBAJA ENERY	206480846	01/03/2021	0027583-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
VILLEGAS DELGADO MICHAEL GERARDO	206380929	05/03/2021	0029457-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
VARGAS MORA WAGNER GERARDO	111020711	15/03/2021	0034626-21	INICIO PROCESO PATENTADO
AGUIRRE RAMIREZ MILTON DANIEL	INDOCUMENTADO	18/03/2021	0035477-21	INICIO PROCESO PATENTADO
MARTINEZ CASTILLO ALBERTO	1.55803E+11	26/03/2021	0039939-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
BIBILONI VALVERDE JORDAN ALEJANDRO	402490821	26/03/2021	0039941-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
AGUIRRE RODRIGUEZ RAFAEL	602770676	04/04/2021	0045317-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
OBANDO CASTILLO ALBERTO	INDOCUMENTADO	26/03/2021	0042798-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
ESPINOZA CALERO HILARIO	162190180	26/03/2021	0041886-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
MORA RIVERA FREDY ANTONIO	1.55821E+11	04/04/2021	0045307-21	INICIO PROCESO PATENTADO
ARAYA VENEGAS MAINOR JESUS	206830710	09/04/2021	0047698-21	INICIO PROCESO PATENTADO
SIBAJA SANCHEZ JOSE MARIO	115020059	13/04/2021	0052294-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
NUÑEZ RODRIGUEZ RAUL	205000905	13/04/2021	0050300-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
ALFARO ALFARO JONNATHAN	206720682	12/04/2021	0049772-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
ZUÑIGA CORTES JAVIER	204610176	16/04/2021	0051714-21	INICIO PROCESO PATENTADO
VARGAS CARVAJAL MELISSA	116390472	17/04/2021	0052197-21	INICIO PROCESO PATENTADO
ESPINOZA VILLEGAS THOMAS GERARDO	205070299	17/04/2021	0051786-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
RIVAS AMADOR JUAN JOSE	1.55821E+11	17/04/2021	0051783-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
CORTES SUAREZ VICTOR MANUEL	203380038	17/04/2021	0051781-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
RODRIGUEZ PORRAS ANTONIO	108130708	17/04/2021	0051780-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
HOYES CASTELLON JEFFRY	1.55831E+11	18/04/2021	0052986-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
ARRIETA HERRERA BRAULIO	115210420	21/04/2021	0054300-21	SE INICIA PROCESO/MULTA

DESPACHO DE PATENTES

TELÉFONO: 2446-7600/5040 ext. 109 FAX 2446-3617

patentes@atenasmuni.go.cr

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PATENTES

ARIAS QUESADA ANGIE	208140390	23/04/2021	0054911-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
VASQUEZ RODRIGUEZ LUIS	116600726	23/04/2021	0054915-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
GARITA SANCHEZ JORGE	207090659	23/04/2021	0054895-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
GONZALEZ RODRIGUEZ KEMBLY	118590704	23/04/2021	0054889-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
CASTILLO MARTINEZ KEILA	207520971	23/04/2021	0054890-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
RODRIGUEZ FONSECA DEIVY	116600726	23/04/2021	0054904-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
GOMEZ MORA MARCO	207660248	23/04/2021	0054908-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
CAMPOS MORERA SELENA	207460422	23/04/2021	0054909-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
BARRANTES PEREZ ALEX	118470600	19/04/2021	0053140-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
GONZALEZ BADILLA SARA YACIEL	604500930	22/04/2021	0055768-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
RUIZ DIAZ KAREN VANESSA	207350634	22/04/2021	0055739-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
MORERA GONZALEZ LUIS DANIEL	118450464	24/04/2021	0056000-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
HERNANDEZ LOPEZ ANA PAULA	208310958	24/04/2021	0055990-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
ESQUIVEL ARGUELLO ANDRÉS	208230635	24/04/2021	0056004-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
CHAVES SUARES FERNANDO	208290865	24/04/2021	0055994-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
LOPEZ CALDERON DARWIN	C01518476	24/04/2021	0056008-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
RODRIGUEZ MORA NELSON	207630837	25/04/2021	0056618-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
CRUZ SALAZAR DAUVER	117640160	25/04/2021	0056607-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
UGALDE GONZALEZ ANDRES ERNESTO	205780025	26/04/2021	0056674-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
VIQUEZ MOLINA FABIO JOSE	206610796	22/04/2021	0055198-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
PEREZ URBINA SANTIAGO	800880471	25/04/2021	0056245-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
CARRASCO RODRIGUEZ ANDERSON ANTONIO	INDOCUMENTADO	25/04/2021	0056259-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
TOLEDO SALINAS NINOSKA	INDOCUMENTADO	28/04/2021	0058272-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
CAMBRONERO BOLAÑOS IGNACIO ANDRES	207130808	28/04/2021	0058250-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
LOPEZ CHAVES BRANDON YOSUE	207680007	28/04/2021	0058237-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
CHACON LEDEZMA JONATHAN	205550919	28/04/2021	0058258-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
CAMBRONERO BOLAÑOS DIDIER	207800069	29/04/2021	0058955-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
ARCE CHAVES JUAN PABLO	208560455	03/05/2021	0061125-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
GUEVARA ARGUEDAS ROLANDO	206090266	05/05/2021	0062236-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
UREÑA JIMENEZ RONI ALBERTO	207020910	08/05/2021	0041039-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
VASQUEZ GONZALEZ JOSE	206490458	06/05/2021	0062794-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
CASTRO SOTO RICARDO ALONSO	206480933	06/05/2021	0062788-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
UREÑA JIMENEZ RONI ALBERTO	207020910	08/05/2021	0063623-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
MARTINEZ TELLEZ DARLING	INDOCUMENTADO	12/05/2021	0065938-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
CAMPOS SIBAJA ADRIANA	206540701	12/05/2021	0065940-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
CHAVARRIA CARRILLO RANDALL	207700087	08/05/2021	0064043-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
ESPINOZA VILLEGAS THOMAS GERARDO	205070299	15/05/2021	0067261-21	INICIO PROCESO PATENTADO
SAMUELS VARGAS ORVAL ALEXANDER	117030932	16/05/2021	0067328-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
ESPINOZA VEGA NELSON ENRIQUE	114270049	14/05/2021	0066655-21	INICIO PROCESO PATENTADO

DESPACHO DE PATENTES

TELÉFONO: 2446-7600/5040 ext. 109 FAX 2446-3617

patentes@atenasmuni.go.cr

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PATENTES

SALAS HERNANDEZ KEVIN JOSE	206910321	15/05/2021	0067279-21	INICIO PROCESO PATENTADO
HERNANDEZ SERRANO ALBERTO	116090292	15/05/2021	0067136-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
MONDRAGON QUESADA MAIKOL	205770650	15/05/2021	0067271-21	INICIO PROCESO PATENTADO
CASTRO AGÜERO STEPHANY	207300643	15/05/2021	0067129-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
BOLAÑOS MOLINA AARON JOSE	206150898	18/05/2021	0068748-21	INICIO PROCESO PATENTADO
SUAREZ BRENES SUSY	207130277	18/05/2021	0068751-21	INICIO PROCESO PATENTADO
CAMPOS LEAL ANA VIRGINIA	108620223	18/05/2021	0068758-21	INICIO PROCESO PATENTADO
LECUSEY POICE MIGUEL LUCIO	800500575	20/03/2021	0037023-21	INICIO PROCESO PATENTADO
MASIS OSORIO ALONSO	C622821	19/05/2021	0069234-21	INICIO PROCESO PATENTADO
RESTAURANTE EN VISTAS ATENAS				
SANCHO AGUILAR VALENTINA	117180055	22/05/2021	0071074-21	INICIO PROCESO PATENTADO
MANRIQUE AGUILAR JHON PAUL	114740623	22/05/2021	0071079-21	INICIO PROCESO PATENTADO
ARIAS RODRIGUEZ BRANDON	207170121	22/05/2021	0071063-21	INICIO PROCESO PATENTADO
OBANDO CORTES JOHAN DANIEL	206330010	23/05/2021	0071311-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
CORTES CORTES RODRIGO JESUS	206020719	23/05/2021	0046347-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
BENCY ASTIN FERMIN	INDOCUMENTADO	23/05/2021	0046349-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
GARCIA ZUÑIGA CIDER ALEXANDER	402530242	20/05/2021	0069827-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
PORRAS UGALDE CARLOS EDUARDO	20727-0893	20/05/2021	0069823-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
CASTILLO CHAVARRIA GREIVIN JOSE	1.55818E+11	21/05/2021	0070722-21	INICIO PROCESO PATENTADO
ARAYA ESTRADA ALANI SAISHA	208450865	20/05/2021	0069835-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
ARCE CHAVES LUIS DANIEL	116230679	21/05/2021	0070730-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
GARCIA FERNANDO RAMON	1.55804E+11	24/05/2021	0072028-21	INICIO PROCESO PATENTADO
PEREZ RIVERA MARLON	INDOCUMENTADO	24/05/2021	0072038-21	INICIO PROCESO PATENTADO
MORA PORRAS DELFIN	202290676	24/05/2021	0072349-21	INICIO PROCESO PATENTADO
HOYES RAMIREZ WILSON	INDOCUMENTADO	29/05/2021	0075065-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
ESPINOZA MARADIAGA RONALD	INDOCUMENTADO	29/05/2021	0075056-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
MARTINEZ MESA JAVIER	INDOCUMENTADO	29/05/2021	0075069-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
SALAZAR BUSTOS ANDERSON	703040384	30/05/2021	0075136-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
MARTINEZ ALFARO JOSE EVENOR	C01602067	29/05/2021	0075072-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
ISABEL AZEBEDO VICTOR	INDOCUMENTADO	29/05/2021	0075075-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
RODRIGUEZ RAMIREZ DAGOBERTO	204920228	30/05/2021	0075776-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
ARGUEDAS SANCHEZ EZEQUIEL GERARDO	206860523	23/05/2021	0071328-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
LOPEZ GRANADOS ADRIAN	107880573	27/05/2021	0073943-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
MOLINA CAMPOS JOSE RAFAEL	110360912	23/05/2021	0071321-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
AGUILAR OVARES GERMAN	202240273	30/05/2021	0075782-21	SIN RAZON DE SER
MENDOZA SAMORA NIOMAR	INDOCUMENTADO	01/06/2021	0076708-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
ZAMORA CALVO JORGE	110350202	01/06/2021	0076751-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
RAMOS ERICK	INDOCUMENTADO	01/06/2021	0076672-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
LOPEZ LOPEZ JORGE	INDOCUMENTADO	01/06/2021	0076690-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
RODRIGUEZ PALMA CRISTOPHER	207300339	01/06/2021	0049435-21	SE INICIA PROCESO/MULTA

DESPACHO DE PATENTES

TELÉFONO: 2446-7600/5040 ext. 109 FAX 2446-3617

patentes@atenasmuni.go.cr

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PATENTES

ALVARADO CARVAJAL ROBERTO	207010693	04/06/2021	0078678-21	SE INICIA PROCESO/MULTA
ALPIZAR ARCE CESAR	207900456	04/06/2021	0078662-2	SE INICIA PROCESO/MULTA

**JIMMY REINIER
ROJAS
CHAVARRIA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
JIMMY REINIER ROJAS
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.09
10:12:19 -06'00'

Lic. Jimmy Rojas Chavarría
Coordinador Depto. de Patentes.
Municipalidad de Atenas.

CC. Archivo

INCISO 14

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0650-2021 / MAT-GV-258-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00344-2021, Intervención Calle Cementerio

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, en este oficio nos indican que, los trabajos a realizarse en Calle Cementerio ya se encuentran en licitación y por finiquitar últimos detalles para el inicio de las obras.

Acuerdo # 14

SE ACUERDA TRASLADAR RESPUESTA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN, SINDICO DEL CENTRO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: jueves, 17 de junio de 2021 10:54
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0344-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0650-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0344 Calle Cementerio.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-0344-2021 intervencion calle Cementerio.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0344-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
 Asistente Alcaldia
 Municipalidad de Atenas
 2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 17 de junio del 2021

Oficio MAT-DA-0650-20

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0344-2021, INTERVENCION
CALLE CEMENTERIO.**

Presente:

Por este medio se le hace remisión del oficio MAT-GV-258-2021-1 dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0344-2021, sobre intervención de mejoras en Calle Cementerio.

A sus órdenes, sin más por el momento,

WILBERTH Firmado
MARTIN digitalmente por
AGUILAR WILBERTH MARTIN
GATJENS AGUILAR GATJENS
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2021.06.17
10:50:32 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo,

Atenas, 14 de junio del 2021
Oficio MAT-GV-258-2021-1

Señor:

Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

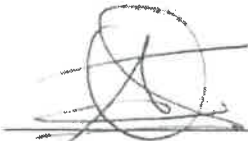
Alcalde

Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-CM-0344-2021, SOLICITANDO FECHA DE INTERVENCIÓN PARA CALLE PÚBLICA CEMENTERIO.

Saludos cordiales, respecto a los trabajos a realizarse en calle cementerio ya se encuentran en licitación y por finiquitar últimos detalles para el inicio de las obras.

Sin más que agregar.



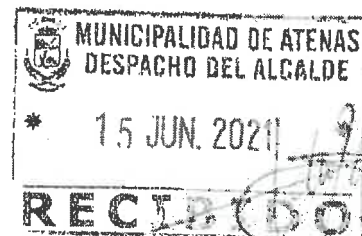
Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo



INCISO 15

Documento enviado por Concejo Municipal de Poás

Notificaciones: roxanaconcejo@munipoas.go.cr

Oficio: MPO-SCM-307-2021

Asunto: Moción para que no se castigue más la inversión en caminos con el traslado de recursos que dispone la Ley 9329

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, esta Municipalidad se manifiestan ante Casa Presidencial haciendo un llamado a que se no se castigue más la inversión en caminos con el traslado de recursos que dispone la Ley 9329 para otros entes que no sean las Municipalidades, los gobiernos locales deben recibir la asignación dispuesta por ley sin privilegiar al MOPT y CONAVI.

Acuerdo # 15

Considerandos:

1- Que, el Concejo Municipal de Poas, conoció durante el periodo 2019 y 2020 de disposiciones realizadas por el Gobierno de la República, MOPT y CONAVI para rebajar el monto de las trasferencias de recursos por concepto de impuestos de combustibles, particularmente argumentando principalmente la situación financiera.

2- Que, también conoce hoy este Concejo Municipal el caso de posibles irregularidades y corrupción en la gestión pública, vinculado al que hacer de MOPT y CONAVI, esto en la ejecución de obra pública de recursos precisamente de caminos.

3- Que, el Concejo Municipal considera que las Municipalidades merecen recibir esos recursos para caminos de acuerdo con la asignación que dicta la Ley 9329 sin que tenga recortes para propiciar tener más recursos en instituciones donde el manejo de estos hoy es objeto de dudas.

Por tanto

ESTE CONCEJO MUNICIPAL APOYA LAS GESTIONES QUE HA EMPRENDIDO LA MUNICIPALIDAD DE POAS. ANTE LA MANIFESTACIÓN A CASA PRESIDENCIAL HACIENDO UN LLAMADO A QUE SE NO SE CASTIGUE MÁS LA INVERSIÓN EN CAMINOS CON EL TRASLADO DE RECURSOS QUE DISPONE LA LEY 9329 PARA OTROS ENTES QUE NO SEAN LAS MUNICIPALIDADES, LOS GOBIERNOS DEBEN RECIBIR LA ASIGNACIÓN DISPUESTA POR LEY SIN PRIVILEGIAR AL MOPT Y CONAVI.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: roxanaconcejo@municipioas.go.cr
Enviado el: jueves, 17 de junio de 2021 08:16
Para: 'Guiselle Hernandez Aguilar'; 'Abangares1'; 'Abangares2'; 'Abangares3'; 'Acosta1'; 'Acosta2'; 'Alajuela1'; 'Alajuelita1'; 'Alajuelita2'; 'Alvarado1'; 'Alvarado2'; 'Aserrí1'; 'Aserrí2'; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas; 'Bagaces1'; 'Bagaces2'; 'Barva1'; 'Barva2'; 'Belén1'; 'Belén2'; despachopresidente@presidencia.go.cr; 'Buenos Aires1'; 'Buenos Aires2'; 'Buenos Aires3'; 'Cañas1'; 'Cañas2'; 'Carrillo1'; 'Carrillo2'; 'Carrillo3'; 'Cartago1'; 'Cartago2'; 'Corredores1'; 'Corredores2'; 'Corredores3'; 'Coto Brus1'; 'Coto Brus2'; 'Curridabat1'; 'Curridabat2'; 'Desamparados1'; 'Desamparados2'; 'Dota1'; 'Dota2'; 'Dota3'; 'El Guarco1'; 'Escazú1'; 'Escazú2'; 'Esparza1'; 'Esparza2'; 'Esparza3'; 'Flores1'; 'Flores2'; 'Garabito1'; 'Goicoechea1'; 'Goicoechea2'; 'Golfito1'; 'Golfito2'; 'Golfito3'; 'Grecia1'; 'Grecia2'; 'Grecia3'; 'Guácimo1'; 'Guácimo2'; 'Guácimo3'; 'Guatuso1'; 'Guatuso2'; 'Guatuso3'; 'Heredia1'; 'Heredia2'; 'Heredia3'; 'Hojancha1'; 'Hojancha2'; 'Jiménez1'; 'Jiménez2'; 'La Cruz1'; 'La Cruz2'; 'La Cruz3'; 'La Unión1'; 'La Unión2'; 'León Cortés1'; 'León Cortés2'; 'Liberia1'; 'Liberia2'; 'Liberia3'; 'Limón1'; 'Los Chiles1'; 'Los Chiles2'; 'Los Chiles3'; 'Matina1'; 'Matina2'; 'Montes de Oca1'; 'Montes de Oca2'; 'Montes de Oca3'; 'Montes de Oro1'; 'Montes de Oro2'; 'Montes de Oro3'; 'Mora1'; 'Mora2'; 'Mora3'; 'Moravia1'; 'Nandayure1'; 'Nandayure2'; 'Nandayure3'; 'Naranjo1'; 'Naranjo2'; 'Naranjo3'; 'Nicoya1'; 'Oreamuno1'; 'Oreamuno2'; 'Oreamuno3'; 'Orotina1'; 'Orotina2'; 'Osa1'; 'Osa2'; 'Palmares1'; 'Palmares2'; 'Paraíso1'; 'Paraíso2'; 'Parrita1'; 'Pérez Zeledón1'; 'Pérez Zeledón2'; 'Poás2'; 'Pococí1'; 'Puntarenas1'; 'Puntarenas2'; 'Puntarenas3'; 'Puriscal1'; 'Puriscal2'; 'Puriscal3'; 'Quepos1'; 'Río Cuarto1'; 'Río Cuarto2'; 'San Carlos1'; 'San Isidro1'; 'San Isidro2'; 'San Isidro3'; 'San José1'; 'San José2'; 'San Mateo1'; 'San Pablo1'; 'San Pablo2'; 'San Rafael1'; 'San Rafael2'; 'San Rafael3'; 'San Ramón1'; 'San Ramón2'; 'Santa Ana1'; 'Santa Ana2'; 'Santa Bárbara1'; 'Santa Bárbara2'; 'Santa Bárbara3'; 'Santa Cruz1'; 'Santa Cruz2'; 'Santo Domingo1'; 'Santo Domingo2'; 'Santo Domingo3'; 'Sarapiquí1'; 'Sarchí1'; 'Sarchí2'; 'Siquirres1'; 'Siquirres2'; 'Talamanca1'; 'Tarrazú1'; 'Tarrazú2'; 'Tarrazú3'; 'Tibás1'; 'Tibás2'; 'Tilarán1'; 'Tilarán2'; 'Tilarán3'; 'Turrialba1'; 'Turrialba2'; 'Turrubares1'; 'Turrubares2'; 'Turrubares3'; 'Upala1'; 'Upala2'; 'Upala3'; 'Vásquez de Coronado1'; 'Vásquez de Coronado2'; 'Vásquez de Coronado3'; 'Zarco1'; 'Zarco2'; 'Zarco3'

Asunto: OFICIO MPO-SCM-307-2021
Datos adjuntos: Oficio No. MPO-SCM-307-2021 manifestarse ante Presidente dela Republica contra irregularidades CONAVI-MOPT - USO RECURSOLEY 9329.pdf

Buenos días, adjunto encontrarán oficio MPO-SCM-307-2021 mediante el cual se transcribe acuerdo del Concejo Municipal, dirigido al presidente de la Republica y a todas las municipalidades del país, Gobiernos Locales. Se les manda tanto a la Alcaldías como Concejos Municipales.

Favor dar acuse de recibido,

Saludos,

Roxana Chinchilla Fallas

Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Poás
Tel. 2448-5060 ext. 106 – Fax 2244-9820

“NO ME PREOCUPA EL GRITO DE LOS VIOLENTOS, DE LOS CORRUPTOS, DE LOS DESHONESTOS, DE LOS SIN ÉTICA. LO QUE ME PREOCUPA ES EL SILENCIO DE LOS BUENOS. MARTIN LUTHER KING”



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

San Pedro de Poás, 16 de Junio de 2021
MPO-SCM-307-2021

Licenciado

Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República C.R.
Casa Presidencial

Notificar: vía correo electrónico / despachopresidente@presidencia.go.cr

Señores

Concejos Municipales del país
Notificar vía correo electrónico

Estimados señores:

Me permito transcribir los acuerdos; **ACUERDO NO. 786-06-2021** dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 059-2021 celebrada el día 15 de Junio del año en curso, que dice:

CONSIDERANDO:

- 1- Que, el Concejo Municipal de Poás, conoció durante el 2019 y 2020 de disposiciones realizadas por el Gobierno de la Republica, MOPT y CONAVI para rebajar el monto de las trasferencias de recursos por concepto de impuestos de combustibles, particularmente argumentando principalmente la situación financiera.
- 2- Que, también conoce hoy este Concejo Municipal el caso de posibles irregularidades y corrupción en la gestión pública, vinculado al que hacer de MOPT y CONAVI, esto en la ejecución de obra pública de recursos precisamente de caminos.
- 3- Que, el Concejo Municipal considera que las Municipalidades merecen recibir esos recursos para caminos de acuerdo a la asignación que dicta la Ley 9329 sin que tenga recortes para propiciar tener más recursos en instituciones donde el manejo de los mismos hoy es objeto de dudas.
- 4- Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión, por cuanto se solicita la misma para esta propuesta con el objetivo de que pueda surtir efecto legal lo más pronto posible.

"POAS, CANTON HIDRICO Y ECOLOGICO DE COSTA RICA"

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Costado norte del Parque de San Pedro, Apartado Postal 50-4059, Alajuela Costa Rica
Teléfono (506) 2448-4950 Ext. 106, Fax.: (506) 2244-9820
Correo electrónico: roxanaconcejo@muniipoas.go.cr



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

Se acuerda:

ACUERDO NO. 786-06-2021

El Concejo Municipal de Poás, conociendo la moción presentada por los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, la Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro y la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la moción en los mismos términos expuestos con sus considerandos. **SEGUNDO:** Manifestarnos ante Casa Presidencial haciendo un llamado a que se no se castigue más la inversión en caminos con el traslado de recursos que dispone la Ley 9329 para otros entes que no sean las Municipalidades, los gobiernos deben recibir la asignación dispuesta por ley sin privilegiar al MOPT y CONAVI. **TERCERO:** Hacer llegar este acuerdo a todas los Concejos Municipales del país, solicitando su apoyo y manifestarse ante el Presidente de la República al respecto. **CUARTO:** Comuníquese al Presidente de la República y a todas las municipalidades del país. Envíese copia a los diputados de la Asamblea Legislativa, en cada fracción y al Alcalde de ésta Municipalidad. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

ROXANA
CHINCHILLA
FALLAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROXANA
CHINCHILLA FALLAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.16
17:57:22 -06'00'

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal

Cc: Diputados Asamblea Legislativa, Fracciones Políticas – notificar vía correo electrónico
MBA. Heibel Rodriguez Araya, Alcalde Municipal
Archivo/Consecutivo

“POÁS, CANTON HIDRICO Y ECOLOGICO DE COSTA RICA”

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Costado norte del Parque de San Pedro, Apartado Postal 50-4059, Alajuela Costa Rica
Teléfono (506) 2448-4950 Ext. 106, Fax.: (506) 2244-9820
Correo electrónico: roxanaconcejo@munipoas.go.cr

INCISO 16

Documento enviado por Concejo Municipal de San Carlos

Notificaciones: ShirleyVL@munisc.go.cr

Oficio: MSCCM-SC-0797-2021

Asunto: Solicitud de atención al sector exportador de productos agrícolas

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, esta Municipalidad Mocionan para solicitar al Presidente de la República, el Ministro de Agricultura y Ganadería, el Ministro de Comercio Exterior y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto la atención urgente del Sector Exportador de productos agrícolas y el análisis de soluciones factibles ante el conflicto por la aplicación del Reglamento 1333/2008 del Parlamento Europeo, iniciado en el Puerto de Algeciras.

Envían copia del acuerdo a todas las Municipalidades del país, para que se pronuncien ante la situación que pone en riesgo las exportaciones del país a territorio europeo.

Acuerdo # 16

SE ACUERDA APOYAR LAS GESTIONES QUE ESTÁ EMPRENDIENDO EL CONCEJO MUNICIPAL DE POÁS ANTE LA MOCIÓN PROPUESTA PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO LA ATENCIÓN URGENTE DEL SECTOR EXPORTADOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y EL ANÁLISIS DE SOLUCIONES FACTIBLES ANTE EL CONFLICTO POR LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO 1333/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO, INICIADO EN EL PUERTO DE ALGECIRAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: Vega Lopez Shirley Lorena <ShirleyVL@munisc.go.cr>
Enviado el: jueves, 17 de junio de 2021 08:33
Para: despachopresidente@presidencia.go.cr; despachoministro@mag.go.cr; ventanillaunica@comex.go.cr; despacho-canciller@rree.go.cr; yazmin.perez@comex.go.cr
CC: Corrales Morales Diana Maria; Karen Mejías Arce; geannina.dinarte@mtss.go.cr; 'Rosiris Arce'; 'Ibarrantes'; 'Karen Porras'; 'Andrea Castillo Q'; info@anai.cr; comunicacion@ifam.go.cr; javier.gonzalez@abangares.go.cr; concejo@acosta.go.cr; rosario.munoz@municipalajuera.go.cr; mhernandez@municipalvarado.go.cr; czuniga@muni.aserri.go.cr; lgutierrez@aserri.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; secretariaconcejo@bagaces.go.cr; secretaria.concejo@municipalbarva.go.cr; jorge.acuna@municipalbarva.go.cr; secretariaconcejo1@belen.go.cr; jcalderon@municipalbuenosaires.go.cr; concejo@municipalcanas.go.cr; c_cortes@municipalcarrillo.go.cr; secretariamunicipal@municipalcochea.com; secretariageneral@municipalcarta.go.cr; sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; knoel@municipalidadcorredores.go.cr; concejomunicipal@municipalotobrus.go.cr; xinia.duran@curridabat.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr; concejo@dota.go.cr; katherineqc@municipalguarico.go.cr; concejo@escazu.go.cr; cvargas@municipalparaza.go.cr; maulate@flores.go.cr; eramirez@flores.go.cr; juridicosama@hotmail.com; concejo@municipaldegolfo.go.cr; secretariaconcejo@grecia.go.cr; concejomunicipal@guacimo.go.cr; concejomunicipal@municipalguatuso.go.cr; secretariaconcejo@heredia.go.cr; concejo@municipalhojanca.com; info@municipalhojanca.com; secretariaconcejo@municipaljimenez.go.cr; concejo@municipallacruz.go.cr; vretana@municipalunion.go.cr; secretariaconcejo@municipaleco.go.cr; caravacaj@municipaliberia.go.cr; chevesmx@municipaliberia.go.cr; shayra.uphan@municipalclimon.go.cr; e.secre@municipalchiles.com; jguillen@municipalchiles.com; concejomunicipalmatina@gmail.com; msalasv@municipaltesdeoca.go.cr; concejo@municipaltesdeoca.go.cr; concejomunicipal2020-2024@municipalmora.go.cr; concejomunicipal@municipalmora.go.cr; mcalvo@municipalmoravia.go.cr; Inaranjo@municipalnandayure.go.cr; concejomunicipal@municipalcoya.go.cr; karen.gamboa@municipaloremuno.go.cr; ksalas@municipalrotina.go.cr; aherrera@municipalideosa.go.cr; ehidalgo@municipalmares.go.cr; concejo@municipalparaiso.go.cr; shernandez@municipalparrita.go.cr; concejo@municipalmpz.go.cr; roxanaconcejo@municipalpoas.go.cr; secretaria@municipalococi.go.cr; secretaria.municipal@municipalpuntarenas.go.cr; elena.mora@municipalpuriscal.go.cr; concejo@municipalquepos.go.cr; scmriocuarto@gmail.com; Secretarias; lidieth.hernandez@municipalsidro.go.cr; jtrigueros@municipalmsj.go.cr; iperaza@municipalsanmateo.go.cr; concejomunicipal@municipalsanpablo.go.cr; concejo@municipalrh.go.cr
Asunto: MSCCM-SC-0797-2021 solicitud Concejo Municipal de San Carlos
Datos adjuntos: 0797-2021 Atención al sector exportador de productos agrícolas.pdf

Buen día,

Adjunto oficio **MSCCM-SC-0797-2021**, notificando el acuerdo **N°25, Acta 37-2021**, del Concejo Municipal de San Carlos, en el cual se les solicita brindar atención al sector exportador de productos agrícolas (Reglamento 1333/2008). –

Favor confirmar recibido del presente oficio, gracias. -

Saludos cordiales,



Shirley Vega López
Asesora Administrativa
Secretaría del Consejo Municipal

☎ 060240-0914
✉ shirley.vld@munidos.gov.ec
🌐 www.munidos.gov.ec



*tierra
querida*



Municipalidad de San Carlos
Departamento de Secretaría del Concejo Municipal
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



16 de junio del 2021
MSCCM-SC-0797-2021

- **Señor Carlos Alvarado Quesada**
Presidente de la República (despachopresidente@presidencia.go.cr)
- **Señor Renato Alvarado Rivera**
Ministro de Agricultura y Ganadería (despachoministro@maq.go.cr)
- **Señor Andrés Valenciano Yamuni**
Ministro de Comercio Exterior, (ventanillaunica@comex.go.cr)
- **Señor Rodolfo Solano Quirós**
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto (despacho-canciller@rree.go.cr)

Asunto: Atención al sector exportador de productos agrícolas y análisis del Reglamento 1333/2008. -

Estimados señores:

Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 14 de junio del 2021, de manera virtual, mediante plataforma Microsoft Teams, Artículo N° X, Acuerdo N° 25, Acta N° 37, **ACORDÓ:**

- Solicitar al Presidente de la República, el Ministro de Agricultura y Ganadería, el Ministro de Comercio Exterior y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto la atención urgente del Sector Exportador de productos agrícolas y el análisis de soluciones factibles ante el conflicto por la aplicación del Reglamento 1333/2008 del Parlamento Europeo, iniciado en el Puerto de Algeciras.
- Enviar copia de este acuerdo a todas las Municipalidades del país, para que se pronuncien ante esta situación que pone en riesgo las exportaciones de nuestro país a territorio europeo.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

Atentamente,

ANA PATRICIA Firmado digitalmente
por ANA PATRICIA
SOLIS ROJAS (FIRMA)
SOLIS ROJAS (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2021.06.16
15:25:44 -06'00'

Ana Patricia Solís Rojas
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

C.c. -Regidora Diana Corrales Morales, (proponente de la moción). -
-Municipalidades del país. -

Nota de Referencia: El documento original se resguarda en, respaldos G(R), Secretaría, _SGD, Documentos 2021, Expediente de Sesión Acta 37, Mociones. El mismo contiene oficio DCM-2021-05 en físico, el recibido se resguarda en la misma carpeta.

INCISO 17

Documento enviado por Concejo Municipal de Santa Ana

Notificaciones: juliza.hines@santaana.go.cr

Oficio: 1024-2021

Asunto: Referente al acuerdo Escazú

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita que se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que este acuerdo es en apoyo los acuerdos de los Concejos Municipales de Flores, Garabito y Oreamuno. Envían excitativa a la Asamblea Legislativa para que, de forma prioritaria, proceda a la aprobación del acuerdo de Escazú.

La Sra. Presidenta comenta que este Concejo Municipal había emitido su apoyo mediante el oficio MAT-CM-1088-2020 a la Municipalidad de Tarrazú, respecto al “Acuerdo de Escazú”. **solicita que se notifique el acuerdo tomado por este Concejo el cual indicaba que “SE ACUERDA: APOYAR LAS GESTIONES QUE ESTÁ REALIZANDO CONCEJO MUNICIPAL DE TARRAZÚ, SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 21.245. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.”**

Marjorie Mejías Villegas

De: Juliza Hines Cespedes <juliza.hines@santaana.go.cr>
Enviado el: jueves, 17 de junio de 2021 12:14
Para: Marielos Ulate Alfaro; secretariaalcaldia@municiparabito.go.cr; Guiselle Hernandez Aguilar
CC: Secretaria de Concejo; javier.gonzalez@abangares.go.cr; Abangares2; Abangares3; Acosta1; Acosta2; rosario.munoz@municipalajuela.go.cr; emartinez@municipalajuelita.go.cr; svado@municipalajuelita.go.cr; Alvarado1; Alvarado2; czuniga@muni.aserri.go.cr; lgutierrez@aserri.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; Bagaces1; Bagaces2; secretariamunibarva@gmail.com; Barva2; secretariaconcejo1@belen.go.cr; Belén2; Buenos Aires1; Buenos Aires2; Buenos Aires3; concejo@municipanas.go.cr; Cañas2; c_cortes@municiparrillo.go.cr; Carrillo2; Carrillo3; Cartago1; Cartago2; sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; knoel@municipalidadcorredores.go.cr; Corredores3; Coto Brus1; Coto Brus2; Curridabat1; Curridabat2; mvindas@desamparados.go.cr; Desamparados2; Dota1; Dota2; Dota3; Escazú1; Escazú2; mvasquez@muniesparza.go.cr; Esparza2; Esparza3; maulate@flores.go.cr; Flores2; Garabito1; Goicoechea1; Goicoechea2; Golfito1; Golfito2; Golfito3; leticia.alfaro@grecia.go.cr; Grecia2; Grecia3; Guácimo1; Guácimo2; Guácimo3; Guatuso1; Guatuso2; Guatuso3; Hojanca1; Hojanca2; Jiménez1; Jiménez2; La Cruz1; carlos.duarte@munilacruz.go.cr; La Cruz3; vretana@municipaunion.go.cr; La Unión2; León Cortés1; León Cortés2; ortizrk@municipiberia.go.cr; caravacaj@municipiberia.go.cr; Liberia3; Limón1; Los Chiles1; e.secre@municipiloschiles.com; Los Chiles3; concejomunimatina@gmail.com; Matina2; Montes de Oca1; dsojop@montesdeoca.go.cr; Montes de Oca3; juanita.arguedas@gmail.com; Montes de Oro2; Montes de Oro3; Mora1; Mora2; Mora3; mcalvo@moravia.go.cr; rchavez@nandayure.go.cr; Nandayure2; Nandayure3; Naranjo1; Naranjo2; Naranjo3; Nicoya1; Oreamuno1; Oreamuno2; Oreamuno3; Orotina1; Orotina2; Osa1; aherrera@munideosa.go.cr; ehidalgo@municipalmare.go.cr; Palmares2; concejo@municiparaiso.go.cr; Paraíso2; Parrita1; Pérez Zeledón1; Pérez Zeledón2; Poás1; Poás2; prosecretariaconcejo@yahoo.es; Puntarenas1; Puntarenas2; Puntarenas3; Puriscal1; Puriscal2; Puriscal3; Quepos1; Río Cuarto1; Río Cuarto2; San Carlos1; San Isidro1; San Isidro2; San Isidro3; San José1; San José2; San Mateo1; concejo@sanpablo.go.cr; San Pablo2; concejo@municipisrh.go.cr; San Rafael2; San Rafael3; San Ramón1; San Ramón2; Secretaria de Concejo; Santa Ana2; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; Santa Bárbara2; Santa Bárbara3; secretariaconcejo@santacruz.go.cr; Santa Cruz2; concejo@municipantodomingo.go.cr; vcruz@municipantodomingo.go.cr; Santo Domingo3; concejo@sarapiqui.go.cr; concejomunicipal@municipisarchi.go.cr; cristina.jimenez@municipisarchi.go.cr; secretariaconcejosiquirres@gmail.com; Siquirres2; Talamanca1; Tarrazú1; Tarrazú2; Tarrazú3; javiso@munitibas.go.cr; Tibás2; munitila@yahoo.es; Tilarán2; Tilarán3; jlopez@muniturrialba.go.cr; nchaves@muniturrialba.go.cr; carmenaguerovalverde@gmail.com; Turrubares2; Turrubares3; Upala1; Upala2; Upala3; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; Vásquez de Coronado2; Vásquez de Coronado3; Zarcero1; Zarcero2; Zarcero3

Asunto: Transcripción de acuerdo N°1024, Dictamen n.°14: (Acuerdo de Escazú), Proyecto de Ley N°21.245

Datos adjuntos: 1024. Dictamen n.°14 Acuerdo de Escazú-firmado.pdf

Buenos días.

Sirva la presente para saludarles y, a la vez, adjunto la Transcripción 1024-2021, de la Sesión Ordinaria N°58, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana el martes 08 de junio del 2021:

VII.- DICTÁMENES DE COMISIONES:

VII.1.- Dictamen 14, 15, 16, 17 y 18 la Comisión de Asuntos Ambientales.

VII.1.1. Dictamen n.º14: Acuerdo de Escazú

1. “Oficio N°MF-CM-SEC-AC-865-068-21, suscrito por la señora Marielos Ulate Alfaro, Secretaria del Concejo Municipal de Flores, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n.º50, del 13 de abril del 2021. Asunto: Remite solicitud a la Asamblea Legislativa la aprobación del Proyecto de Ley N°21.245, (Acuerdo de Escazú) y a la Administración Municipal de Flores que realice un espacio de conversatorio y difusión en redes sociales con un panel de representantes de “Escazú Ahora” para generar conciencia de la importancia del Acuerdo de Escazú en la comunidad de Flores.
2. Oficio N°S.G.202-2021, de fecha 20 de abril del 2021, suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria de Concejo Municipal de Garabito, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n.º52, celebrada el martes 27 de abril de 2021. Asunto: Remite acuerdo municipal con voto de apoyo al acuerdo N°565-2021 del Concejo Municipal de Oreamuno, que insta a la Asamblea Legislativa a aprobar el Proyecto de Ley N°21.245 sobre el Acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina (Acuerdo de Escazú).

La Comisión de Asuntos Ambientales recomienda al Concejo Municipal, apoyar los Acuerdos de los Concejos Municipales de Flores, Garabito y Oreamuno, así como enviar una respetuosa excitativa a la Asamblea Legislativa para que, de forma prioritaria, proceda a la aprobación del Acuerdo de Escazú. Asimismo, comunicar este Acuerdo a las demás Municipalidades e invitándolas a apoyar la iniciativa.”

ACUERDO N°07: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN N°14 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES; SEGUNDO: SE APOYAN LOS ACUERDOS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE FLORES, GARABITO Y OREAMUNO, ASÍ COMO ENVIAR UNA RESPETUOSA EXCITATIVA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE, DE FORMA PRIORITARIA, PROCEDA A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ESCAZÚ. ASIMISMO, COMUNICAR ESTE ACUERDO A LAS DEMÁS MUNICIPALIDADES E INVITÁNDOLAS A APOYAR LA INICIATIVA.

Votos a favor: Cesar Chavarría Saborío, Catherine Mora Chavarría, Walter Herrera Cantillo, Ricardo Alfaro Villegas, Lidia Lacayo Mena, Catalina Obregón López, Esteban Balmaceda Arias.

Favor remitir acuse de recibido.

Saludos cordiales,

Juliza Hines Céspedes

Secretaría

Concejo Municipal

+506 2582.7385

✉ juliza.hines@santaana.go.cr

🌐 www.santaana.go.cr



Santa Ana, 16 de junio de 2021
Transcripción de acuerdo 1024-2021

Para los efectos legales o administrativos correspondientes; se transcribe el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Santa Ana, en la Sesión Ordinaria N°59, celebrada el martes 15 de junio de 2021:

VII.- DICTÁMENES DE COMISIONES:

VII.1.- Dictamen 14, 15, 16, 17 y 18 la Comisión de Asuntos Ambientales.

VII.1.1. Dictamen n.º14: Acuerdo de Escazú

1. "Oficio N°MF-CM-SEC-AC-865-068-21, suscrito por la señora Marielos Ulate Alfaro, Secretaria del Concejo Municipal de Flores, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n.º50, del 13 de abril del 2021. Asunto: Remite solicitud a la Asamblea Legislativa la aprobación del Proyecto de Ley N°21.245, (Acuerdo de Escazú) y a la Administración Municipal de Flores que realice un espacio de conversatorio y difusión en redes sociales con un panel de representantes de "Escazú Ahora" para generar conciencia de la importancia del Acuerdo de Escazú en la comunidad de Flores.
2. Oficio N°S.G.202-2021, de fecha 20 de abril del 2021, suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria de Concejo Municipal de Garabito, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n.º52, celebrada el martes 27 de abril de 2021. Asunto: Remite acuerdo municipal con voto de apoyo al acuerdo N°565-2021 del Concejo Municipal de Oreamuno, que insta a la Asamblea Legislativa a aprobar el Proyecto de Ley N°21.245 sobre el Acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina (Acuerdo de Escazú).

La Comisión de Asuntos Ambientales recomienda al Concejo Municipal, apoyar los Acuerdos de los Concejos Municipales de Flores, Garabito y Oreamuno, así como enviar una respetuosa excitativa a la Asamblea Legislativa para que, de forma prioritaria, proceda a la aprobación del Acuerdo de Escazú. Asimismo, comunicar este Acuerdo a las demás Municipalidades e invitándolas a apoyar la iniciativa."

ACUERDO N°07: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN N°14 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES;

SEGUNDO: SE APOYAN LOS ACUERDOS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE FLORES, GARABITO Y OREAMUNO, ASÍ COMO ENVIAR UNA RESPETUOSA EXCITATIVA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE, DE FORMA PRIORITARIA, PROCEDA A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ESCAZÚ. ASIMISMO, COMUNICAR ESTE ACUERDO A LAS DEMÁS MUNICIPALIDADES E INVITÁNDOLAS A APOYAR LA INICIATIVA.

Votos a favor: Cesar Chavarría Saborío, Catherine Mora Chavarría, Walter Herrera Cantillo, Ricardo Alfaro Villegas, Lidia Lacayo Mena, Catalina Obregón López, Esteban Balmaceda Arias.

Atentamente,

Firmado por ROBERTO JOSUE MELENDEZ BRENES (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1418-0490.
Fecha declarada: 16/06/2021 04:41 PM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes
Secretario Municipal
Concejo Municipal de Santa Ana



INCISO 18

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0629-2021 / MAT-257-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00450-2021, Caso Freddy Solano López

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, en estos informes adjuntan el presupuesto estimado de obras a realizar a partir de la inspección realizada en el lugar. Indican que, los trabajos consisten en la construcción de un sistema de evacuación pluvial desde el punto inspeccionado hasta el puente del Río Cajón para así darle una solución completa. Señalan además que, el punto en cuestión es el punto más bajo por niveles de esa sección de calle, exactamente la calle que entra a la Plaza Fátima.

Acuerdo # 17

SE ACUERDA:

- 1. REMITIR COPIA DE ESTE OFICIO AL SEÑOR FREDDY SOLANO LÓPEZ**
- 2. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE INCLUIR ESTE PROYECTO EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO, Y DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE CALLE FÁTIMA HACIA LA PLAZA DE DEPORTES.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: martes, 15 de junio de 2021 07:58
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: remision de oficio MAT-DA-0629-2021, RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0450-2021
Datos adjuntos: respuesta Unidad Tecnica Freddy Solano caso calle la Plaza Fátima.pdf; MAT-DA-0629-2021 Seguimiento Acuerdo MAT-CM-0450-2021 Caso calle la plaza fatima .pdf

Buenos días

Con instrucciones del Alcalde se remite respuesta al acuerdo MAT-CM-0450-2021, mismo que fue leído el día de ayer en sesión de Concejo Municipal

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 14 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0629-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. REPUESTA ACUERDO MAT-CM-
0450-2021, CASO FREDDY SOLANO
LOPEZ

Presente:

En respuesta y seguimiento al acuerdo MAT-CM-0450-2021, se adjunta presupuesto realizado por la Unidad Técnica de Gestión Vial en cuanto a la problemática presentada en la calle La Plaza en Fátima de Atenas, la misma responde al seguimiento de este caso.

A sus órdenes, sin más por el momento,

WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH MARTIN
AGUILAR AGUILAR GATJENS
GATJENS (FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2021.06.14
16:03:55 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

Atenas, 14 de junio del 2021
Oficio MAT-GV-257-2021-1

Señor:

Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas



**ASUNTO: SEGUIMIENTO A SOLICITUD COLABORACIÓN CALLE FATIMA
SOBRE AGUAS PLUVIALES.**

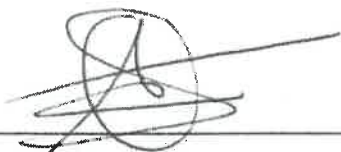
Saludos cordiales, se les adjunta el presupuesto estimado de las obras a realizar a partir de la inspección echa en el lugar:

PRESUPUESTO				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
TRAGANTES	6	c/u	600,000.00	3,600,000.00
TUBERÍA DE 800mm x 1,25m de largo, C-76, con refuerzo clase III.	600	m	85,000.00	51,000,000.00
POZOS	5	c/u	900,000.00	4,500,000.00
LASTRE	600	m ³	6,200.00	3,720,000.00
ASFALTO	72	tons	65,000.00	4,680,000.00
HORAS VAGONETAS	50	horas	16,000.00	800,000.00
BACK HOE	150	horas	17,000.00	2,550,000.00
SEÑALIZACIÓN	1	c/u	250,000.00	250,000.00
TOTAL PRESUPUESTO				71,100,000.00

Los trabajos consisten en la construcción de un sistema de evacuación pluvial desde el punto inspeccionado hasta el puente del río Cajón para sí darle un solución completa.

Importante señalar que el punto en cuestión es el punto más bajo por niveles de esa sección de calle, exactamente la calle que entra a la Plaza de Fátima.

Sin más que agregar.



Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo

INCISO 19

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0628-2021 / MAT-GV-246-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00423-2021, Calle Barrantes – Caso Gerardo Avalos

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, comenta que en este se explica el caso del Sr. Gerardo Avalos Rodríguez, así como las acciones realizadas por la Municipalidad al respecto.

La Sra. Presidenta, comenta que, este es el informe que se encontraba pendiente de entregar por parte de la administración y debido a los procesos considera que estos deban hacerse llegar al gestionante y deben ser incluido en el expediente correspondiente.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, menciona que al existir varias versiones sobre la situación considera que lo solicitado por la Sra. Presidenta es lo correcto en este momento, solicita que además de todo el proceso en el que se encuentra en este momento solicita que este sea enviado a la Contraloría General de la Republica para que este complementa al expediente que ya ellos solicitaron y poderlo confrontar con el enviado ya que este es otra posición y al final la contraloría indicara quien tiene.

La Sra. Presidenta, comenta que, ante esto lo que se debe realizar es entrega del informe ya que es este Concejo quien le estaría aportando los documentos, consulta a los compañeros si se solicita esto que indica el Sr. González o bien si consideran que la Sra. Secretaria que envía esta información se envié una copia de lo enviado por la Administración.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, menciona que el Sr. Avalos es el más interesado dado que ha utilizado todos los mecanismos legales existentes, considera que él es quien tiene derecho a este informe el cual debe ser trasladado para que este actúe lo que en derecho corresponda.

Acuerdo # 18

SE ACUERDA TRASLADAR EL DOCUMENTO AL SEÑOR GERARDO AVALOS, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, Y ASÍ CONTINÚE CON LOS PROCESOS QUE ESTE YA EMPRENDIÓ. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

19

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 16 de junio de 2021 11:34
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: remision de oficio MAT-DA-0628-2021 REPSUETA ACUERDO mat-cm-0423-2021 calle barrantes
Datos adjuntos: MAT-DA-0628-2021 Seguimiento Acuerdo MAT-CM-0423-2021 Gerardo Avalos calle barrantes .pdf; respuesta acuerdo Gerardo Avalos informe tecnicpo UTGV.pdf

Buenos días remito la información que dio lectura el lunes en sesión ordinaria de concejo municipal

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 14 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0628-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. REPUESTA ACUERDO MAT-CM-0423-2021, CALLE BARRANTES CASO GERARDO AVALOS

Presente:

En seguimiento al acuerdo MAT-CM-042-2021, se remite informe técnico por parte de Gestión Vial MAT-GV-246-2021-1, para que sea de conocimiento tanto del Concejo como del señor Avalos y determinen las condiciones en que se están dando la situación en calle Barrantes.

A sus órdenes, sin más por el momento,

WILBERTH

Firmado digitalmente
por WILBERTH

MARTIN

MARTIN AGUILAR

AGUILAR

GATJENS (FIRMA)

GATJENS

Fecha: 2021.06.14

(FIRMA)

15:50:20 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

DA/ADT

Cc. Archivo

Atenas, 07 de junio 2021
Oficio MAT-GV-246-2021-1

Señor:

Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SEGUIMIENTO, INTERVENCIÓN POR DENUNCIA SR GERARDO AVALOS EN CALLE BARRANTES SANTA EULALIA.

Saludos cordiales, a continuación, se les presenta informe de la situación de la zona, indicándose en primera línea información de ley y posterior a ello informe de valoración.

**Ley de Aguas
N.º 276**



Artículo 94.- Los terrenos inferiores están obligados a recibir las aguas que naturalmente, y sin intervención del hombre, fluyan de los superiores, así como la tierra o piedras que arrastren en su curso. Pero si las aguas fuesen producto de alumbramientos artificiales, o sobrantes de acequias de riego, o procedentes de establecimientos industriales que no hayan adquirido esta servidumbre, tendrá el dueño del predio que recibe las aguas el derecho de exigir el resarcimiento de daños y perjuicios, a menos que éste quiera aprovecharse de las aguas que reciba su terreno, en cuyo caso no tiene derecho a tal resarcimiento.

Los dueños de predios o establecimientos inferiores podrán negarse a recibir los sobrantes de los establecimientos industriales que arrastren o lleven en disolución sustancias nocivas o fétidas, introducidas por los dueños de éstos. Presentarán al efecto la reclamación correspondiente ante la autoridad de policía respectiva.

Artículo 95.- El dueño del predio que recibe las aguas tiene derecho de hacer dentro de él ribazos, malecones o paredes que, sin impedir el curso de las aguas, sirvan para regularizarlas o para aprovecharlas en su caso.

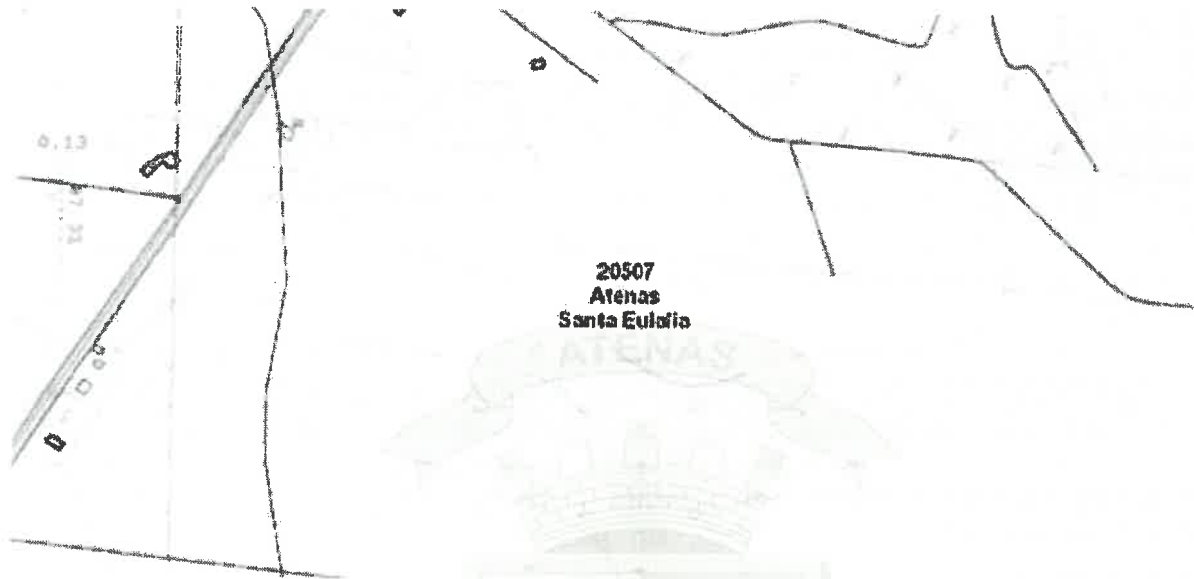
Artículo 96.- Del mismo modo el dueño del predio superior puede construir dentro de él ribazos, malecones o paredes que, sin gravar la servidumbre del predio inferior, suavicen las corrientes de las aguas impidiendo que arrastren consigo la tierra vegetal, o causen desperfectos en la finca.

Artículo 98.- Cuando el agua acumule en un predio piedras, broza u otros objetos que, dificultando su curso natural, puedan producir embalse con inundaciones, distracción de las aguas u otros daños, los interesados podrán exigir del dueño del predio que remueva el estorbo, o que les permita removerlo. Si hubiere lugar a indemnización de daños, será a cargo del causante.

Ley General de Caminos Públicos **LEY 5060**

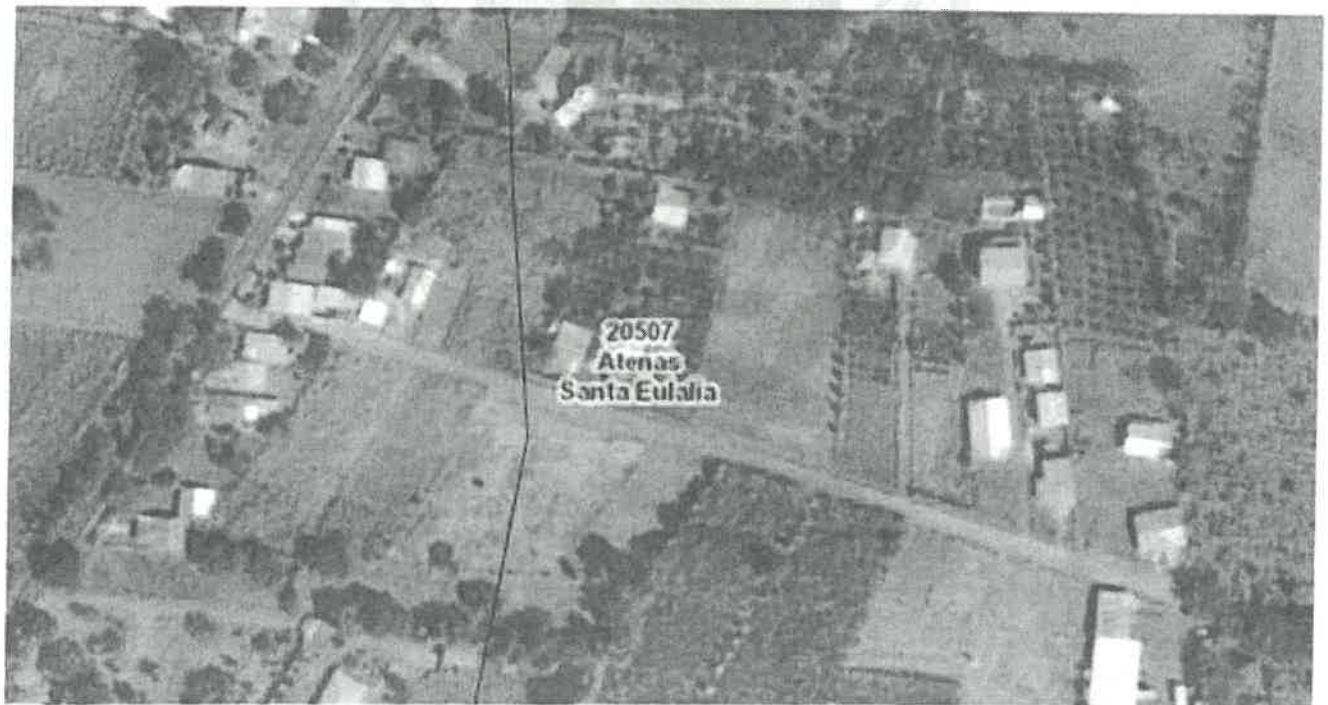
Artículo 20.- Todos los poseedores de bienes raíces, por cualquier título, están obligados a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios, las aguas de los caminos cuando así lo determine el desnivel del terreno y, cuando sus fundos estén inmediatos a los desagües de un camino, deberán mantener estos desagües limpios, en perfecto estado de servicio y libres de obstáculos. El Ministerio o las Municipalidades mandarán a ejecutar el trabajo y cobrarán el trabajo más el cincuenta por ciento (50%) de recargo, si esta obligación no se cumpliere. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades deberán coordinar con el Ministerio de Agricultura las medidas de protección de los caminos en los proyectos de nuevos trazados o en los trabajos de conservación de los existentes, en las regiones donde los mismos puedan provocar o intensificar la erosión o desviar el desagüe natural de los campos.

Basado en estos artículos de ley, y realizando el análisis de curvas de nivel en hoja cartográfica, para determinar el discurrimiento natural de las aguas de lluvia, el resultado que se muestra a continuación:



La línea negra que se ve uniendo las curvas por la vaguada, marca el discurrimiento.

Si esta línea es montada en la ortofoto, contando que todas las imágenes están escaladas mediante la utilización del programa para Ingeniería denominado AUTOCAD, se obtiene la siguiente imagen:



En esta imagen es posible visualizar la calle Barrantes, y el terreno del Señor Carlos Barrantes, en la imagen es el terreno que se observa más seco, así también se observa la línea de vaguada. Al final de esta línea se observa un techo pequeño naranja, que es la casa del Señor Gerardo Avalos.

La línea de vaguada indica que es muy probable que la construcción del Señor Avalos está invadiendo o cortando el discurrimiento natural, situación que no debe de ocurrir según el articulado de ley adjunto. Se debe recordar que antes de cualquier acción de cualquier índole, los costarricenses no podemos aducir ignorancia de la ley.

Antes de objetar acaloradamente la incompetencia de la Municipalidad en estos menesteres, es necesario determinar en forma exacta cual es esta línea con topografía, que la realice él, como también la Municipalidad, para comparar y tomar determinaciones correctas.

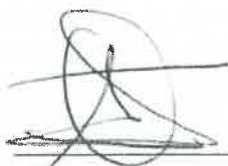
En el caso del Señor Barrantes, es importante aclarar que en dicha propiedad se realizó un relleno de aproximadamente 3000m³, sin permisos de construcción, que taponeó el discurrimiento existente.

Tales trabajos taponean de manera atropellada el desfogue pluvial de la calle Barrantes, desfogue practicado hace muchos años por la comunidad aprovechando el discurrimiento natural, motivo por el cual el Departamento de vías Municipal debió tomar cartas en el asunto para salvaguardar el desfogue existente, el cual está al frente de la propiedad del Señor Barrantes en la vía pública. Se logró que el Señor Barrantes construyera una tubería para utilizarla como parte del desfogue de la calle, y a la Municipalidad en la calle pública le correspondió redirigir las aguas al punto de entronque con la tubería de paso pluvial construida en el fundo privado por el Señor Barrantes.

En casos apremiantes como este, que al taponear el paso estaba provocando conatos de inundación en algunas casas vecinas, la administración cuenta con fondos para el caso de los materiales, y con recursos de la 8114, personal, y equipos, se realizaron las respectivas conexiones.

El monto de estos trabajos entre materiales, equipos, y mano de obra, la administración invirtió como un todo, la suma de ₡885.980.25 colones.

Sin más que agregar.



Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo

INCISO 20

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande

Notificaciones:

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Apoyo a moción del Sr. Uriel Delgado, sobre Cierre de propiedad pública en Río Grande

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, en este documento comenta que apoyan la moción presentada por el Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, mediante la cual se refiere a la calle pública ubicada a un costado de la plaza de deportes de Río Grande.

Acuerdo # 19

SE ACUERDA TRASLADAR COPIA DE LA NOTA AL SEÑOR URIEL DELGADO RAMÍREZ. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

20

Marjorie Mejías Villegas

De: Asociación Desarrollo Río Grande <asocdesriogrande@gmail.com>
Enviado el: jueves, 17 de junio de 2021 16:32
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas
Asunto: Apoyo a moción

Señores
Consejo Municipal Atenas
Alcaldía Municipalidad de Atenas
Junta Vial

El presente es con la finalidad de informarles, que en la sesión # 205 de la Junta Directiva de esta asociación; se tomó el acuerdo de darle el apoyo a la moción presentada por el regidor Uriel Delgado del PUA. Dicha moción se refiere a la calle pública ubicada a un costado de la plaza de deportes de Río Grande y que fue cerrada con un portón por la Ferretería Vargas.

Estaremos pendientes de las medidas a tomar para dicha situación

Sin otro particular, agradeciendo su atención

Victoria Espinosa Salas
Secretaria

INCISO 21

Documento enviado por Comité de Caminos Calle Cascajal

Notificaciones: Telf. 8699-1165

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Solicitud de colaboración para intervenir cunetas en Calle Cascajal

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, en este oficio solicitan ayuda para intervenir las cunetas de Calle Cascajal (entre Barrio San José y Mercedes), ya que con las lluvias se están erosionando y coloca en peligro el asfaltado que con esfuerzo de la Municipalidad y la comunidad se logró en su momento.

Acuerdo # 20

SE TRASLADA LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE CALLE CASCAJAL A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDAN DICHA PETICIÓN Y DEN RESPUESTA EN EL TÉRMINO QUE LA LEY CORRESPONDE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

21

17-6-2021

Señores

Consejo Municipal de Atenas

Alcalde Municipal

Wilberth Martin Aguilar Gatiens

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL**

Fecha: 18/06/21 Hora: 11:15 am

Recibido por: [Signature]

Reciban con cordial saludo y esperando que sus funciones trascurren de la mejor manera; Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar ayuda para intervenir las cunetas de calle cascajal(entre Barrio San José y Barrio Mercedes), ya que con las lluvias se están erosionando gran cantidad, esto coloca en peligro ese asfaltado que con gran esfuerzo de la municipalidad y comunidad se logró en su momento.

Espero nos puedan apoyar una vez mas con el fin de seguir cosechando buenos frutos para nuestra comunidad y cantón.

Se despide.

Comité de caminos calle Cascajal

Guillermo Solano 8699-1165



Ana Garcia Marin
2476 0959

[Signature]
Asociación Desarrollo
Integral, San Jose Sur
Atenas

Adriana Lora
2-0399-0627
Allan campos Vindas
2-0414-0983
José María Miranda
2-311-095

INCISO 22

Documento enviado por UNGL, Boletín para conocimiento del Concejo y Administración

Notificaciones: mvillegas@ungl.or.cr

Oficio: Correo Electrónico – Boletín N°5

Asunto: Boletín de Acción Municipal N°5

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, se les remite el Boletín Mundial N°5, el cual es informativo sobre temas actuales y noticias.

Acuerdo # 21

SE ACUERDA TRASLADA AL CONCEJO Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

22

Marjorie Mejías Villegas

De: Marcela Villegas González <mvillegas@unl.or.cr>
Enviado el: viernes, 18 de junio de 2021 11:25
Para: concejo@escazu.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr; yorleny.guevara@municipuriscal.go.cr; secretaria@munitarrazu.cr; leonidas Gutierrez; asandi@mora.go.cr; secretariagoico@gmail.com; secretariaconcejo@santaana.go.cr; emartinez@municipalajuelita.go.cr; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; susymorales78@hotmail.com; javiso@munitibas.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr; msalasv@montesdeoca.go.cr; carmenaguerovalverde@gmail.com; Alex Díaz; Allan Sevilla; adrianaherrera@mpz.go.cr; secretarias.p@hotmail.com; rosario.munoz@municipalajuela.go.cr; Katherine Núñez Rodríguez; leticia.alfaro@grecia.go.cr; secretariaconcejo@munileco.go.cr; secretariaconcejo@grecia.go.cr; joisa95@hotmail.com; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; tcc-20@hotmail.com; concejo@naranjo.go.cr; Eithel Hidalgo; roxanaconcejo@municipalidadpoas.com; secretaria.concejo@municipiorotina.go.cr; patriciasr@municipal.go.cr; secretariaconcejo@municipal.go.cr; drojas@zarcerro.go.cr; concejomunicipal@municipalarchi.go.cr; lvega@municipipala.go.cr; e.secre@municipioschiles.com; concejomunicipal@municipiguatuso.go.cr; ylopezguzman995@gmail.com; guisellazh@municipalcarta.go.cr; concejo@municipalparaiso.go.cr; aramirez@municipalunion.go.cr; Vivian Retana Zuniga; fallasn@hotmail.com; secjimenez@yahoo.com; nchaves@municipaltruria.go.cr; lfigueroa@municipalvarado.go.cr; katherineqc@municipalguarco.go.cr; laura.rojas@oreamuno.go.cr; municervantes@ice.co.cr; cmdt1969@gmail.com; falvarez@heredia.go.cr; mhbarva@yahoo.com; concejo@municipalantodomingo.go.cr; Concejo Municipal Santa Barbara; eilyn.ramirez@municipalrh.go.cr; marta.vega@sanisidro.go.cr; secretariaconcejo1@belen.go.cr; maulate@flores.go.cr; concejo@sanpablo.go.cr; concejo@sarapiqui.go.cr; Karla Ortiz Ruiz; concejomunicipal@municipalcoya.go.cr; secretariaconcejo@santacruz.go.cr; secretariconcejo@bagaces.go.cr; concejo@municipalcanas.go.cr; nayla.galagarza@municipalcanas.go.cr; Francisco Javier gonzalez Pulido; scenteno@municipaltilaran.go.cr; munitila@yahoo.es; rchavez@municipaldayure.go.cr; concejomunicipalacruz@gmail.com; concejohojancha@gmail.com; noguera86@gmail.com; karol.perez@municipalcolorado.go.cr; marielosm93@gmail.com; mvasquez@municipalparza.go.cr; jcalderon@municipalbuenosaires.go.cr; juanita.arguedas@gmail.com; aherrera@municipaldeosa.go.cr; concejo@municipalquepos.go.cr; roxica65@yahoo.es; hannia07@gmail.com; shernandez@municipalparrita.go.cr; concejoparrita@hotmail.com; sgonzalez@municipalalcaldeas.go.cr; concejo@municipalgarabito.go.cr; xespinozaabogados@hotmail.com; rlobo@municipalbano.go.cr; flory.chaconv@gmail.com; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr; kattia.montero@gmail.com; controlacuerdos@gmail.com; prosecretariaconcejo@yahoo.es; secretariaconcejosiquirres@gmail.com; concejomunicipal@municipalalcaldeas.go.cr; concejomunicipalalcaldeas@gmail.com; concejoguacimo@gmail.com; shayra.uphan@municipalclimon.go.cr; Secretaria Concejo; concejo@municipaldegolfito.go.cr; s_ondoy@municipalcarrillo.go.cr; secretaria.concejo@municipalbarva.go.cr; secretariamunicipal@municipalcochea.com

Asunto: Boletín Acción Municipal número 5
Datos adjuntos: BoletínAccionMunicipal 5.pdf

Buenos días estimadas autoridades locales

Reciban un cordial saludo de parte de la UNGL, por este medio les hago llegar el boletín Acción Municipal número 5

Saludos cordiales,



BOLETÍN ACCIÓN MUNICIPAL

Edición N° 5- Junio 2021





Secretario de Estado Anthony Blinken se reúne con alcaldes

- 10 alcaldes de nuestro país estuvieron en la actividad que se llevo a cabo en el Centro Cívico por la Paz en Desamparados.
- Ministros y Viceministros también estuvieron presentes.
- Reunión tiene como objetivo conocer el programa Sembremos Seguridad

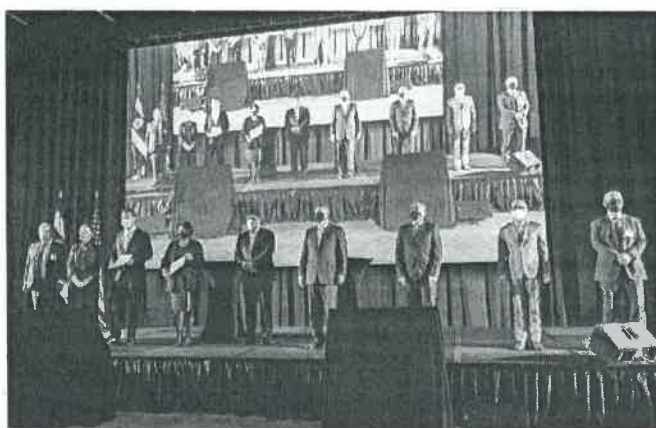
UNGL realizó su rendición de cuentas

- La Asamblea Nacional de Municipalidades 2021 se llevo a cabo el 28 de junio.
- También se dio banderazo de inicio al XIV Congreso Nacional de Municipalidades.
- Se rindió homenaje a los funcionarios y autoridades municipales por su labor frente a la pandemia.



Costa Rica dio a conocer a países de la región alcances de la estrategia Sembremos Seguridad

- Con esta actividad se buscó exportar el modelo de seguridad humana desde la gestión municipal al resto de la región centroamericana
- Diputados y Diputadas se hicieron presentes para fortalecer la iniciativa mediante la conformación de una mesa de trabajo



Miembros de CAMCAYCA se reunieron en nuestro país

- Representantes de los países que integran CAMCAYCA vinieron a conocer más sobre el programa Sembremos Seguridad.



UNGL realizó su rendición de cuentas del período 2020-2021



- **En Asamblea Nacional de Municipalidades 2021.**
- **También se dio banderazo de inicio al XIV Congreso Nacional de Municipalidades.**
- **Se rindió reconocimiento a los funcionarios y autoridades municipales por su labor frente a la pandemia.**

El pasado 28 de mayo, con un emotivo homenaje hacia las y los funcionarios y autoridades locales que han fallecido por este motivo, inició la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) su Asamblea Nacional de Municipalidades 2021.

A los Asambleístas se les presentó un pequeño video donde se mostró el trabajo municipal y la importante labor que realizan los gobiernos locales en coordinación con las autoridades de Gobierno Central. También se recordó a los alcaldes Leonardo Chacón Porras y Carlos Cascante Duarte, además a funcionarios municipales de Santa Cruz, Naranjo, Orotina, Puntarenas, San José y San Ramón que sucumbieron por este virus.

Con la participación de casi 100 delegados de municipalidades de todo el país, la Asamblea Nacional se desarrolló virtualmente con normalidad y fue el marco para el arranque del XIV Congreso Nacional de Municipalidades, cuyo lema es "Gobiernos Locales unidos por el presente y futuro del país".

"El Congreso de Municipalidades es un espacio de reflexión, para fortalecer al sector y sensibilizar a todos los actores sociales y políticos en torno al tema local y los asuntos municipales, enmarcados de manera transversal en la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible" explicó la directora ejecutiva de la UNGL, Karen Porras Arguedas.

También se presentaron informes de los logros obtenidos por la UNGL durante este año, como canalizar cooperación internacional para las municipalidades por un monto de casi 6 millones de dólares o, impulsar proyectos y leyes para el fortalecimiento municipal. Como la Ley No. 9848, para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19. Ley No. 9907, reforma a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, con la aprobación de esta reforma, se realizó un ahorro para el régimen municipal estimado a los \$7.000 millones. Y la Ley No. 9842, norma que permite la realización de sesiones virtuales de los concejos municipales y las comisiones municipales, señaladas en el artículo 49 del Código Municipal.

La UNGL además da apoyo técnico a las municipalidades en temas relacionados con nuevas tecnologías, comunicación y gestión de recursos humanos.



Secretario de Estado Anthony Blinken se reúne con alcaldes



- **10 alcaldes de nuestro país estuvieron en la actividad que se llevo a cabo en el Centro Cívico por la Paz en Desamparados.**
- **Ministros y Viceministros también estuvieron presentes**
- **Reunión tiene como objetivo conocer el programa Sembremos Seguridad**

El Secretario de Estado, Anthony Blinken, estuvo de visita en Costa Rica el 1º y 2 de junio, donde participó en una reunión con alcaldes de Desamparados, Siquirres, Tilarán, Alajuela, Buenos Aires, Moravia, Montes de Oca, Belén, Turrialba, Mora, quienes forman parte de las Juntas Directivas de la Asociación de Alcaldes e Intendencias y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), para conocer en detalle el impacto positivo que ha tenido el Programa Sembremos Seguridad de la Embajada de Estados Unidos. Recordemos que dicho programa tiene como objetivo atacar las raíces de la criminalidad y realizar un abordaje integral de la inseguridad.

Por está razón la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL por sus siglas en inglés), se alió con el gobierno central, la ANAI, la UNGL y las municipalidades desde el año 2017, con este ambicioso proyecto para cambiar la cara de la seguridad en algunas de las áreas más conflictivas de Costa Rica.

Gracias a Sembremos Seguridad, de INL se han creado programas y ha dado apoyo con donaciones para desarrollar distintos talleres para jóvenes en 34 centros preventivos comunitarios, entre los que se encuentran los Centros Cívicos por la Paz, en las zonas más vulnerables del país. Asimismo, por medio de diferentes proyectos comunales como bandas municipales y grupos juveniles, se brinda un espacio seguro para los jóvenes costarricenses. Este programa ha permitido reclamar los espacios públicos y se colabora con las autoridades nacionales y locales en la coordinación de proyectos sociales que permiten atender las necesidades de la población.

“Muy complacido de que en una visita tan importante se tome en cuenta al régimen municipal con el propósito de conversar de temas trascendentales como lo es Sembremos Seguridad que desde la UNGL y Embajada de EEUU hemos venido trabajando. Además en Tilarán se ha estado trabajando en este programa tan importante con una coordinación interinstitucional con el propósito de encontrar soluciones a los diferentes problemas que aquejan a las comunidades en el tema de se seguridad”, añadió Juan Pablo Barquero, Alcalde de Tilarán.

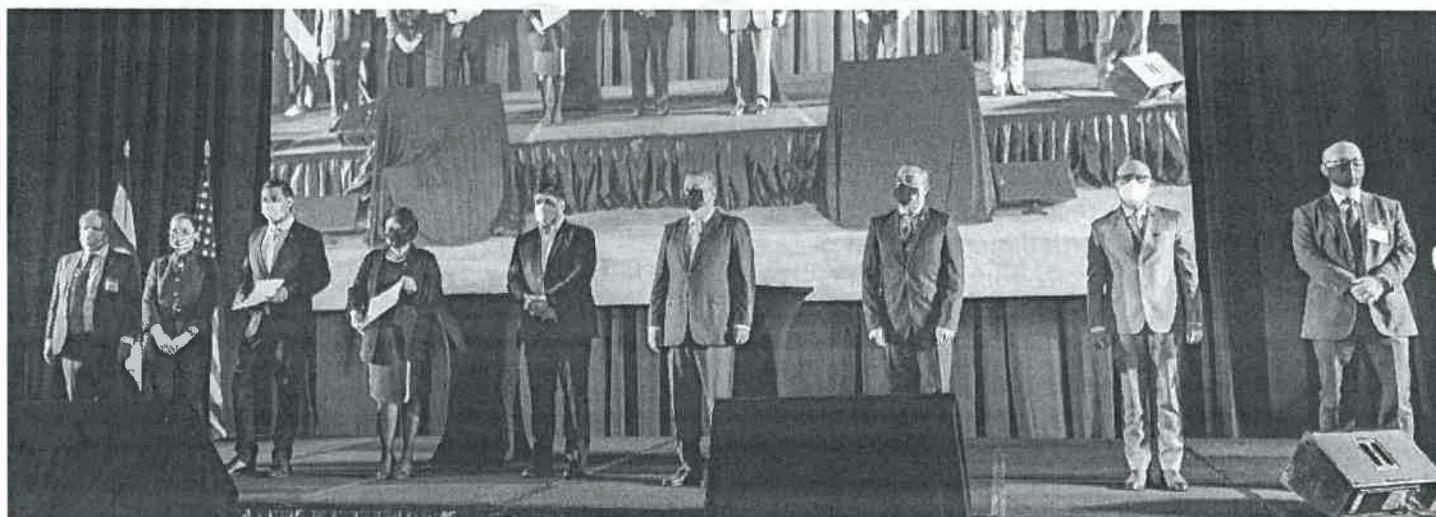
Por su parte José Rojas, Alcalde de Buenos Aires destacó “Es muy importante para nuestro cantón y los diferentes cantones que están asociados a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, tener la oportunidad de participar en este tipo de proyectos, como lo es Sembramos Seguridad, el cual nos ha permitido conocer más a nuestra comunidad y darnos cuenta cuales eran sus necesidades para integrarlas a los planes de acción de nuestro Gobierno Local.”



Durante su visita al Centro Cívico de Desamparados, el Secretario Blinken fue recibido por el alcalde de este cantón josefino, Gilberth Jiménez. Así mismo en el encuentro participaron Rodolfo Sotano, Ministro de Relaciones Exteriores; Michael Soto, Ministro de Seguridad; Fiorella Salazar, Ministra de Justicia y Paz; Eduardo Solano, Viceministro de Seguridad, Jairo Vargas, Viceministro de Justicia, Karen Porras, Directora Ejecutiva de la UNGL, Jonathan Espinoza, Director Ejecutivo del ANAI, Marcelo Solano, Jefe de la Policía Municipal de San José, David Hidalgo, Jefe de la Policía Municipal de Desamparados y Daniel Calderón, Director de la Fuerza Pública.



Costa Rica dio a conocer a países de la región alcances de la estrategia Sembremos Seguridad



- **Con esta actividad se buscó exportar el modelo de seguridad humana desde la gestión municipal al resto de la región centroamericana**
- **Diputados y Diputadas se hicieron presentes para fortalecer la iniciativa mediante la conformación de una mesa de trabajo**

El pasado 9 de junio Costa Rica dio a conocer a los países de la región los alcances y logros de la estrategia de prevención Sembremos Seguridad, la cual va dirigida a realizar una transformación social en comunidades vulnerables.

Se trató del Primer Congreso Internacional Sembremos Seguridad: Abordando las raíces de la inseguridad y de la migración irregular, el cual se realizó de manera híbrida (presencial - virtual) los días 9, 10 y 11 de junio y contó con la participación de Heide Bronke Fulton, Subsecretaria de Estado Adjunta del gobierno de Estados Unidos, alcaldes (as) y homólogos de Centroamérica, de la Confederación de Asociaciones de Municipalidades (CAMCAYCA) y representantes de internacionales del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

Sembremos Seguridad es una estrategia integral de prevención para la seguridad pública, creada por decreto ejecutivo en junio del 2018 y que lleva un componente de ejecución muy importante a cargo de las municipalidades.

Su objetivo es priorizar los tipos de delitos y riesgos sociales, identificar organizaciones criminales y articular capacidades institucionales e interinstitucionales, con el fin de desplegar insumos de política pública y estrategias conjuntas orientadas a lograr impacto a corto, mediano y largo plazo.

En Costa Rica es ejecutada en 53 cantones y 4 intendencias gracias al apoyo de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL, por sus siglas en inglés) de la Embajada de Estados Unidos, de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el Ministerio de Seguridad Pública y otras entidades.

Gloria Berbena, Encargada de Negocios de la Embajada de los Estados Unidos, resaltó el impacto que tiene la estrategia en tema migratorio.



“Sembremos Seguridad de Costa Rica ha demostrado éxitos impresionantes. Si queremos encontrar soluciones a largo plazo, necesitamos pensar en prevención, educación, empleo, oportunidades, recuperación de espacios públicos, esfuerzos para combatir la violencia de género y programas y políticas que apoyen estos esfuerzos. Debemos trabajar juntos para crear comunidades más seguras, para garantizar que todos los centroamericanos permanezcan en sus comunidades y en sus países y así contribuir con el futuro de sus países”, comentó Berbena. “El Congreso de Sembremos Seguridad nos pareció importante porque se analizó el tema desde una visión integral. Entendemos que la seguridad pública no solo es un tema policial, sino que tiene que ver con la convivencia, con la recuperación de espacios públicos, con los programas recreativos, con las instalaciones deportivas, con la vivienda y la educación. Y en este Congreso se busca canalizar iniciativas para darle a las municipalidades mayores herramientas para trabajar de manera integral en la seguridad de los vecinos de cada uno de nuestros cantones”, señaló por su parte el alcalde Johnny Araya Monge, Presidente de la UNGL.

Finalmente, Horacio Alvarado, presidente en ejercicio de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), destacó que esta iniciativa tuvo dos metas importantes.

“Una es buscar exportar nuestro modelo de seguridad humana desde la gestión municipal al resto de la región centroamericana, pues las ciudades deben generar arraigo a las personas en busca de mejorar sus condiciones de vida, eso es seguridad pública. La otra es que las Municipalidades y el Poder Ejecutivo estamos comprometidos en la ejecución de la estrategia de Sembremos Seguridad y es hora de que la Asamblea Legislativa sea invitada para que de manera activa nos ayude a fortalecerla, para que esta sea vista como una estrategia de Estado”, enfatizó Alvarado.

Durante esta actividad, se le entregó al presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, el diputado Daniel Ulate, la solicitud formal para conformar la mesa de trabajo para la creación del proyecto de ley: “Fortalecimiento para la Seguridad Pública Cantonal”.



Miembros de CAMCAYCA se reunieron en nuestro país



En el marco del Primer Congreso Sembramos Seguridad, que se realiza en Costa Rica del 9 al 11 de junio, se reunió en sesión oficial a los representantes de asociaciones de municipios de Centroamérica y el Caribe, que integran CAMCAYCA. En la sesión se analizó la posibilidad de replicar el modelo Sembramos Seguridad en toda Centroamérica, con apoyo de la Embajada de Estados Unidos y el SICA. Por otra parte, también se aprovechó la reunión con las autoridades municipales para compartir las experiencias del exalcalde de Medellín, Federico Gutiérrez. La Confederación de Asociaciones Municipales de Centroamérica y El Caribe (CAMCAYCA) es un ente que busca el fortalecimiento del municipalismo regional, así como compartir las experiencias en diversos temas, que impactan de forma positiva en la región.

- Costa Rica: Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
- Guatemala: Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala (ANAM)
- Honduras: Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)
- Panamá: Asociación de Municipalidades de Panamá (AMUPA)
- Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)



También son parte de CAMCAYCA Belice y Puerto Rico.



Porque sabemos que el mundo se actualiza y se renueva, decidimos hacer un pequeño cambio a nuestro logo, acá se los presentamos.

Transformamos nuestra imagen pero reafirmamos nuestro compromiso con el régimen municipal.

Pantones

	Pantone 7700C
	Pantone 2235C
	Pantone 2459C
	Pantone 2268C

Nuestro color principal ahora es el azul turquesa, pero tenemos otros colores secundarios en una difuminación para que el logo se vea más fresco y renovado.

INCISO 23

Documento enviado por Sitrama en copia al Concejo

Notificaciones: sindicatositrama@gmail.com

Oficio: STMA-018-2021

Asunto: Solicitud de no realizar concursos internos o externos en plazas vacantes de la Municipalidad.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, comenta que el documento está dirigido a la Alcaldía y al Sr. Jorge Rodríguez, Director Financiero Administrativo y de Recursos Humanos. Mediante este solicitan no realizar no realizar concursos internos o externos en plazas vacantes de la Municipalidad de Atenas, ya que se está en proceso electoral y existen funcionarios que actualmente ocupan puestos de en forma interina y están inscritos en papeletas a delegados. Menciona que en el documento el Concejo Municipal se encuentra en copia. Así mismo señala que debido a las múltiples recomendaciones y advertencias que ha realizado la Sra. Auditora, donde recuerda que los nombramientos de interinato no pueden tener un periodo mayor a dos meses. Señala que además de este comenta que converso con el Sr. Jorge Rodríguez de cuando sería las fechas que se tiene previstas en el calendario, este le informo que de acuerdo con la última advertencia recibida se encuentran dentro del documento para la moción a entregar.

Se da lectura a la moción presentada por la Sra. Amalia González, Regidora propietaria. Esta se encuentra en el expediente en físico.

La Sra. Presidenta, somete a votación la moción presentada.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que en este caso vendrían a ser corresponsables ya que han tenido las advertencias de estas y proceder como en derecho corresponde, pero ante la situación presentada aún no es tarde para proceder. El Sr. Dengo comenta que está de acuerdo con la propuesta de la Sra. Amalia González, ya que existe una clara diferencia de acciones en lo que corresponde al Concejo y Administración, comprende que el tema de nombramientos es exclusivo de la parte Administrativa de la Municipalidad, pero como Concejo se debe velar por el ejercicio y la transparencia, más que en el tema se encuentren en una manifestación política, donde si se deseara no realizar las cosas ya sea de manera correcta se puede hacer en cualquier momento donde este no tendría que ser un obstáculo para que esta situación se coloque a derecho. Señala que a su parecer está bien la moción presentada y que se nombre la Comisión de forma técnica de forma que se pueda velar por el buen funcionamiento de los nombramientos ya que a final de cuentas la decisión es del Sr. Alcalde como Administrador de esta Municipalidad. Resaltando que se tiene una corresponsabilidad la cual no se puede dejar de lado en el tema de que existe una lista importante de funcionarios que no han sido nombrados y que se encuentran en desacato total a lo que establece el reglamento, donde ninguno de estos tiene como mínimo dos meses en todo caso un aproximado de dos años.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, menciona que, sobre este tema se habla claro sobre los argumentos mencionados anteriormente en el tema de los nombramientos, admite que le sorprende el hecho de que esto se realizó en su momento con los objetivos en los que

se colocó al Sr. Rodríguez en este puesto, donde parte de su función era el que se diera el orden en estas áreas, donde por temas de transparencia considera que es voluntad del Sr. Alcalde el que desee que se cuente con miembros del Concejo en esa Comisión que se le está solicitando, esperaría que este tome la decisión correcta ya que las cosas se realizarían a derecho, las cuales serán efectuadas a derecho y se van a hacer bien no tendrán problemas en que hayan personas ahí, recuerda que también existen dos plazas del Concejo que aún están pendientes de realizar, donde lo único en lo que discrepa es que hayan dos personas del Concejo en lugar de una persona. Les recuerda que esta pronto a presentarse el presupuesto ordinario en el cual se pueden ver varias cosas, presupuesto en el que se podría estar analizando ampliamente, agrega que estaría de acuerdo con su moción acorde con lo que acaba de mencionar ya que esta se encuentra bien argumentada.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que, tiene dos dudas donde estas personas que se encuentran de forma interina hasta por un periodo de dos años, siendo así que desconoce si a estas personas se les liquida cada cierto tiempo, siendo así que solicita que se tomará un acuerdo donde se le solicite a la administración a través de un acuerdo se le consulte a la administración si en el momento de que se realice el nombramiento de las personas en las plazas de interinato, si estas personas serán liquidadas, aunque vaya a ser el mismo empleado que vaya a quedar en esta plaza, ya que no tiene un conocimiento claro de cuantas personas pueden ser donde para poder liquidar a dos personas de dos años por ejemplo se estaría hablando de bastante dinero. Con respecto a la segunda consulta sería a lo mencionado por el Sindicato de Sitrama donde existen personas en puestos de interinato que se encuentran en puestos políticos, donde por transparencia y recomendación le gustaría que esto se trabajara de forma transparente ya que se cuenta con una página de la Municipalidad y lo que no sea confidencial que sea publicado donde se pueda decirle al cantón de Atenas de quienes son las personas que van a postular por esas plazas, sino que se deba ser objetivos para que las cosas puedan ser transparentes y llegar a una resolución razonable.

La Sra. Presidenta, indica que, a lo solicitado por el Sr. Delgado se tomaría en un acuerdo por aparte, por lo que consulta a los compañeros someter a votación primero la Moción presentada y luego la solicitud del Sr. Uriel Delgado.

Acuerdo # 22

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SRA. AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA, REGIDORA PROPIETARIA, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO:

El Oficio enviado por el Sindicato de Trabajadores Municipalidad de Atenas (SITRAMA)

1. Es de suma importancia y necesidad para la Administración de la Municipalidad de Atenas, que se proceda a realizar lo antes posible los concursos internos o externos a las plazas que se encuentren vacantes a nivel operativo o administrativo en los diferentes servicios municipales, que dichos procesos se puedan realizar de la forma más transparente posible apegado al marco legal vigente, así como el acatamiento a

las recomendaciones y advertencias de la Auditoría Interna, no influyendo en estos procesos la coyuntura política actual.

2. Que la Contraloría General de la República según criterio C-089-2019 del 03 de abril del 2019 en reiteradas ocasiones, también ha recomendado proceder a realizar los concursos en las Plazas que correspondan, para evitar que las personas que tienen muchos años en forma interina puedan participar del concurso público o privado como establece la ley.
3. Que la señora Auditora, Maricruz Arce Delgado, en reiteradas ocasiones y sobre toda en: Informe sobre plazas por suplencias, 22 de abril del 2020, MAT-AUI-091-2020, el Informe sobre resultados del estudio de la contratación de funcionarios por servicios especiales o interinos de la Municipalidad de Atenas, presentado en julio 2020, Seguimiento a estudio de contratación de funcionarios para servicios especiales o interinos, MAST-AUI-0174-2020, recomendando realizar lo antes posible los debidos concursos en las plazas vacantes en la Municipalidad de Atenas, con el fin de las personas que tienen mucho tiempo de ocupar en forma interino dichos puestos puedan resolver su situación de interinato de acuerdo al, de la misma forma el MAT-AUI-054-2021, Seguimiento a las advertencias sobre nombramientos interinos.

El 26 de febrero 2021, el Concejo Municipal recibe copia del oficio MAT-AUI-053-2021, de la Auditoría, dirigido al señor Alcalde Wilberth Martín Aguilar Gatjens, Seguimiento advertencia MAT-AUI-04-2020, sobre los nombramientos interinos.

Otros oficios de la Auditoría relacionados con este temen de los cuales se ha recibido copia en este Concejo: MAT-AUI-214-2020, de fecha 30 de setiembre del 2020, Sobre acuerdo del Concejo en la Sesión N° 21 de la sesión del 03 de agosto 2021 en relación con el nombramiento de interinos.

MAT-AUI-ADV-04-2020 ADVERTENCIA Título: Inobservancia a la contratación de funcionarios como interinos por más de dos meses, en plazas existentes.

4. Que la contratación del personal es potestad del Alcalde de acuerdo con los artículos N°17 y N° 130 del Código Municipal, sin embargo, para este propósito el señor Alcalde Wilberth Aguilar se podría apoyar en una Comisión de Nombramientos instaurada para tal objetivo.
5. Parte de la justificación aprobada por este Concejo para el recargo de funciones del señor Jorge Rodríguez Montero, en el Área de Recursos Humanos fue con la intención de proceder a realizar técnicamente los procesos de Concursos en la Plazas que corresponden lo más pronto posible, para cumplir con lo que estable la Ley de Control

Interno, Ley 8292, evitando un debilitamiento de este en la Administración Municipal.

6. Los acuerdos del Concejo Municipal reiterando la preocupación por no realizar los debidos concursos a las plazas vacantes ocupadas por personas en forma interina.

El 13 de octubre 2020, Oficio MAT-DA-1104-2020 a la Señora Patricia Castro Solórzano Depto. de Planillas y trámites Municipalidad de Atenas, se remite acuerdo según oficio del Concejo MAT-CM-0628-2020, consulta sobre el proceso de nombramiento de funcionarios en interinato.

Por tanto

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración de la Municipalidad de Atenas, se proceda a realizar como se encuentra calendarizado por el departamento de Recursos Humanos, los concursos internos o externos a las plazas que se encuentren vacantes a nivel operativo o administrativo en los diferentes servicios municipales, que dichos procesos se puedan realizar de la forma más transparente posible apegado al marco legal vigente.
2. Recomendar a la Administración el que se pueda incluir, al menos dos persona de este Concejo y un representante del Sindicato de Trabajadores, para velar por la transparencia de los procesos.
3. Comunicar este acuerdo al Alcalde Wilberth Aguilar Gatjens, Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Atenas, a la Sra. Iris Rodríguez Vargas de la Comisión de Ética y Valores y al Sr. Jorge Rodríguez Montero del Departamento de Dirección Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos de la Municipalidad de Atenas.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, solicita al Sr. Uriel Delgado reiterar su moción para someterla a votación.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, da lectura a su solicitud de Moción.

Se indica que, esta se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, somete a discusión la Moción presentada por el Sr. Uriel Delgado.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que, dado a lo mencionado por el Sr. Uriel tiene una duda en cuanto a la publicación de la información en la página, donde los requisitos del concurso deben ser publicados como requisito, pero no así las personas que

participan en el la cual es una diferencia que debe estar muy clara y en relación a la consulta realizada en primera instancia la estaría apoyando pero le parece que lo que se le puede solicitar a la Administración es que sería que se les informe de cómo se vendrían haciendo en estos casos y se han realizado las liquidaciones año con año, cosa que no cree ya que en los presupuestos se verían reflejados, para que de esta forma contar con la certeza de cómo se han realizado estas gestiones y también desconoce si una de esas personas de manera concursal gana el puesto correspondiente.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, menciona que, en este momento no recuerda bien el tema de nombramiento siempre ha sido un poco complicado, si le menciona que al ver los análisis que estos realizan este realiza el suyo y tomando en consideración la parte de que sucedería si la persona que tenía la plaza en interinato y concurso y la perdió, en ese momento si debería liquidar a la persona que perdió la plaza, donde considera que estas situaciones deben ser tomadas como previsiones del caso, en el contenido presupuestario ya que este es muy válido ampliándolo al tema mencionado.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, menciona que, el Sr. Diego González, tiene toda la razón en lo mencionado ya que si está en concurso de una plaza y esta de forma interina y pierde este concurso debe ser liquidado con todos los sistemas laborales correspondientes. Para ello deben realizarse las previsiones correspondientes.

La Sra. Presidenta, comenta que, en esta circunstancia considera que debe ser liquidado ya que cambiaría de situación o condición laboral.

Acuerdo # 23

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. URIEL DELGARO RAMÍREZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

Que debido a la nota presentada por el Sindicato de trabajadores de la Municipalidad de Atenas (SITRAMA), donde se refiere a las personas que se encuentran de manera interina, se presenta la siguiente moción:

1. Solicitarle a la administración si en el momento en que estas plazas quedan fijas, si a los empleados que están ahí de manera interina la Municipalidad tiene que liquidar los extremos laborales a los empleados sea que sigan en las plazas o no.
2. En el momento que se manden a concurso las plazas que se utilice la página de la Municipalidad y que se publiciten lo que no es confidencial, esto con aras a la transparencia.

SE ADJUNTAN LAS INTERVENCIONES DE LOS REGIDORES PARA MAYOR COMPRENSIÓN DE LA MOCIÓN.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



Sitrama

Sindicato de Trabajadores
de la Municipalidad de Atenas

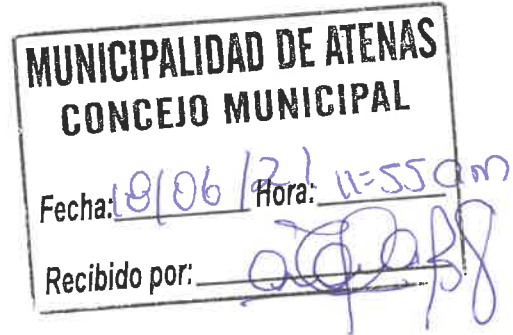
23

Atenas, 18 de junio del 2021.

Oficio STMA 018-2021.

Lic. Jorge Rodríguez Montero
Director Financiero, Administrativo y de Recursos Humanos
Municipalidad de Atenas.

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas.



Estimados señores:

Por medio de la presente se remite acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 18 de junio del año 2021.

Se Acuerda: Dirigir al Lic. Jorge Rodríguez Montero, Director Financiero, Administrativo y de Recursos Humanos y al Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens, alcalde, que en vista de los planteamientos por parte de los asociados a este Cuerpo Sindical, es criterio de este Sindicato que no se realicen concursos en forma **Interna o Externa** a las plazas que se encuentren vacantes a nivel operativo o administrativo en los diferentes servicios municipales; lo anterior en miras a que nos encontramos en un proceso electoral y existen funcionarios que actualmente ocupan puestos en forma interina y están inscritos en las papeletas a delegados u otros puestos de elección popular de partidos políticos, en este cantón.

Es de interés de este Sindicato que los procesos de contratación de personal en la Municipalidad de Atenas, no se vean expuestos al Tráfico de Influencias y sus implicaciones en la gestión institucional, por lo que es de suma importancia que exista transparencia en este tema.

Atte.


Fernando Chaves Barquero
Presidente Sitrama.




Ana Patricia Calvo Araya
Secretaría de Actas y Correspondencia

CC.

Profesora. Iris Rodríguez Vargas. Comisión de Ética y Valores. Municipalidad de Atenas
Señores Concejo Municipal. Municipalidad de Atenas

ARTÍCULO V

INFORME DEL

ALCALDE

ARTICULO V INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde, presenta los siguientes documentos.

1. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0660-2021

Asunto: Solicitud De Conformación Y Nombramiento De Grupo De Trabajo Interinstitucional.

Se da lectura al documento.

El Sr. Alcalde, explica que, esta es para la conformación de un grupo de trabajo interinstitucional, así mismo señala que desconoce si a esta grupo de trabajo se le pueden integrar miembros del Concejo, informa que ustedes deben analizar la nota enviada para que luego se pueda coordinar la reunión correspondiente.

La Sra. Presidenta, consulta que, a quien es que deben trasladar este documento para el análisis correspondiente.

El Sr. Alcalde, comenta que, pareciera que estos señores no están conforme con lo que se ha realizado en calle Bolaños, comenta que puede ser trasladado a la Comisión de vías para que se vuelva a plantear algo y resolver la situación.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que si bien es cierto existe una comisión de inventario de caminos y está ya había resuelto el tema de calle Bolaños posteriormente se devuelve a la Administración y el AyA llega manifestando una serie de inconvenientes los cuales van relacionados con el área de la calle que debe tener en su momento le preocupa que todo vaya a la comisión de inventarios por lo que a él respecta comenta que esta comisión ya tomo la decisión e hicieron lo que técnicamente debían hacer pero si el tema es de área considera que esto es un tema de competencia de la Administración por el tema de topografía y el criterio que debe visualizarse en un plano. Muestra su molestia ya que no es solo indicar que se traslade a una comisión sin analizar y verificar cual es la potestad que tenga esta comisión para tomar esas decisiones, donde en parte dentro de las personas que conforman funcionarios de la UTGV, ya que en principio lo que debería de realizarse es trasladarse a los departamentos correspondientes y que estos determinen lo que corresponde en derecho. Ya que no están dentro de sus competencias dentro de la Comisión y estos vecinos han sufrido mucho donde eventualmente ya se tenía el problema resuelto y donde no se había dado lo solicitado y ahora de nuevo tiene problemas con esta situación y es por ello por lo que manifiesta su molestia y que las cosas no son de trasladar si no de resolver.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, ante lo mencionado apoya lo mencionado por el Sr. Dengo, ante el tema de los vecinos hace un comentario sobre las medidas, pero en lo que respecta al AyA este se encuentra hilando muy delgado que, aunque lo haga de esa forma no significa que tengan la razón y debe darse un equilibrio. Comenta sobre la situación que se está dando entre los vecinos. Señala que el tema principal es que

ante el registro no se encuentra algo que garantice jurídicamente y que se dé la certeza de que se está y se tiene todos los aspectos y detalles que necesitan. El Sr. González, indica que lo que le extraña es que a la forma de ceder el terreno y completarse los metros debió realizarse un plano de catastro, pero este nunca se hizo la inscripción correspondiente.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario comenta que haciendo un recuento en el tema se hizo un trabajo de forma completa en el afán de colaborar con los vecinos de calle Bolaños en su momento. Menciona que el tema del ancho nunca estuvo en el tema, expresa su molestia ante lo solicitado por el AyA, ante lo que están solicitando. El Sr. Ramírez, comenta que ante esto no se vale lo que se está realizando por parte de la Administración. Comenta que lo que están solicitando por parte de AyA en el documento es que no puedan aprobar calles sin antes contar con la aprobación de ellos, donde para esto la Municipalidad tiene independencia ante este tipo de asuntos. Su parecer ante lo que se está pidiendo deben tener mucho cuidado antes de poder resolver esta situación.

El Sr. Juan Carlos Dengo Regidor propietario, agradece lo indicado por el Sr. Diego González, y ante lo mencionado por el Sr. Ronald Ramírez, están colocando a esta Municipalidad en un asunto complicado de forma que ante lo solicitado implicaría realizar una serie de planos de todas esas propiedades donde indiquen en qué forma se encuentran las mismas. Para poder hacer el traspaso a la Municipalidad. Donde considero que todas esas situaciones que se dieron en la Comisión en relación con esta calle ya se encontraban precluidos, donde lo correspondiente a las mediciones son las que se establecieron en su momento. Comenta además que lo indicado por el Sr. González que no se pueden hacer trabajos con fondos públicos en terreno privado estando claros en esta línea, corrigiendo lo mencionado por el AyA, estarían hilando en lo correcto siendo que deja como precedente lo indicado por su persona.

La Sra. Presidenta, comenta que, en esta línea propone que no se tome un acuerdo no sin antes no se presente ante este Concejo o por lo menos tomados en cuenta a las personas que pertenecen a la Comisión, en esta reunión donde debió comunicarse de previo a este Concejo el problema de calle Bolaños. Consulta si se toma un acuerdo donde se le invite a el Sr. Vindas a una sesión Ordinaria o Extraordinaria donde se exponga la petitoria nueva y porque se está echando atrás todo lo gestionado en su momento.

Acuerdo # 24

SE ACUERDA SOLICITARLE AL SR. JUAN CARLOS VINDAS, PRESENTARSE A RENDIR UNA EXPLICATIVA SOBRE EL CAMBIO EN LAS PETITORIAS NUEVAS PARA EL CASO DE CALLE BOLAÑOS, ESTA PUEDE SER A UNA SESIÓN ORDINARIA, EN UN TIEMPO DE 20 MINUTOS COMO MÁXIMO, O UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, INDICÁNDOLE A ESTE CONCEJO LA FECHA EN LA QUE PUEDA ATENDER AL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS. ESTA SERÍA DE FORMA VIRTUAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0661-2021/ MAT-GJ-542021-02

Asunto: Remisión de Criterio Gestión Jurídica sobre regulación de servidumbres pluviales.

Se da lectura al documento.

El Sr. Alcalde indica que este documento es un criterio que emite el Gestor Jurídico y en él se solicita que sea trasladado a la Comisión de Jurídicos para el análisis correspondientes.

Acuerdo # 25

SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS PARA EL ANALISIS CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



Marjorie Mejías Villegas

1

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 21 de junio de 2021 15:38
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión de oficio MAT-DA-0660-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0660-2021 Remisión de conformacion de grupo trabajo de red interinstitucional AyA.pdf; GSP-RC-AT-2021-00370_Wilberth Aguilar G_21062021.pdf

Buenas tardes es remite oficio el cual será leído por el señor Alcalde en sesión ordinaria

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200 Teléfono 2543-6543 mperez@aya.go.cr

20 de junio del 2021
Al contestar refiérase al N°
GSP-RC-AT-2021-00370

Wilberth Aguilar Gadjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Estimado señor alcalde:

En virtud de las modificaciones a las regulaciones en materia de fraccionamientos y urbanizaciones implementadas por el INVU, la jefatura regional, en la persona de su director, ingeniero Juan Carlos Vindas Villalobos, le solicitó una reunión (oficio SG-GSP-RC-2021-00259) a efectos de atender la necesidad de mejorar la coordinación entre ambas instancias en cuanto a la información y documentación que debe verificar AyA en apego a la normativa para resolver las solicitudes de extensiones de ramal, así como las peticiones de disponibilidad del servicio de acueducto; gestión que encontró respuesta positiva (MAT-DA-0612-2021) en su persona y permitió la reunión, vía TEAMS, realizada el pasado 16 de junio del año en curso.

Con instrucciones del señor Vindas Villalobos, se informa de los temas analizados y de los resultados de esta actividad:

Asistentes:

- Wilberth Aguilar G. Alcalde Municipalidad de Atenas
- Juan Carlos Vindas V. Director Región Central Oeste AyA
- Melvin Castro G. Director Agua Potable RCO AyA
- Alfonso Castillo S. Coord. Gestión Vial Municipalidad de Atenas
- Manfred García L. Coord. Catastro. Municipalidad de Atenas
- Olivier Ruiz R. Dirección Jurídica. AyA
- Juan Carlos Hidalgo G. Región Central Oeste AyA
- Adriana Delgadillo T. Alcaldía Municipalidad de Atenas
- Maximiliano Pérez M. Jefe Cantonal AyA Atenas

Temas analizados:

Durante la sesión se analizaron los aspectos normativos, técnicos y administrativos que deben atenderse a efectos de resolver las solicitudes de emisión de las constancias de capacidad hídrica solicitadas por los administrados con el propósito de desarrollar las obras hidráulicas necesarias para habilitar sus fundos con el servicio de acueducto, tales como:

- Normativa aplicable en materia de Cuadrantes Urbanos (Decreto N° 25902) y/o Plan Centralidades Densas Integrales (Plan GAM 2013-2030).
- Publicación, aplicación y jerarquía de cuadrantes urbanos de la Municipalidad de Atenas.
- Propósito y alcance de los códigos que asigna el MOPT por aplicación de la Ley 8114 y la pertinencia de estos para efectos de aprobación de las extensiones de ramal.
- Aspectos registrales y catastrales en el caso de calle Bolaños y alternativas legalmente apropiadas para resolver.
- Alcance del nuevo Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU.
- Valoración de algunos casos pendientes, tales como calle Trigueros, calle Espinoza, otros.

Resultados:

Dado que a la fecha se encuentran en trámite más de 50 solicitudes de extensiones de ramal, muchas de éstas en vías públicas, y considerando que cada caso tiene sus propias particularidades, los presentes concluyen que será necesario crear un grupo de trabajo interinstitucional para revisar cada uno de estos casos, con el propósito de definir y/o completar la información requerida para la debida resolución de estas gestiones.

Se propone que la Unidad Cantonal asuma la coordinación ejecutiva del grupo de trabajo, en lo que respecta a las convocatorias, propuesta de la agenda, elaborar y gestionar firma de las minutas e informar lo que corresponda.

Considerando que la potestad de aprobar vías públicas es materia del Concejo Municipal, se determinó que este grupo de trabajo interinstitucional deberá ser validado por los señores concejales.

Por parte de AyA, la Dirección Regional, ha designado ante el citado grupo de trabajo, a los siguientes funcionarios:

- Melvin Castro González
Tel. 2543-6593 mcastrog@aya.go.cr

- Juan Carlos Hidalgo García
Tel. 2543-5918 jhidalgo@aya.go.cr
- Maximiliano Pérez Martínez
Tel. 2543-6543 mperez@aya.go.cr

Quedamos a la espera de que su despacho designe a los funcionarios de la administración municipal que participarán en este grupo de trabajo y someta a conocimiento y aprobación del Concejo esta instancia de coordinación interinstitucional.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MAXIMILIANO PEREZ MARTINEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 21/06/2021 11:09 AM

Maximiliano Pérez Martínez
Unidad Cantonal Atenas RCO

JUAN CARLOS VINDAS VILLALOBOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS VINDAS VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.21 11:15:04 -06'00'

V.B. Juan Carlos Vindas Villalobos
Región Central Oeste

jvindas@aya.go.cr

Manuel Ramirez
Man Ramirez@aya.go.cr

C. Juan Carlos Vindas Villalobos - Región Central Oeste
Melvin Castro González - Región Central Oeste
Olivier Ruiz Rueda - Jurídica
Juan Carlos Hidalgo García - Región Central Oeste
Alfonso Castillo Saborío - Unidad de gestión Vial
Manfred García López - Municipalidad Atenas
Adriana Delgadillo Torrez - Asistente Alcaldía Municipalidad Atenas
Archivo UCAT



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 21 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0660-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**REF. SOLICITUD DE CONFORMACION
Y NOMBRAMIENTO DE GRUPO DE
TRABAJO INTERINSTITUCIONAL**

Presente:

Con el fin de atender los casos especiales presentados posterior a la nueva implementación del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU, en cuanto a los constancias de capacidad hídrica, extensión de ramal entre otras obras hidráulicas necesarias, se les solicita aprobar un equipo de trabajo que vendría a formar un grupo de trabajo interinstitucional entre la Municipalidad de Atenas y el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, mismo que se inició mediante reunión sostenida el pasado 16 de junio 2021(ver oficio adjunto GSP-C-RC-AT-2021-00370).

Dado lo anterior se les solicita aprobar que como parte de este grupo se apruebe a los siguientes funcionarios:

- Wilberth Martin Aguilar Gatjens
- Fabian Mendez Marin
- Manfred García Lopez
- Alfonso Castillo Saborío

Agradezco la atención a la presente.
WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad Atenas
DA/ADT
Cc. Archivo,

Firmado digitalmente
por WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)

Fecha: 2021.06.21
15:30:31 -06'00'

2

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 21 de junio de 2021 15:58
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: Remisión de MAT-DA-0661-2021 REGULACION DE SERVIDUMBRES PLUVIAES
Datos adjuntos: MAT-DA-0661-2021 Remision de criterio para regulacion de servidumbres pluviales concejo.pdf; 542021-02 Estudio sobre regulacion de servidumbres pluviales.pdf

Buenas tardes

Se remite oficio el cual se dará lectura mediante oficio MAT-DA-0661-2021, por el Alcalde.

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 21 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0661-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**REF. REMISION DE CRITERIO GESTIÓN
JURIDICA SOBRE REGULACION DDE
SERVIDUMBRES PLUVIALES.**

Presente:

Por medio de la presente se remite criterio Jurídico para la regulación de servidumbres pluviales, el cual se envía para que la comisión de jurídicos del Concejo analice la elaboración de un manual, así como un reglamento, para el manejo de estos casos. Se adjunta criterio MAT-GJ-542021-02.

A sus ordenes,
**WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.21
15:48:47 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo,



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

16 de junio de 2021
Oficio MAT-GJ-542021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Asunto: Estudio sobre Regulación de Servidumbres Pluviales

Expediente: 642021-04

Referencia: Consulta verbal de Alcaldía

Respetado Alcalde

Atendiendo su solicitud verbal para establecer un estudio detallado sobre, cuál es el proceder que debe tener la Municipalidad, en los casos en los que se encuentre en la necesidad de intervenir en un lugar en el que exista una servidumbre pluvial, pero esta sea atípica, no cuente con documentos que la registren o sufra alguna otra patología o irregularidad, pero sea indispensable la intervención en beneficio de la colectividad y de los intereses jurídicos superiores.

Al respecto me permito indicarle que se ha efectuado una investigación detallada cuyo marco normativo se identifica en las siguientes normas:

Artículos 370 al 382 y 395 al 400, del Código Civil.

Artículos 4, 5 y 7, de la Ley de Construcciones

Ley General de Aguas

Reglamento para la construcción e inscripción de servidumbres de Acueducto y Alcantarillado y de paso a favor del AyA para el otorgamiento de servicios del 19 de diciembre de 2019, utilizado como referencia normativa de carácter histórico y analógico,



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

que solo se encuentra vigente para su aplicación en ASDAS, dado que fue derogado para la aplicación del AyA, por las disposiciones del artículo 137 del Reglamento de prestación de servicios de AyA, del 8 de diciembre de 2020, acuerdo de Junta Directiva del AyA de sesión 2020-80.

Adicionalmente se ha revisado información jurisprudencial trascendente, especialmente el Criterio de Procuraduría General de la República C-189-2009 del 8 de julio de 2009.

A continuación se ofrece un informe que detalla cada una de las condiciones doctrinarias y jurisprudenciales aplicables al tema y que es de uso y aplicación en materia el Régimen Municipal, finalizando con una serie de conclusiones y recomendaciones:

Definiciones

Servidumbre Pluvial: Derecho limitativo del dominio ajeno, establecido sobre una finca a favor de otra u otras, con carácter real para reforzar la conducción de aguas de fundos o heredades ajenas.

Interés Público: Provecho, beneficio, ganancia pública, conveniente al bien de los más, antes que los menos, promovido por el Estado a favor de la totalidad o la mayoría.

Interés Colectivo: Provecho, beneficio, ganancia pública, conveniente a grupos limitados unidos por un vínculo jurídico para la persecución de fines propios, como asociaciones de desarrollo, juntas de vecinos, comité de caminos entre otros similares

Principios aplicables

Positividad: La existencia de una servidumbre pluvial permite realizar actos positivos en propiedad ajena en provecho de la servidumbre o del objetivo o beneficio que esta representa.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Inseparabilidad: La servidumbre es inseparable del fondo sirviente.

Indivisibilidad: La servidumbre es una unidad indivisible e íntegra.

Imprescriptibilidad: Las servidumbres son imprescriptibles y no pueden ser afectadas de manera positiva o negativa por el paso del tiempo en detrimento del beneficio o utilidad para el cual existe.

Inmatriculación del dominio público: La inscripción a favor del dominio público, la utilidad o el interés público, no es necesaria cuando se cuente con los indicios claros y contundentes para demostrar que la servidumbre cumple con un fin protector de la utilidad y los intereses públicos y colectivos.

Utilidad Pública: es servidumbre de utilidad pública aquella que existe o se constituye por razones de utilidad pública, o colectiva, para uso todos o de una colectividad indeterminada.

Permanencia y perpetuidad: El derecho real sobre predio ajeno establecido a favor del interés público o colectivo persiste de manera permanente y continua, aun cuando el propietario del inmueble sirviente cambie.

Predialidad: El derecho establecido en favor del interés público o colectivo, mediante servidumbre de paso de aguas o pluvial constituye derecho real sobre y a favor de los inmuebles y no de las personas, de manera que su existencia no es dependiente del uso o actos humanos.



Tipología de las servidumbres pluviales

Aparente: Son servidumbres de paso de agua aparente, aquellas en las que existen signos externos que revelan su existencia, uso y utilidad pública, como:

1. La escorrentía natural de las aguas permanente o intermitente por el fundo a causa de la topografía del terreno.
2. La existencia de sistemas de evacuación de aguas, que demuestre el uso de la porción del fundo.
3. La afloración de aguas en el lugar por condiciones topográficas, geológicas o similares.

Continuas: Son servidumbres continuas aquellos pasos de agua cuya utilidad no requiere de un acto humano para su uso, como aquellas nacidas naturalmente por la recepción de aguas por escorrentía natural, de aguas no conducida, permanente o estacionalmente.

Forzosas: Servidumbres impuestas por imperio de ley o disposición de una autoridad judicial competente.

Voluntarias: Son voluntarias y consensuadas aquellas servidumbres de paso de agua establecidas a favor de la utilidad pública sobre terrenos de derecho privado, cuando el propietario voluntariamente y mediante una expresión unilateral de la voluntad, inequívoca, libre y permanente, manifiesta su consentimiento para permitir el uso de una franja de terreno a beneficio de la colectividad. Sera demostrable tal voluntad mediante, cualquiera de las siguientes opciones

1. Documentado emitido de manera clara por el propietario del fundo sirviente.
2. Registro, anotación registral o gravado.
3. Uso público irrestricto de manera consentida y manifiesta por más de un año.
4. Cualquier otra manifestación valida de la voluntad del propietario del fundo sirviente.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Ad usucapiones: son aquellas servidumbres existentes, y constituidas de manera atípica, cuyo uso constante, público a favor de la utilidad y beneficio público es evidente, y se ha consolidado por el paso del tiempo. Cuando una servidumbre que no obedece a un nacimiento natural ha sido constituida de manera atípica, a falta de título o documento formalmente emitido al efecto, la demostración del uso público, continuo, reiterado Permanente, de buena fe, y con utilidad pública (artículos 4, 5 y 7 Ley de Construcciones, artículos 33 y 34 de la Ley general de caminos por aplicación analógica y supletoria), podrá sustituir el documento originario siempre que se documente siguiendo los procesos administrativos necesarios.

Características y condiciones necesarias para que se considere una servidumbre como objeto de inversión de fondos públicos por parte de la Municipalidad de Atenas.

Toda servidumbre de paso de aguas pluviales a favor del interés público debe ser demostrable mediante los mecanismos correspondientes: Estudios de topografía, curvas de nivel, geología, documentación histórica y de referencias, acuerdos del Concejo Municipal o cualquier otro documento que conste oficialmente en los registros de la Municipalidad o de las autoridades competentes.

La servidumbre debe mantenerse integrada de manera inseparable del fondo sirviente, no se puede aceptar la segregación y traslado de la servidumbre, aunque el fondo sirviente sea dividido la servidumbre debe permanecer íntegra.

La franja de terreno que se considera servidumbre de paso de aguas debe constituir una ventaja útil al interés público o colectivo y suplir una necesidad efectiva, constatable, real y objetiva a favor de la colectividad.

El uso de la servidumbre debe garantizar la usabilidad del o los fondos servidos de manera duradera y permanente, así como la utilidad pública permanente. La ventaja que represente la servidumbre debe ser a favor de los fondos y no a favor de las personas.



Ciertamente es posible que la servidumbre exista desde data inmemorable, y por ello no se cuente con registros escritos de la misma, caso en el cual la Municipalidad debe efectuar todo lo que se encuentre a su alcance para ir construyendo un registro adecuado de este tipo de pasos pluviales.

Conclusiones y Recomendaciones

1. La inversión pública en servidumbres de paso de agua es adecuada cuando garantiza la protección de intereses jurídicos superiores y públicos y el mejoramiento de la
2. La existencia de la servidumbre limita al dueño del fundo sirviente en la disposición de la franja de terreno, por lo que es recomendable que cualquier intervención se realice de manera consensuada y se documente el consentimiento del propietario del inmueble afecto al gravamen.
3. No siempre las servidumbres se encontrarán registradas o documentadas, en estos casos es necesario que se construya el expediente adecuado para cada servidumbre de manera que se tenga certeza y seguridad jurídica, estos registros deben construirse y evolucionar conforme se hace necesaria la intervención de la Municipalidad, similar a las condiciones que se aplican al Inventario de la red vial cantonal u otros similares.
4. Es recomendable que se emita un Reglamento que regule la materia, sin embargo, entre tanto se logra tal objetivo, es posible que se emita un manual interno que defina las pautas a seguir en cada caso en el que se requiera la intervención de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.16
15:04:42 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

ARTÍCULO VI

INFORME DE
COMISIONES

ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES
NO HAY



ARTÍCULO VII

MOCIONES

ARTÍCULO VII MOCIONES

1. *MOCIÓN DEL REGIDOR PROPIETARIO DIEGO GONZÁLEZ, SOBRE RECONOCIMIENTO EN CANTONATO A MINISTERIO DE SALUD, CCSS Y FUERZA PÚBLICA.*

El Sr. Diego González, Regidor propietario, presenta moción en relación con la Pandemia y situación que se ha vivido en el mundo, y los grupos que han tenido que enfrentarla como lo son Ministerio de Salud, CCSS y Fuerza Pública. Procede con la lectura de la moción.

Se indica que, esta se encuentra en el expediente en físico del acta.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, añade que, esta moción en apoyada por los 5 Regidores. Además, agradece a la Sra. Amalia González, Regidora, ya que siempre está en constante comunicación con la Dra. Amador del Área de Salud de Atenas. Así mismo, agradece al compañero Uriel Delgado, Regidor por la moción que puso en su momento, ya que se complementó la información. Expresa su agradecimiento a todas las personas involucradas por su labor.

La Sra. Presidenta, apoya la moción de Diego González, además de que ella ha tratado de que se dé tener una comunicación activa, además se siente muy alegre de estar en 5to lugar en vacunación a nivel país. Agradece a todo el personal que realiza labores en atención de la Pandemia.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, secunda la moción del compañero y da todo su apoyo. Se refiere a los porcentajes de vacunación, ya que están por encima de la media y el avance del cantón en las diferentes etapas.

La Sra. Presidenta, Somete a votación la moción presentada por el Sr. Diego González, Regidor propietario.

Acuerdo # 26

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

Considerando

- 1- Que hace 1 año y medio vivimos una emergencia mundial a causa del COVID- 19, el cual llegó a nuestro país en marzo del 2020.*
- 2- Que esta Pandemia es algo sin precedentes en los últimos 100 años y las actuales generaciones.*
- 3- Que nuestro sistema de salud ha enfrentado esta pandemia con mucho compromiso, amor y responsabilidad.*

4- Los funcionarios de la CCSS, Ministerio de Salud y Fuerza pública han estado en la primera línea de batalla desde el día uno de esta emergencia en cumplimiento de su deber y resguardo de la población.

5- Que la atención que brindan por los funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Salud y Fuerza Pública es admirable, digno de todo reconocimiento y de aplaudir por el pueblo Ateniense.

6- Que este Concejo Municipal como Gobierno local y en representación del pueblo Ateniense debe reconocer el trabajo realizado por todas estas instituciones en bienestar cada ateniense.

7- Que es costumbre de esta Municipalidad rendir homenajes en la celebración de su cantonato, esta vez no debe ser la excepción y más existiendo tanta gratitud para el personal de estas instituciones.

Por tanto

Este Concejo Municipal con las facultades otorgadas acuerda, que en la celebración de su cantonato el día 7 de agosto del 2021, rendir un honorable homenaje a toda la primera línea de lucha contra el COVID-19 en nuestro cantón, que incluya a los funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Salud y Fuerza Pública de nuestro cantón, lo anterior por su valiosa colaboración en la lucha contra la Pandemia y la salud de cada persona

Que dicha celebración de cantonato sirva para recordar el gran trabajo que realizaron todas estas personas por el bienestar de la población Ateniense en uno de los momentos más difíciles de la historia de nuestro país y se les recordará con mucho cariño, agradecimiento y respeto.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2. MOCIÓN DEL REGIDOR PROPIETARIO DIEGO GONZÁLEZ, SOBRE ASOCIACIÓN ATENIENSE DE NATACIÓN Y TRIATLÓN.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, presenta su moción en reconocimiento de la gran gestión que realiza la Asociación Ateniense de Natación y Triatlón en representación del cantón.

Se indica que, esta se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, somete a votación la moción presentada por el Sr. Diego González, Regidor propietario.

Acuerdo # 27

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

Considerando

- 1- *Que este Concejo Municipal cree fielmente en la importancia del deporte en nuestro cantón.*
- 2- *Que entiende la importancia del esfuerzo que realizan los deportistas del cantón, sus entrenadores y sus padres por salir adelante en diferentes disciplinas.*
- 3- *Que el Deporte es salud física y mental, pero además de esto forma seres humanos con disciplina y grandes valores.*
- 4- *Que es de nuestro conocimiento la gran gestión que realiza la Asociación Ateniense de Natación y Triatlón a cargo del señor profesor Jeremy Andrés Jimenez.*
- 5- *Que los jóvenes nadadores, Tamara González, Maria Paula Alemán, Marco Quesada, Sebastián Víquez, Olman Chávez, Sebastián Borbón y Marco Quesada han representado al cantón Ateniense con gran suceso en competencias nacionales, dejando muy en alto el nombre de nuestro cantón.*
- 6- *Que su esfuerzo, desempeño y disciplina es digno de todo reconocimiento y admiración.*

Por tanto

Este Concejo Municipal como Gobierno Local y con las facultades otorgadas acuerda, reconocer, felicitar y agradecer a cada uno de estos jóvenes y su profesor por el trabajo que realizan con mucho esfuerzo y disciplina en el deporte, donde dejan en lo más alto el nombre de nuestro cantón con sus honorables participaciones

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3. MOCIÓN DEL REGIDOR PROPIETARIO RONALD RAMÍREZ, SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, presenta moción en relación con sobre el Cumplimiento de Acuerdos. Procede con la lectura y justificación de esta.

Se indica que, esta se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, somete a votación la moción presentada por el Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario.

Acuerdo # 28

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. RONALD RAMÍREZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

JUSTIFICACION

A) Según lo establece el artículo 13 del Código Municipal, dentro de las atribuciones del Concejo Municipal establece: "Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el periodo por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos. "

B) Durante el periodo actual, es decir a partir del 1 de mayo de 2020 y hasta la fecha, hemos visto como los acuerdos que toma el Concejo Municipal de la Municipalidad de Atenas, no han sido ejecutados con la celeridad necesaria en los casos en que se cumplen los mismos, en ocasiones los acuerdos simplemente son archivados durante años.

C) Que, como consecuencia, hemos sentido que no se avanza con temas importantes, y que la iniciativa de los señores Regidores no está siendo tomada en cuenta. Ante tal panorama, se deben tomar acuerdos una y otra vez sobre lo mismo e inclusive después de aprobar mociones más de una vez, siguen sin ser ejecutadas.

D) Que no existe un verdadero control de acuerdos, que nos determine a ciencia cierta cuales de los acuerdos tomados han sido ejecutados y cuáles no, lo cual le imprime un carácter mucho más urgente a la presente moción, porque estamos mal gastando recursos del Municipio en esfuerzos duplicados y en ocasiones no se logra el objetivo propuesto en la moción.

E) Que existe una obligación por parte de la Administración de cumplir con los acuerdos que le traslada el Concejo Municipal, y para apartarse de los mismos debe justificarlo de forma legal, comprobando que los acuerdos tomados son ilegales.

F) Que no se puede alegar falta de recursos para el cumplimiento de los acuerdos, porque ha sido definido jurisprudencialmente que el servicio público no puede ser denegado por falta de recursos económicos o humanos.

G) Que el incumplimiento por parte de la Administración de los acuerdos que han sido puestos bajo su ámbito de acción sin justificación legal para su incumplimiento eventualmente puede acarrear sanciones legales.

H) Que al respecto la Procuraduría General de la República ha indicado: "Cabe recordar que el artículo 17 del Código Municipal le atribuye (al Alcalde) la condición de "administrador general y jefe de las dependencias municipales" y administrar no es sino ejercer actividades de Administración activa. También le atribuye funciones de decisión como son el sancionar o vetar los acuerdos municipales, el autorizar los gastos de la municipalidad. Por demás, el Código Municipal asigna al Alcalde funciones en materia de personal, incluyendo el poder de nombrar, otorgar permisos y sancionar. Así como funcionales claramente ejecutivas: la ejecución de los acuerdos municipales y la vigilancia del desarrollo de la política municipal y la correcta ejecución de los presupuestos municipales, entre otras." (C-048-2004 del 2 de febrero del 2004).

MOCION:

a) Que se establezca a partir esta fecha un verdadero control de acuerdos, y en caso de ser así requerido, se designe algún funcionario para dar seguimiento a los mismos.

b) *Que se brinde al Concejo un informe mensual de los acuerdos ejecutados y cuales siguen estando pendientes.*

c) *Que se consulte a la Procuraduría General de la República las consecuencias legales de incumplir dentro del plazo otorgado o no cumplir del todo con los acuerdos que toma el Concejo Municipal.*

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

4. *MOCIÓN DEL REGIDOR PROPIETARIO JUAN CARLOS DENGO, SOBRE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.*

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, presenta moción en relación con las investigaciones sobre contratación administrativas que se están dando en el país por corrupción. Procede con la lectura de la moción, además indica que es avalada por los 5 Regidores.

Se indica que, esta se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, somete a votación la moción presentada por el Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario.

Acuerdo # 29

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR., REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

Considerando

- 1. Que, el sistema de adquisiciones y contrataciones públicas (SICOP), constituye un eficiente mecanismo para favorecer el desarrollo económico y social de un cantón y por ende del país.*
- 2. Que en atención a las presentes investigaciones que se están realizando por parte de las autoridades judiciales competentes, donde se incluyen varias empresas constructoras, así como a un grupo de exfuncionarios públicos, los cuales se encuentran siendo investigados por temas de: corrupción, recibo de dádivas, manipulación de presupuestos públicos, entre otros.*
- 3. Que este Concejo Municipal considera importante dentro de su función el ser una institución eficiente, eficaz y transparente, en sus gestiones.*
- 4. Que ante la posibilidad de que la Municipalidad de Atenas realice este tipo de subcontrataciones a Empresas Constructoras y demás; con el fin de poder realizar mucha de sus obras públicas para el Cantón de Atenas.*

5. *Que los ciudadanos del Cantón de Atenas tienen derecho a ser informados y el gobierno local la obligación de informar con transparencia todos los procesos de las contrataciones o gestiones que la Municipalidad de Atenas realice.*

Por tanto:

1. *Este Concejo Municipal, solicita a la Administración un informe detallado de las Contrataciones o subcontrataciones realizadas que comprendan del 01 de Enero del 2019 al 30 de Junio del 2021.*
2. *Se informe a este Concejo si alguna de las empresas investigadas o bien alguna persona representante o que tenga relación directa con estas han tenido o tienen algún tipo de participación en los procesos de Contratación Administrativa de Obras Públicas en el Cantón.*
3. *Lo anterior con la finalidad de tener conocimiento por parte de este Concejo y hacer constar en las Actas Municipales lo solicitado.*
4. *Este Concejo Municipal se pone a las órdenes de las autoridades Judiciales competentes para lo que corresponda.*

Por tanto, de se acuerda:

1. *Este Concejo Municipal, solicita a la Administración un informe detallado de las Contrataciones o subcontrataciones realizadas que comprendan del 01 de Enero del 2019 al 30 de Junio del 2021.*
2. *Se informe a este Concejo si alguna de las empresas investigadas o bien alguna persona representante o que tenga relación directa con estas han tenido o tienen algún tipo de participación en los procesos de Contratación Administrativa de Obras Públicas en el Cantón.*
3. *Lo anterior con la finalidad de tener conocimiento por parte de este Concejo y hacer constar en las Actas Municipales lo solicitado.*
4. *Este Concejo Municipal se pone a las órdenes de las autoridades Judiciales competentes para lo que corresponda.*

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



Concejo Municipal de Atenas

MOCION

Regidores: Amalia González García

Fecha: Lunes 21 de junio del 2021

Considerando:

El Oficio enviado por el Sindicato de Trabajadores Municipalidad de Atenas (SITRAMA)

1. Es de suma importancia y necesidad para la Administración de la Municipalidad de Atenas, que se proceda a realizar lo antes posible los concursos internos o externos a las plazas que se encuentren vacantes a nivel operativo o administrativo en los diferentes servicios municipales, que dichos procesos se puedan realizar de la forma más transparente posible apegado al marco legal vigente, así como el acatamiento a las recomendaciones y advertencias de la Auditoría Interna, no influyendo en estos procesos la coyuntura política actual.
2. Que la Contraloría General de la República según criterio C-089-2019 del 03 de abril del 2019 en reiteradas ocasiones, también ha recomendado proceder a realizar los concursos en las Plazas que correspondan, para evitar que las personas que tienen muchos años en forma interina puedan participar del concurso público o privado como establece la ley.
3. Que la señora Auditora, Maricruz Arce Delgado, en diferentes documentos se a pronunciado al respecto: Informe sobre plazas por suplencias, 22 de abril del 2020, MAT-AUI-091-2020, el Informe sobre resultados del estudio de la contratación de funcionarios por servicios especiales o interinos de la Municipalidad de Atenas, presentado en julio 2020, Seguimiento a estudio de contratación de funcionarios para servicios especiales o interinos, MAST-AUI-0174-2020, recomendando realizar lo antes posible los debidos concursos en las plazas vacantes en la Municipalidad de Atenas, con el fin de las personas que tienen mucho tiempo de ocupar en forma interino dichos puestos puedan resolver su situación de interinato de acuerdo al, de la misma forma el MAT-AUI-054-2021, Seguimiento a las advertencias sobre nombramientos interinos. El 26 de febrero 2021, el Concejo Municipal recibe copia del oficio MAT-AUI-053-2021, de la Auditoría, dirigido al señor Alcalde Wilberth Martín Aguilar Gatjens, Seguimiento advertencia MAT-AUI-04-2020, sobre los nombramientos interinos.

Otros oficios de la Auditoría relacionados con este tema de los cuales se ha recibido copia en este Concejo: MAT-AUI-214-2020, de fecha 30 de setiembre del 2020, Sobre acuerdo del Concejo en la Sesión N° 21 de la sesión del 03 de agosto 2021 en relación al nombramiento de interinos.

MAT-AUI-ADV-04-2020 ADVERTENCIA Título: Inobservancia a la contratación de funcionarios como interinos por más de dos meses, en plazas existentes.

4. Que la contratación del personal es potestad del Alcalde de acuerdo con los artículos N°17 y N° 130 del Código Municipal, sin embargo, para este propósito el señor Alcalde Wilberth Aguilar se podría apoyar en una Comisión de Nombramientos instaurada para tal objetivo.
5. Parte de la justificación aprobada por este Concejo para el recargo de funciones del señor Jorge Rodríguez Montero, en el Área de Recursos Humanos fue con la intención de proceder a realizar técnicamente los procesos de Concursos en la Plazas que corresponden lo más pronto posible, para cumplir con lo que establece la Ley de Control Interno, Ley 8292, evitando un debilitamiento de este en la Administración Municipal.
6. Los acuerdos del Concejo Municipal reiterando la preocupación por no realizar los debidos concursos a las plazas vacantes ocupadas por personas en forma interina. El 13 de octubre 2020, Oficio MAT-DA-1104-2020 a la Señora Patricia Castro Solórzano Depto. de Planillas y trámites Municipalidad de Atenas, se remite acuerdo según oficio del Concejo MAT-CM-0628-2020, consulta sobre el proceso de nombramiento de funcionarios en interinato.

Por tanto

Se acuerda:

1. Solicitar a la Administración de la Municipalidad de Atenas, se proceda a realizar como se encuentra calendarizado por el departamento de Recursos Humanos, los concursos internos o externos a las plazas que se encuentren vacantes a nivel operativo o administrativo en los diferentes servicios municipales, que dichos procesos se puedan realizar de la forma más transparente posible apegado al marco legal vigente.
2. Recomendar a la Administración el que se pueda incluir, al menos ^{dos} una persona de este Concejo y un representante del Sindicato de Trabajadores, para velar por la transparencia de los procesos.
3. Comunicar este acuerdo al Alcalde Wilberth Aguilar Gatzjens, Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Atenas, a la Sra. Iris Rodríguez Vargas de la Comisión de Ética y Valores y al Sr. Jorge Rodríguez Montero del Departamento de Dirección Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos de la Municipalidad de Atenas.

Regidores Propietarios:

NOMBRE

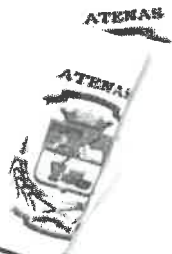
Ester Amalia González García

Regidora Propietaria

FIRMA:

ESTER AMALIA
GONZALEZ
GARCIA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ESTER AMALIA GONZALEZ
GARCIA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.21 13:20:14
-06'00'



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
AUDITORIA

Atenas, 23 de octubre 2020

Al contestar refiérase al oficio
MAT-AUI-ADV-04-2020
ADVERTENCIA

Título:
Inobservancia a la contratación de funcionarios como interinos por más de dos meses, en plazas existentes.

En el uso de las competencias conferidas a la Auditoría Interna, en artículo N° 22, inciso d)
Asesorar, en materia de su competencia, al Jefe del cual depende; además, **advertir** a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

La auditoría interna a través de oficios ha estado consultando sobre las gestiones realizadas por los posibles funcionarios que se encuentran en forma interina por más del tiempo que la ley tiene permitido.

La respuesta no se había recibido hasta el día hoy, mediante oficio que indica; que se le remite respuesta enviada al Concejo con oficio MAT-DA-1104-2020. además, se agrega como adjunto algunas situaciones en las que no se va a contratar personal.

Por lo anterior se desea aclarar que la auditoría interna refiere únicamente a los funcionarios que se encuentran en forma interina en plazas creadas, y que la consulta fue vista y se trasladó acuerdo a la administración desde la sesión ordinaria N°21, celebrada el 03 de agosto del 2020 con oficio: MAT-AUI-0174-2020.

Pero además el Informe de Auditoría del estudio sobre "La contratación de funcionarios por servicios especiales o interinos de la Municipalidad de Atenas". presentado en el mes de julio, en recomendaciones versaba lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Atenas, 23 de octubre 2020

Al contestar refiérase al oficio
MAT-AUI-ADV-04-2020
ADVERTENCIA

Título: Inobservancia a la contratación de funcionarios como interinos por más de dos meses, en plazas existentes.

En el uso de las competencias conferidas a la Auditoría Interna, en artículo N° 22, inciso d)

*Asesorar, en materia de su competencia, al Jeraarca del cual depende; además, **advertir** a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.*

La auditoría interna a través de oficios ha estado consultando sobre las gestiones realizadas por los posibles funcionarios que se encuentran en forma interina por más del tiempo que la ley tiene permitido.

La respuesta no se había recibido hasta el día hoy, mediante oficio que indica; que se le remite respuesta enviada al Concejo con oficio MAT-DA-1104-2020. además, se agrega como adjunto algunas situaciones en las que no se va a contratar personal.

Por lo anterior se desea aclarar que la auditoría interna refiere únicamente a los funcionarios que se encuentran en forma interina en plazas creadas, y que la consulta fue vista y se trasladó acuerdo a la administración desde la sesión ordinaria N°21, celebrada el 03 de agosto del 2020 con oficio: MAT-AUI-0174-2020.

Pero además el Informe de Auditoria del estudio sobre “La contratación de funcionarios por servicios especiales o interinos de la Municipalidad de Atenas”. presentado en el mes de julio, en sus recomendaciones versaba lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Tomar las acciones para que se suspenda la práctica de mantener funcionarios en puestos interinos por más del plazo contemplado por ley. Para lograrlo es necesario crear políticas que aseguren el no nombrar funcionarios con cargo a la partida de servicios especiales para atender funciones rutinarias o en puestos que forman parte de la estructura organizacional de la municipalidad, se debe tener conocimiento del fin de los servicios especiales es para realizar funciones de carácter especial y por un plazo definido. **Esta gestión debe ser implementada de inmediato. Ver punto 3.5 del informe**

En sesión del 5 de octubre el Concejo envía acuerdo a la alcaldía relacionado con el mismo tema de los interinos.

Por lo que se reitera en lo expuesto en advertencia anterior del 25 de marzo 2020 en la que también se refería una parte a este mismo tema, para que se tome en consideración. Por lo que se recurre al criterio **C-089-2019 del 03 de abril del 2019**, y se transcribe textual sobre el tema, lo siguiente: A) El plazo de dos meses para efectuar nombramientos interinos mientras se realiza concurso, previsto por el ordinal 139 –anterior 130- del Código Municipal, es excepcionalmente prorrogable. Revisando nuestros registros y antecedentes consultivos, nos encontramos el dictamen C-58-2015, de 16 de marzo de 2015, por el que en respuesta a una consulta de esa misma Auditoría Interna se indica que: “La jurisprudencia administrativa de este Órgano Asesor ya ha señalado que, el plazo máximo de nombramiento de los servidores municipales interinos mientras se realiza el concurso correspondiente para ocupar la plaza es de dos meses según el artículo 130 [1] del Código Municipal, sin embargo, existen supuestos que permiten que dicho plazo pueda ser prorrogado, como lo sería el caso de que el concurso resulte infructuoso o exista inopia”. (En ese mismo sentido, el dictamen C229-2014, del 4 de agosto del 2014).



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Hemos admitido entonces la posibilidad de prorrogar el nombramiento del funcionario interino cuando el concurso efectuado por la Municipalidad ha resultado infructuoso o exista inopia. Al respecto, afirmamos lo siguiente: “Evidentemente, por el imperativo según el cual “nadie está obligado a lo imposible”, la única excepción al impedimento de prórroga del plazo de dos meses al que nos hemos referido, corresponde –como ya lo habíamos indicado en el dictamen C-365-2008 citado– a situaciones de inopia. Así, en aquellos casos en los que la Administración, a pesar de haber realizado los procedimientos de reclutamiento en forma diligente y celer, no ha podido obtener un resultado positivo, puede mantener en su puesto al funcionario interino aún después de transcurrido el plazo mencionado.” (Dictamen C-124- 2009, de 11 de mayo del 2009). Pero igualmente fuimos claros en advertir que: “(...) si la inopia persiste y las necesidades del servicio requiere la ocupación del puesto vacante, a lo sumo, se recomendaría, en virtud del artículo 125 (actualmente el 134) del Código Municipal que la Municipalidad solicite la colaboración de la Dirección General del Servicio Civil, a fin de que como órgano técnico en la materia de administración de personal, se pueda buscar alguna solución viable al respecto, sin que con ello se violente el principio de idoneidad que se exige, previo a ocupar algún puesto en la Administración Pública.” (Dictamen C-033-2010 del 09 de marzo del 2010).

La situación podría estar exponiendo a causales de responsabilidad administrativa, conforme al artículo 39 de la ley de Control Interno.

Sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

También se podría exponer el funcionario ante eventuales sanciones incluidas en el Código Municipal.

Artículo 158. - Para garantizar el buen servicio, podrá imponerse cualquiera de las siguientes sanciones disciplinarias, según la gravedad de la falta: a) Amonestación verbal: Se aplicará por faltas leves a juicio de las personas facultadas para imponer las sanciones, según lo determine el reglamento interno del trabajo. b) Amonestación escrita: Se impondrá cuando el servidor haya merecido dos o más advertencias orales durante un mismo mes calendario o cuando las leyes del trabajo exijan que se le aperciba por escrito antes del despido, y en los demás casos que determinen las disposiciones reglamentarias vigentes. c) Suspensión del trabajo sin goce de sueldo hasta por quince días: Se aplicará una vez escuchados el interesado y los compañeros de trabajo que él indique, en todos los casos en que, según las disposiciones reglamentarias vigentes, se cometa una falta de cierta gravedad contra los deberes impuestos por el contrato de trabajo. d) Despido sin responsabilidad patronal.

El incumplimiento de la normativa genera responsabilidad, no sería aceptable que se conozca y archive la advertencia que le brinda la auditoría interna, sin haber analizado lo que se le comunica y haber manifestado razonadamente su decisión al respecto, toda vez que,



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

siendo ya conocedores de las eventuales consecuencias de la acción o decisión, su inacción podría acarrear las responsabilidades.

Con toda consideración,

MARICRUZ ARCE DELGADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARICRUZ ARCE DELGADO
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.23 15:58:14
-06'00'

Licda. Maricruz Arce Delgado.
Auditora Interna

cc. Archivo

RE: Advertencia funcionarios interinos

Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

Lun 26/10/2020 11:11

Para: Maricruz Arce Delgado <aud_atenas@hotmail.com>

Recibido

Adriana DelgadilloTorrez**Asistente de Alcaldía****Municipalidad de Atenas****Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020***Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

De: Maricruz Arce Delgado <aud_atenas@hotmail.com>**Enviado el:** lunes, 26 de octubre de 2020 10:54**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>**Asunto:** Advertencia funcionarios interinos

Buenos días

Favor confirmar el recibo

Saludos cordiales

Maricruz



ALCALDÍA

Atenas, 13 de octubre 2020
Oficio MAT-DA-1104-2020

Señora
Patricia Castro Solorzano
Depto. de Planillas y tramites
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION ACUERDO MAT-CM-0628-2020, CONSULTA SOBRE PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN INTERINATO.

Estimados:

Se le remite el acuerdo MAT-CM-0628-2020, en donde se solicita presentar un informe del proceso actual de los nombramientos de los funcionarios en interinato.

A sus órdenes para cualquier consulta,

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

Fecha 21 junio 2021

MOCION : 01

REGIDOR URIEL DELGADO

Regidor Propietario: Uriel Delgado Ramirez

Debido a la nota presentada por Sindicato de trabajadores de la Municipalidad de Atenas (ITRAMA) donde se refiere a los personas que estan de manera interina presento la siguiente mociones;

- 1- Es solicitarle a la administración si en el momento que esas plaza queden fijas si a los empleados que están ahí de manera interina La Municipalidad tiene que liquidar los extremos laborales a los empleados sean que sigan en las plazas o no.
- 2- En el momento que se manden a concurso las plazas que se utilice la pagina de la municipalidad y que se publicite lo que no confidencial esto con aras de la transparencia.

Uriel Delgado Regidor propietario





Concejo Municipal de Atenas

MOCION

Regidor: Diego González Morales

Fecha: 21-6-2021

Considerando

- 1- Que hace 1 año y medio vivimos una emergencia mundial a causa del COVID- 19, el cual llegó a nuestro país en marzo del 2020.
- 2- Que esta Pandemia es algo sin precedentes en los últimos 100 años y las actuales generaciones.
- 3- Que nuestro sistema de salud ha enfrentado esta pandemia con mucho compromiso, amor y responsabilidad.
- 4- Los funcionarios de la CCSS, Ministerio de Salud y Fuerza pública han estado en la primera línea de batalla desde el día uno de esta emergencia en cumplimiento de su deber y **resguardo de la población.**
- 5- Que la atención que brindan por los funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Salud y Fuerza Pública es admirable, digno de todo reconocimiento y **de aplaudir por el pueblo Ateniense.**
- 6- **Que este Concejo Municipal como** Gobierno local y en representación del pueblo Ateniense debe reconocer el trabajo realizado por todas estas instituciones en bienestar **cada ateniense.**
- 7- **Que es costumbre de esta Municipalidad rendir homenajes en la celebración de su cantonato, esta vez no debe ser la excepción y más existiendo tanta gratitud para el personal de estas instituciones.**

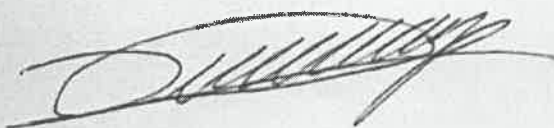
Por tanto

Este Concejo Municipal con las facultades otorgadas acuerda, que en la celebración de su cantonato el día 7 de agosto del 2021, **rendir un honorable homenaje a toda la primera línea de lucha contra el COVID-19 en nuestro cantón, que incluya a los funcionarios de la Caja**

Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Salud y Fuerza Pública de nuestro cantón, lo anterior por su valiosa colaboración en la lucha contra la Pandemia y la salud de cada persona

Que dicha celebración de cantonato, sirva para recordar el gran trabajo que realizaron todas estas personas por el bienestar de la población Ateniense en uno de los momentos más difíciles de la historia de nuestro país y se les recordará con mucho cariño, agradecimiento y respeto.

Los siguientes Regidores Municipales apoyan y aprueban esta moción:



Regidor: Diego González Morales.

Regidora: Amalia González García.

Regidor: Uriel Delgado Arce.

Regidor: Ronald Ramirez Garita.

Regidor: Juan Carlos Dengo González.



Concejo Municipal de Atenas

MOCION

Regidor: Diego González Morales

Fecha: 21-6-2021

Considerando

- 1- Que este Concejo Municipal cree fielmente en la importancia del deporte en nuestro cantón.
- 2- Que entiende la importancia del esfuerzo que realizan los deportistas del cantón, sus entrenadores y sus padres por salir adelante en diferentes disciplinas.
- 3- Que el Deporte es salud física y mental, pero además de esto forma seres humanos con disciplina y grandes valores.
- 4- Que es de nuestro conocimiento la gran gestión que realiza la Asociación Ateniense de Natación y Triatlón a cargo del señor profesor Jeremy Andrés Jimenez.
- 5- Que los jóvenes nadadores, Tamara González, María Paula Alemán, Marco Quesada, Sebastián Viquez, Olman Chávez, Sebastián Borbón y Marco Quesada han representado al cantón Ateniense con gran suceso en competencias nacionales, dejando muy en alto el nombre de nuestro cantón.
- 6- Que su esfuerzo, desempeño y disciplina es digno de todo reconocimiento y admiración.

Por tanto

Este Concejo Municipal como Gobierno Local y con las facultades otorgadas acuerda, reconocer, felicitar y agradecer a cada uno de estos jóvenes y su profesor por el trabajo que realizan con mucho esfuerzo y disciplina en el deporte, donde dejan en lo más alto el nombre de nuestro cantón con sus honorables participaciones.

Diego González Morales.

Regidor Propietario



Concejo Municipal de Atenas

MOCION

Regidores: Amalia González García

Diego González Morales

Juan Carlos Dengo González

Ronald Ramírez Garita

Uriel Delgado Ramírez

Fecha: Lunes 21 de junio del 2021

Considerando

1. Que, el sistema de adquisiciones y contrataciones públicas (SICOP), constituye un eficiente mecanismo para favorecer el desarrollo económico y social de un cantón y por ende del país.
2. Que en atención a las presentes investigaciones que se están realizando por parte de las autoridades judiciales competentes, donde se incluyen varias empresas constructoras, así como a un grupo de exfuncionarios públicos, los cuales se encuentran siendo investigados por temas de corrupción, recibo de dádivas, manipulación de presupuestos públicos, entre otros.
3. Que este Concejo Municipal considera importante dentro de su función el ser una institución eficiente, eficaz y transparente, en sus gestiones.
4. Que ante la posibilidad de que la Municipalidad de Atenas realice este tipo de subcontrataciones a Empresas Constructoras y demás; con el fin de poder realizar mucha de sus obras públicas para el Cantón de Atenas.
5. Que los ciudadanos del Cantón de Atenas tienen derecho a ser informados y el gobierno local la obligación de informar con transparencia todos los procesos de las contrataciones o gestiones que la Municipalidad de Atenas realice.

Por tanto:

1. Este Concejo Municipal, solicita a la Administración un informe detallado de las Contrataciones o subcontrataciones realizadas que comprendan del 01 de Enero del 2019 al 30 de Junio del 2021.
2. Se informe a este Concejo si alguna de las empresas investigadas o bien alguna persona representante o que tenga relación directa con estas han tenido o tienen algún tipo de

participación en los procesos de Contratación Administrativa de Obras Públicas en el Cantón.

3. Lo anterior con la finalidad de tener conocimiento por parte de este Concejo y hacer constar en las Actas Municipales lo solicitado.
4. Este Concejo Municipal se pone a las órdenes de las autoridades Judiciales competentes para lo que corresponda.

Regidores Propietarios:

NOMBRE

FIRMA

MOCION SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

JUSTIFICACION.

- A) Según lo establece el artículo 13 del Código Municipal, dentro de las atribuciones del Concejo Municipal establece: *"Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos. "*
- B) Durante el período actual, es decir a partir del 1 de mayo de 2020 y hasta la fecha, hemos visto como los acuerdos que toma el Concejo Municipal de la Municipalidad de Atenas, no han sido ejecutados con la celeridad necesaria en los casos en que se cumplen los mismos, en ocasiones los acuerdos simplemente son archivados durante años.
- C) Que como consecuencia, hemos sentido que no se avanza con temas importantes, y que la iniciativa de los señores Regidores no está siendo tomada en cuenta. Ante tal panorama, se deben tomar acuerdos una y otra vez sobre lo mismo e inclusive después de aprobar mociones más de una vez, siguen sin ser ejecutadas.
- D) Que no existe un verdadero control de acuerdos, que nos determine a ciencia cierta cuales de los acuerdos tomados han sido ejecutados y cuales no, lo cual le imprime un carácter mucho más urgente a la presente moción, porque estamos mal gastando recursos del Municipio en esfuerzos duplicados y en ocasiones no se logra el objetivo propuesto en la moción.
- E) Que existe una obligación por parte de la Administración de cumplir con los acuerdos que le traslada el Concejo Municipal, y para apartarse de los mismos debe justificarlo de forma legal, comprobando que los acuerdos tomados son ilegales.
- F) Que no se puede alegar falta de recursos para el cumplimiento de los acuerdos, porque ha sido definido jurisprudencialmente que el servicio público no puede ser denegado por falta de recursos económicos o humanos.
- G) Que el incumplimiento por parte de la Administración de los acuerdos que han sido puestos bajo su ámbito de acción sin justificación legal para su incumplimiento eventualmente puede acarrear sanciones legales.
- H) Que al respecto la Procuraduría General de la República ha indicado: ***"Cabe recordar que el artículo 17 del Código Municipal le atribuye (al Alcalde) la condición de "administrador general y jefe de las dependencias municipales" y administrar no es sino ejercer actividades de Administración activa. También le atribuye funciones de decisión como son el sancionar o vetar los acuerdos municipales, el autorizar los gastos de la municipalidad. Por demás, el Código Municipal asigna al Alcalde funciones en materia de personal, incluyendo el poder de nombrar, otorgar permisos y sancionar. Así como funcionales***

claramente ejecutivas: la ejecución de los acuerdos municipales y la vigilancia del desarrollo de la política municipal y la correcta ejecución de los presupuestos municipales, entre otras.” (C-048-2004 del 2 de febrero del 2004).

MOCION:

- a) Que se establezca a partir esta fecha un verdadero control de acuerdos, y en caso de ser así requerido, se designe algún funcionario para dar seguimiento a los mismos.
- b) Que se brinde al Concejo un informe mensual de los acuerdos ejecutados y cuales siguen estando pendientes.
- c) Que se consulte a la Procuraduría General de la República las consecuencias legales de incumplir dentro del plazo otorgado o no cumplir del todo con los acuerdos que toma el Concejo Municipal.

Atenas 21 de junio de 2021

Regidores:

Uriel Delgado

Ronald Ramirez

Diego Gonzalez

Amalia Gonzalez

Juan Carlos Dengo

ARTÍCULO VIII

INFORME DE SINDICOS

ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

La Sra. Rosa Isabel González, Síndica suplente de Atenas Centro, comenta que, ha estado participando de capacitaciones con RECOMM, siendo una de ella Planificación de Proyectos Municipales impartida por el Lic. Luis Álvarez, Asesor Jurídico de FEDOMA, enfocándose en Concejales de Distrito. Le llamó la atención, porque está por iniciar los procesos electorales y hay desinformación sobre las personas que ocupan dichos puestos tanto en Atenas como a nivel nacional. Propone que, al haberse cancelado la Sesión Extraordinaria del 25 de Junio del 2021 con el AyA, el Sr. Álvarez pueda impartir la charla antes mencionada en una nueva sesión Extraordinaria. Comenta que, le consultó por su disponibilidad para ese día y este le indicó que no habría problema en presentarse. Añade que, sería de 6:00 p.m. a 8:30 p.m., además de que, el Sr. Álvarez le solicitó invitar a la Planificadora Municipal la Sra. Patricia Calvo.

La Sra. Presidenta, indica que, tiene duda de si se podrá tomar una extraordinaria como capacitación. Menciona que, se debe de consultar por la disponibilidad de los demás compañeros miembros del Concejo, ya que la anterior sesión había sido cancelada. Recalca que, para poder convocar se debe de contar con el compromiso de todos los asistentes. Considera que, no debería de tomarse una extraordinaria para una capacitación, consulta a los demás compañeros.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, considera el tema importante, además de que se les canceló una extraordinaria, por lo que tiene una pendiente. Propone no visualizarlo como una capacitación, sino como una inducción tanto para ellos como para los Concejales de Distrito. Indica que, pueden apoyar la moción, someterse a la sesión extraordinaria que podría de ser de gran provecho para todos. Está de acuerdo con la Sra. Presidenta, ya que si no es a través de una sesión extraordinaria no podrían garantizar el auditorio para que, le den una explicación de esos temas. Respalda la propuesta de la Sra. González, de manera que se aproveche la oportunidad y se genere el espacio, además de que no tendría costo alguno. Orienta el tema como una exposición y no tanto como una capacitación.

La Sra. Presidenta, somete a consideración la propuesta de la Sra. González, de forma que se dé una exposición por parte del Sr. Luis Álvarez de FEDOMA para ver el tema de Concejales de Distrito.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, está de acuerdo con la compañera, también la felicita por su interés y participación en las diferentes charlas para bien del Concejo Municipal. Comenta que, ha insistido con el tema de los Concejos de Distrito, pero que lastimosamente hay algunos distritos en los que hay muy poca participación. Reitera su interés en el tema e invita a los funcionarios municipales quiénes están involucrados en temas como Presupuestos Municipales. Felicita a los Sres. Regidores si toman la decisión de llevar realizar la sesión e insta a todos los Síndicos a estar presentes en esta.

La Sra. Presidenta, le recuerda que, debe mantener la cámara encendida durante su intervención.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, le indica que, la mantiene encendida.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, habla de la importancia del tema, así como la función que deben de tener los representantes de distrito. Se refiere a la ausencia de los Concejales de Distrito, ya que no tienen participación ni se le da la importancia correspondiente. Recuerda que, este viernes es la reunión de FEDOMA, por lo que solicita en la medida de lo posible que, dicha sesión inicie un poco más tarde, ya que quienes asisten deben de trasladarse desde Poás.

La Sra. Presidenta, indica que, fue el Sr. Luis Alvares quién propuso la hora.

La Sra. Rosa Isabel González, Síndica suplente de Atenas Centro, indica que, le consultó al Sr. Luis Álvarez y este le comento que puede ser virtual o presencial.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, para ser consecuentes con las horas y los días dispuestos. Hará todo lo posible para estar antes de las 6:00 p.m.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, solicita tomar en consideración que, de no llegar puntuales, ya que sería porque se encuentran de camino.

La Sra. Presidenta, se tomarán las consideraciones del caso. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a consideración.

La Sra. Rosa Isabel González, Síndica suplente de Atenas Centro, le recuerda invitar a la Planificadora Municipal.

Acuerdo #30

SE ACUERDA:

- 1. SESIONAR EXTRAORDINARIAMENTE EL 25 DE JUNIO DE 2021 A LAS 6:00 P.M. CON EL SR. LUIS ÁLVAREZ, ASESOR JURÍDICO DE FEDOMA, COMO PUNTO ÚNICO EXPOSICIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES DIRIGIDO A CONCEJOS DE DISTRITO.**
- 2. SE CONVOCA A LA SRA. PATRICIA CALVO, PLANIFICADORA MUNICIPAL, A FIN DE QUE ESTA BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

El Sr. Diego González, Regidor propietario, ofrece su colaboración a los compañeros Síndicos, ya que muchas veces la gestión que realizan se insensibiliza o no es bien comunicada. Por lo anterior, ofrece su ayuda, en cuanto comunicación política, para que puedan hacer llegar lo que se está haciendo a sus distritos, de la forma correcta para comunicarlo y que inclusive podrían ver gestión de proyectos. Se pone a disposición de los compañeros, a fin de que puedan ampliar a otras personas lo que hacen por su distrito.

La Sra. Presidenta, agradece al compañero por la colaboración.

La Sra. Secretaria, indica que, se debe hacer la invitación para la Sesión Extraordinaria del 15 de Junio, por lo que se debe tomar en cuenta que, se está invitando a los Concejales de Distrito, por lo que lo conveniente sería que la invitación sea trasladada por los Síndicos, por lo que necesitan su colaboración para que se les indique quiénes los estarían acompañando durante la Sesión. Esto debido a que, ellos son quienes tienen los datos de quienes conforman los Concejos de Distrito. Como otro punto, informa que, la Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente envía el miércoles 16 de junio, en cumplimiento del acuerdo de enviar al Concejo los considerandos a su solicitud sobre desfogue de agua de las quebradas del cantón central.

Da lectura al documento, *este se encuentra en el expediente en físico del acta.*

La Sra. Presidenta, solicita se le recuerde sobre la solicitud, ya que cree que era a raíz de una solicitud del compañero Uriel Delgado.

La Sra. Secretaria, solicita a la Sra. Elisa Calderón ayuda con el tema, a fin de que se pueda ampliar la información.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, se refiere a cómo nace la inquietud y a las diferentes situaciones sobre el tema que llegan al Concejo. Espera que, se pueda hacer una intervención ordenada, con el propósito de resguardar la seguridad de los habitantes.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a consideración.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, añade que se debe de nombrar a dos representantes del Concejo Municipal para la Comisión. Propone al Sr. Jose Carlos Chávez, Síndico de Atenas Centro.

La Sra. Presidenta, sugiere que, el otro representante sea la Sra. Elisa Calderón, ya que es ella quien presenta la gestión. Consulta al compañero si está de acuerdo en formar parte de la comisión.

El Sr. Jose Carlos Chávez, Síndico de Atenas Centro, acepta el nombramiento.

Acuerdo #31
SE ACUERDA:

- 1. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SRA. ELISA CALDERÓN, REGIDORA SUPLENTE A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES COMO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL Y UTGV, SE SIRVAN ATENDER LA SOLICITUD.**
- 2. SE NOMBRA A LOS SEÑORES JOSÉ CARLOS CHÁVEZ INNECKEN, SÍNDICO DE ATENAS CENTRO Y ELISA CALDERÓN MONTERO, REGIDORA SUPLENTE COMO REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ANÁLISIS DEL DESFOGUE DE AGUA DE LAS QUEBRADAS DEL CANTÓN CENTRAL. SE TRASLADA A LA COMISIÓN ANTES INDICADA.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Secretaria, como tercer punto se refiere al informe de vacunación solicitado. Indicando que, solamente 8 de los compañeros del Concejo no se encuentran vacunados. Así mismo, también se realizó en la Municipalidad como tal y en esta se encuentran sin vacunar 24 compañeros, este último con ayuda del compañero Randy Rodríguez de Salud Ocupacional. *Estos informes se encuentran en el expediente en físico del acta.* Añade que, se le informó que están por iniciar con el Etapa 5 de vacunación, pero que están a la espera de las vacunas para poder dar inicio.

La Sra. Presidenta, consulta a la Sra. Secretaria y al compañero Vinicio Chávez de Soporte TI si se encuentran vacunados.

El Sr. Vinicio Chávez de Soporte TI, indica que, ya cuenta con la primera dosis de la vacuna al igual que la compañera Secretaria.

La Sra. Presidenta, consulta a los demás miembros del Concejo, si inician con las sesiones presenciales o esperan por lo menos unas semanas, ya que faltan algunos de vacunar y algunos de la segunda dosis.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, consulta se la información presentada es con las dos vacunas, ya que al menos él tiene pendiente la segunda dosis, por lo que se debe se analizar quienes tienen las dos dosis.

La Sra. Presidenta, señala que, la mayoría solamente cuenta con una dosis.

La Sra. Secretaria, confirma que, son muy pocos los compañeros que cuentan con las dos dosis. Procede a mencionarlos.

La Sra. Presidenta, agradece la información y comenta que, es difícil regresar sin que todos cuenten con la protección debida. Le solicita a la Sra. Secretaria, continuar con el censo de la vacunación.

Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las veintiún horas con veinte minutos del 21 de Junio del 2021.

3CONSIDERANDO:

1. Que el distrito central tiene una ubicación especial, donde por topografía las aguas pluviales tienen una escorrentía de norte a sur, utilizándose para ello los afluentes naturales como son la quebrada Poza Azul, El Rastro y Matías, todas afluentes al río Cajón.
2. Que en forma natural estos riachuelos se han visto afectados por el crecimiento topográfico y construcción de viviendas que en época de invierno hacen crecer sus causas.
3. Que se han fortalecido las quejas de vecinos de los sectores de Sabana Larga, El Güisaro, Calle Nueva, alrededores del Liceo, Prado, por inundaciones, ante este concejo municipal.
4. Que hemos visto como el cambio climático, nos afecta con lluvias de mucha precipitación en corto tiempo, saturándose los suelos, el alcantarillado y viéndose afectadas las viviendas de nuestros habitantes.
- 5.
6. Que el comité municipal de emergencias, tiene los múltiples reportes de esas situaciones, abordadas en tiempos de lluvia.
7. Que dichos problemas hacen que se utilicen recursos municipales, para abordar la problemática en forma paliativa, ya que se abordan emergencias en forma inmediata y que vuelven a darse todos los años.
8. Que nuestro distrito debe visualizarse como la ciudad cabecera de cantón y contar con un desfogue de aguas planificado y acorde a nuestro crecimiento habitacional.

Por tanto:

1. Es importante contar con un estudio de la red pluvial que tenemos, su capacidad y caudal de aguas a recoger.
2. Determinar aquellos lugares álgidos donde se existe más riesgo de inundación.
3. Vigilancia y monitoreo de esos espacios y protección a esas familias en riesgo social.

Todo lo anterior con el objetivo que se coordine con la administración, la comisión municipal de emergencias y los técnicos para que se nombre una comisión técnica, que valore esta situación y presente un proyecto de mejoras a la red pluvial de este distrito y se dé una solución integral a los problemas que enfrentan los vecinos.

Esta Comisión debe ser conformada por la representación de la Administración, Concejo y Comisión Municipal de Emergencias.

Firma:


Elisa Calderón Montero.
Regidora Suplente del Concejo Municipal



Municipalidad de Atenas**Departamento de Salud Ocupacional.****Lista de funcionarios municipales faltantes de vacunas Covid-19.****Responsable de la elaboración: Randy Josue Rodriguez Gonzalez****Año: 2021**

	Nombre	Apellidos		Cedula	Telefono	Correo electronico
1	ERICKA	ALPIZAR	GONZALEZ	205140292	7000-2632	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
2	MARICRUZ	ARCE	DELGADO	204440668	8826-8969	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
3	ALEXANDER	BARRANTES	MORERA	205690196	8632-4372	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
4	JOSUE	BARRIOS	OVARES	206120804	6151-7230	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
5	JONATHAN	BENAVIDES	GONZALEZ	206040377	7106-5488	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
6	LUIS DAVID	BOGANTES	VARGAS	115810725	8476-7437	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
7	MAIKOL	BONICHE	ALPIZAR	603480264	6020-7329	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
8	RODRIGO ANTONIO	CASTRO	RAMIREZ	108560177	6106-8470	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
9	ADRIANA ISABEL	DELGADILLO	TORREZ	101270757	8872-9106	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
10	SHIRLEY	DELGADO	DELGADO	205680006	8585-4957	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
11	MANDRED XAVIER	GARCIA	LOPEZ	206230608	8489-7897	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
12	YORLENY	GONZALEZ	ALPIZAR	205430907	8624-2506	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
13	MAURICIO	MORA	ALVAREZ	116810604	8780-4004	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
14	WALTER GERARDO	MURILLO	BRENES	112790425	8433-6577	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
15	JOHANNA	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	206170540	8334-4235	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
16	RANDY JOSE	RODRIGUEZ	GONZALEZ	206150361	8895-6913	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
17	JORGE	RODRIGUEZ	MONTERO	111460854	8877-0130	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
18	YULIANA	RODRIGUEZ	SALAS	206660416	6228-1451	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
19	YESENIA	SEQUEIRA	AGUILAR	109890212	8841-3578	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
20	IVAN	SEQUEIRA	VIQUEZ	206090115	6460-5652	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
21	ANDRES	VARGAS	CHAVES	205560433	6057-8935	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
22	JUAN DIEGO	VASQUEZ	ALVARADO	206300643	6054-4869	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
23	DAMARIS	VILLEGAS	CORTES	206750570	7228-0955	rrodriguez@atenasmuni.go.cr
24	ANA MARIELA	VIQUEZ	MORERA	205540521	8847-7849	rrodriguez@atenasmuni.go.cr